

Universidad Nacional de Costa Rica  
Facultad de Ciencias Sociales  
Escuela de Sociología

**Tesis para optar por el grado de Licenciatura en Sociología**

*El Acoso Sexual Callejero y sus implicaciones en estudiantes de la Universidad  
Nacional de Costa Rica, 2022-2023*

Sustentante:  
Bach. Karla María Bermúdez Vargas  
115340264

2025  
Heredia, Costa Rica

**Tribunal Examinador**

---

M.Sc. Lucía Camacho Soto  
**Representante de la Decanatura**

---

M.Sc. Victoria Cruz Herra  
**Representante de la Escuela de Sociología**

---

Licda. Eva Núñez Torres  
**Tutoría**

---

M.Sc. Andrea Barrantes Arrieta  
**Asesoría**

---

Lic. Jorge Tomás Araya Flores  
**Asesoría**

*Caminar libremente por las calles,  
no es una invitación a ser objeto de depredación.*

*Agradecimientos:*

A todas aquellas mujeres que han contribuido a esta investigación con sus testimonios y experiencias, otorgando su voz en la lucha contra toda forma de violencia en el espacio público y en el mundo.

A quienes han acompañado este proceso desde sus saberes y trayectorias: Eva Núñez Torres, Jorge Tomás Araya Flores y Andrea Barrantes Arrieta.

Expreso mi profunda gratitud a mi esposo, Yonkani Lucho Angheben, quien ha sido mi maestro, guía e inspiración de determinación, disciplina y sacrificio. Su ejemplo de sabiduría, inteligencia y paciencia ha sido fundamental en este camino. Gracias por ser mi compañero de vida y pilar fundamental.

A mi familia, por confiar siempre en mí. A mi madre, María de los Ángeles Vargas Arias, ejemplo de resiliencia, amor y valentía infinita. A mis hermanas mayores, Ileana María Bermúdez Vargas, Ana Lucía Bermúdez Vargas, y Ligia Elena Bermúdez Vargas, cuyo ejemplo ha marcado mi camino. A mi hermano, Luis Alejandro Bermúdez Vargas, por ser un ejemplo de paciencia, fuerza y sacrificio.

Gracias por permitirme ser libre, por confiar en mí y por brindarme su apoyo incondicional en todo momento.

Índice de tablas .....	III
Índice de figuras.....	IV
Listado de Siglas .....	V
Resumen.....	5
I.Capítulo Descripción problemática sociológica .....	7
1.1    Introducción .....	7
1.2    Justificación .....	9
1.3    Antecedentes .....	12
1.4    Estado de la Cuestión.....	27
1.5    Problematización: Construcción del objeto de estudio sociológico .....	33
1.5.1 Preguntas generadoras .....	37
1.5.2 Pregunta problema .....	37
1.6    Objetivos.....	37
1.6.1 General.....	38
1.6.2 Específicos .....	38
II.        Capítulo Referente teórico .....	38
2.1    Contextualización teórica.....	38
2.2    Perspectiva de género .....	42
2.3    El acoso sexual callejero .....	45
2.4    Violencia Simbólica.....	48
2.5    Interaccionismo simbólico: aproximaciones sociológicas y feministas .....	52
2.6    El cuerpo femenino .....	55
2.7    Derecho a la ciudad.....	56
2.8    Vida Cotidiana .....	57
2.9    Dimensión Socioemocional .....	58
2.10   Dimensión espacial .....	59
III.      Capítulo Estrategia metodológica .....	60
3.1    Diseño Metodológico.....	60
3.2    Tipo de investigación.....	63
3.2.1 Naturaleza de la investigación .....	63
3.3    Población de estudio .....	64
3.4    Técnicas .....	67

3.4.1	Aspectos éticos.....	72
3.5	Cuadro metodológico.....	73
IV.	Capítulo Presentación y Análisis de resultados .....	75
4.1	Tipos de acoso sexual callejero.....	76
4.2	Experiencia personal de las estudiantes universitarias participantes del estudio. ...	85
4.3	Repercusiones del acoso sexual callejero .....	95
4.4	Dimensión Espacial .....	109
4.5	Interaccionismo Simbólico y Acoso Sexual en el espacio público.....	115
4.6	Violencia contra las mujeres .....	129
4.7	Violencia simbólica .....	136
4.8	Otros Hallazgos.....	139
V.	Consideraciones finales .....	144
5.1	Conclusiones y Recomendaciones.....	144
	Referencias bibliográficas.....	151
VI.	Anexos .....	157

**Índice de tablas**

Tabla 1. Operacionalización de objetivos .....	74
Tabla 2. Cronograma de trabajo .....	75
Tabla 3. Tipos de Acoso Sexual en el espacio público .....	83
Tabla 4. Simbología de la Cartografía social en el espacio público .....	119

### Índice de figuras

Figura 1. Relación del espacio público entorno al ASC.....	81
Figura 2. Escenarios de las implicaciones del ASC .....	120
Figura 3. Escenarios de las implicaciones del ASC .....	123
Figura 4. Escenarios de las implicaciones del ASC .....	125
Figura 5. Escenarios de las implicaciones de ASC .....	126
Figura 6. Denuncias de Acoso sexual callejero en Costa Rica, 2022 .....	132
Figura 7. Denuncias de Acoso sexual callejero en Costa Rica, 2023 .....	134
Figura 8. Participante uno, cuadrante A .....	169
Figura 9. Participante uno, cuadrante B .....	170
Figura 10. Participante uno, cuadrante C .....	171
Figura 11. Participante uno, cuadrante D.....	172
Figura 12. Participante dos, cuadrante A .....	174
Figura 13. Participante dos, cuadrante B .....	176
Figura 14. Participante dos, cuadrante C .....	176
Figura 15. Participante dos, cuadrante D .....	177
Figura 16. Participante tres, cuadrante A.....	178
Figura 17. Participante tres, cuadrante B .....	179
Figura 18. Participante tres, cuadrante C .....	180
Figura 19. Participante tres, cuadrante D.....	181
Figura 20. Participante cuatro, cuadrante A.....	184
Figura 21. Participante cuatro, cuadrante B.....	185
Figura 22. Participante cuatro, cuadrante C.....	186
Figura 23. Participante cuatro, cuadrante D.....	187
Figura 24. Participante cinco, cuadrante A.....	188
Figura 25. Participante cinco, cuadrante B .....	189
Figura 26. Participante cinco, cuadrante C .....	190
Figura 27. Participante cinco, cuadrante D.....	191
Figura 28. Participante seis, cuadrante A.....	195
Figura 29. Participante seis, cuadrante B.....	195
Figura 30. Participante seis, cuadrante C.....	196
Figura 31. Participante seis, cuadrante D.....	197

## **Listado de Siglas**

**ASC** Acoso Sexual Callejero

**C.R** Costa Rica

**CEDAW** Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación contra la Mujer

**CEPAL** Comisión Económica para América Latina y el Caribe

**CIEM** Centro de investigación en Estudios de la Mujer

**GAM** Gran Área Metropolitana

**IAM** Instituto Aguascalteense de las Mujeres

**IDESPO** Instituto de Estudios Sociales en Población

**INAMU** Instituto Nacional de las Mujeres

**INEGI** Instituto Nacional de Estadística y Geografía

**LGBTIQ+** Lesbiana, Gay, Bisexual, Trans, Travesti, Intersexual, Queer y otras identidades

**ODS** Objetivos de desarrollo Sostenible

**OIJ** Organismo de Investigación Judicial

**OMS** Organización Mundial de la Salud

**ONU** Organización de las Naciones Unidas

**OVSICORI** Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica

**PNUD** Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo

**UCR** Universidad de Costa Rica

**UNA** Universidad Nacional

## Resumen

La presente investigación refiere al acoso sexual callejero como una manifestación de violencia que sufren mayormente las mujeres, el cual tiene efectos en cómo se habita el espacio público. La investigación pretende abordar las repercusiones que este produce en la vida de las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, bajo el entendido de una población diversa y activa altamente expuesta a dichos actos en su vida cotidiana de la cual se puede enriquecer el estudio a través de una visión crítica, que permita identificar patrones sociales relacionados con el género y el espacio público entre otros.

En la investigación, se destaca la visibilización del acoso sexual callejero como una problemática de violencia contra las mujeres que se les limita, excluye y discrimina en los espacios públicos. Aunado a lo anterior, se enfatiza en el espacio público como un espacio masculinizado a propósito de una práctica naturalizada en perjuicio del derecho de las mujeres a transitar libremente por este, sin ser víctimas de intimidación, hostilidad, inseguridad, degradación y humillación.

Por lo siguiente, se enuncian los cuatro apartados en donde se realiza un recorrido de la temática, configurando la discusión a partir de antecedentes, estado del arte, marco teórico y metodológico, los cuales señalan el contexto histórico, así como estudios relevantes. Seguidamente, se establece el análisis del acoso sexual callejero, como aquel invisibilizado, en donde existe la cosificación de la mujer, su reducción e invisibilización en el espacio público producto de la violencia contra las mujeres y su subordinación.

En tal sentido, la naturaleza de la investigación es cualitativa, a partir de esta investigación sociológica se proponen las posturas teóricas como: perspectiva de género, feminismo e interaccionismo simbólico, al igual que algunas categorías de análisis tales como: acoso sexual callejero, espacios públicos, derecho a la ciudad, cuerpo, género,

violencia contra las mujeres y violencia simbólica. Las categorías de análisis se comportan como un abanico más amplio, es decir son estructuras teóricas más amplias cuyo propósito recae en organizar y orientar la interpretación de los datos, dicho esto se caracterizan por ser los ejes estructurantes del análisis cualitativo lo que permite guiar el estudio.

Paralelamente, se presentan conceptos como: la dominación masculina, la discriminación, el machismo, el patriarcado, el poder, las mujeres y los derechos humanos, los cuales se consideran herramientas analíticas más específicas, lo que permitirá interpretar posibles fenómenos dentro de cada categoría, implicando una lectura desmenuzada de las experiencias de las entrevistadas y su realidad observada en el campo. La diferencia epistemológica entre las categorías y estos conceptos recae en que las primeras organizan el análisis desde un nivel medio y/o abstracto mientras que, los conceptos teóricos interpretan fenómenos y su nivel de análisis es específico y/o contextual, así como apoyar la interpretación de los datos.

Finalmente, como abordaje metodológico se presenta la investigación de tipo exploratoria, además del interaccionismo simbólico para la comprensión de los significados que las mujeres atribuyen al acoso sexual callejero como parte de la interacción social que se desarrolla en la actualidad.

Por otra parte, la selección de la población considera un muestreo por bola de nieve, para la implementación de las técnicas de investigación utilizadas que son: la entrevista semiestructurada y la cartografía social<sup>1</sup>, esta última permite representar el territorio desde la experiencia y percepción de las participantes como evidencia visual y narrativa del acoso sexual callejero, da cuenta del espacio percibido, concebido y vivido. Dicho lo anterior, se

---

<sup>1</sup> Su dimensión metodológica es técnica participativa, la cual, a diferencia de los mapas convencionales, no busca presión geográfica sino dar cuenta de cómo se resignifica el espacio público y las implicaciones del ASC para las mujeres.

propone el acoso sexual callejero como una manifestación de violencia sexual contra las mujeres en el cual Bastos (2018) señala ¿no es para tanto o es para mucho?

## **I. Capítulo**

### **Descripción problemática sociológica**

#### **1.1 Introducción**

“Del piropo al desencanto”, es así como Gaytán (2009) propone de manera retórica un tipo de violencia que no es ajena al entorno público y que pareciera existir de manera desapercibida, difuminada dentro de las distintas manifestaciones de las violencias contra las mujeres. Es por ello por lo que, la presente propuesta de investigación indaga sobre un tema poco estudiado en Costa Rica, en el cual se aborda la repercusión del acoso sexual callejero en el país, con el fin de crear nuevo conocimiento y aportar desde la experiencia de mujeres estudiantes de la Universidad Nacional del Campus Omar Dengo.

El acoso sexual callejero es una manifestación de violencia contra las mujeres, la cual debe ser reconocida como tal al manifestarse de diversas maneras, produciendo secuelas y repercusiones importantes. De acuerdo con Vallejo (2003), el acoso se compone de prácticas cotidianas como frases, gestos, silbidos, sonidos de besos, tocamientos, masturbación pública, exhibicionismo, seguimiento (a pie o en algún vehículo) etc. Lo anterior, siempre con carácter sexual significativo, basado en relaciones de poder, puesto que son generalmente realizadas en su mayoría por hombres contra las mujeres, se debe resaltar que no son acciones consentidas ni correspondidas, es una imposición de los deseos de uno o unos sobre los de otra u otras.

En última instancia, no se debe dejar de lado que, dicha práctica se realiza en la vía pública y/o transporte público en perjuicio de las mujeres, se enfatiza como un tipo de

violencia debido a que, no solamente genera malestar en las víctimas, sino que los actos son denigrantes, cosificadores y amenazadores para quienes lo reciben, se discrimina y se limita a las mujeres el derecho a la libertad y pleno disfrute de los espacios públicos.

Dicho lo anterior, el acoso sexual callejero es una práctica arraigada culturalmente y naturalizada que socava la sexualidad de las mujeres y su libre tránsito al objetivarlas a través del sometimiento, por lo que interesa comprender las repercusiones del acoso sexual callejero en relación con la dominación masculina, la violencia simbólica, la discriminación, el patriarcado, el machismo y el poder en el espacio público en Costa Rica, a partir de las experiencias de mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo.

En síntesis, el patriarcado es un término atribuido por las feministas capaz de demostrar un sistema de dominio masculino, en el cual se articulan y organizan las relaciones de género a partir de diversas variables, asimismo este se relaciona con el machismo como construcción cultural de modo que la sociedad costarricense no se exime de los mismos, en consecuencia, el machismo permea el acoso sexual callejero debido a su modo particular de concebir el rol masculino, “modo que surge de la rigidez de la mayor parte de las sociedades del mundo contemporáneo, para establecer y agudizar las diferencias de género entre sus miembros” (Daros, 2014, p.116). Por ello, se presenta el acoso sexual callejero desde las experiencias de estudiantes de la Universidad Nacional como aquel que se manifiesta a lo largo de sus vidas y causa repercusiones significativas.

## 1.2 Justificación

La sociología es la disciplina que permite aportar al conocimiento a favor de quien es objeto o sujeto de alguna acción u omisión, es aquella capaz de ahondar en las necesidades de aquellos individuos o bien, para efectos de esta investigación académica, generar crítica reflexiva a los planteamientos existentes aportando nuevos conocimientos, promoviendo un análisis que devenga en mayor consciencia social ante una problemática con escasa visibilidad. Es por ello que, la justificación responde en primera instancia a la necesidad de exponer los vacíos existentes sobre el acoso sexual callejero en Costa Rica, la relevancia social de la temática, y en el deseo de contribuir a la generación de nuevo conocimiento a falta de estudios exhaustivos sobre este tema, de tal modo que, se pueda ampliar la discusión e impulsar cambios positivos en la sociedad costarricense.

La presente propuesta de investigación se problematiza a partir de la experiencia de las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, quienes forman parte de la muestra de este estudio y la repercusión del acoso sexual callejero en su entorno social, desde una perspectiva de género mediante el desplazamiento en espacios públicos, con el fin de hacer posible la visibilización de diversos escenarios donde mujeres universitarias costarricenses ven vulnerados sus derechos al tránsito por el “espacio público” libre y seguro. De igual forma, se ve vulnerado el derecho a la ciudad y los derechos humanos como la libertad, derecho a la igualdad y no discriminación, entre otros, donde la participación de las mujeres se ve limitada y/o condicionada por la violencia sexual sufrida, que es perpetrada por sujetos desconocidos y que atentan contra su integridad física, socioemocional y espacial.

Como resultado de la aprobación de la Ley contra el acoso sexual callejero en el año 2020, se puntualizó un precedente en la agenda política costarricense importante, en tal sentido, el Ministerio de Seguridad Pública de Costa Rica (2021) reportó cifras significativas en el primer año de aplicación de la Ley Contra el Acoso Sexual Callejero, la cual impone

penas de cárcel y multas a quienes cometen dicho delito, en relación con ese año (2021) existieron 102 personas detenidas, siendo la persecución o acorralamiento (62 personas) el acoso más frecuente. Dicho lo anterior, se desprenden conductas de índole sexual que la persona no consiente, y por ende, se considera acoso sexual callejero, el cual para efectos de esta investigación resalta como problema sociológico, puesto que este no se trata de actos individuales e “incómodos”, sino de una forma de violencia simbólica, normalizada y cotidiana, donde los hombres como agentes sociales subordinan a las mujeres y refuerzan su dominio sobre el espacio público, repercutiendo en un orden social patriarcal profundamente arraigado.

En sociología pocos autores analizan dentro de la temática del cambio social las nuevas prácticas no tradicionales de las mujeres y la existencia del feminismo. Los abordajes teóricos, respecto al tema en cuestión, han sido realizados desde una perspectiva androcéntrica, provocando la carencia de un adecuado enfoque de género. Las mujeres constituyen un grupo social, por lo cual no es posible hablar de una sociología que excluya a este grupo del análisis de la realidad social. (Hernández, 2014, p. 17)

Asimismo, existe la necesidad de investigar un tema poco estudiado en Costa Rica, el cual, ha dado un paso en términos legales, sin embargo, hay una repercusión tangible en la vida cotidiana como el derecho de la libre y segura habitabilidad del espacio público, por consiguiente, pareciera más un privilegio que un derecho. En ese sentido surge la importancia de contribuir al acervo del conocimiento, aun cuando exista una ley que atienda parte del problema, no se exime de las relaciones sociales que en ella existen.

De modo que, se observa un comportamiento que ha sido normalizado del cual se desprende la relevancia de un abordaje distinto, con el fin de visualizar las experiencias de las mujeres mediante sus desplazamientos en los espacios públicos. Durante años, el acoso

sexual callejero ha sido visto como una práctica común de interacción entre hombres y mujeres, a tal punto que se obviaba su naturaleza y los elementos implicados en ella; algunos la llegaron a entender como una forma de conquista o llamado de atención de los hombres hacia las mujeres. El hecho de que esta práctica no se leyera con perspectiva de género, hacía que la negativa explícita o tácita de las mujeres fuese pasada por alto y no se reparaba en la violencia que llevaba consigo.

La pertinencia y relevancia social de esta investigación, radica en reconocer el acoso sexual callejero como una manifestación de violencia contra las mujeres, su importancia recae en indicar la poca existencia de estudios precisos desde la teoría de género, cuyos abordajes sean acordes a la expresión y hacia la vulneración de derechos humanos ante una práctica arraigada y disfrazada del “piropo”, “galantería” y/o cortejo hacia la mujer. Esta investigación constituye un acercamiento al fenómeno del acoso sexual callejero en Costa Rica, el estudio intenta visibilizar y sensibilizar respecto a una de las formas de violencia contra las mujeres que más se ha naturalizado e invisibilizado.

Merece la pena subrayar que, la crítica feminista al orden social patriarcal en donde las variables sociológicas esenciales como: desigualdad social, cambio social, poder, instituciones sociales han sido abordadas en su mayoría desde una perspectiva androcéntrica y, por consiguiente, es de vital importancia visibilizar y analizar desde otro lente.

Según Hernández (2014) las ciencias sociales en general y la sociología en particular han desestimado dentro del análisis del cambio social las desigualdades de género, las nuevas prácticas de las mujeres y la existencia del feminismo. Los abordajes teóricos con respecto al tema en cuestión han sido realizados desde una perspectiva androcéntrica. Conceptos como dominación y subordinación, legitiman un orden social que coloca al hombre en el centro del poder. (p. 17)

Por consiguiente, el acoso sexual callejero se nutre de las estructuras de poder y las normas culturales influyen en la perpetuación de esta forma de acoso. El acoso sexual callejero es relevante desde la sociología debido a que, este representa una violencia contra las mujeres en el espacio público, la cual tiene repercusiones en sus vidas, en su bienestar psicológico, su movilidad y su participación en la esfera pública.

El acoso sexual callejero se considera violencia contra las mujeres porque implica una serie de comportamientos y acciones no deseadas, invasivas y humillantes, las cuales se dirigen específicamente contra las mujeres debido a su género, este se produce porque los acosadores consideran que tienen libertad de invadir el espacio y el cuerpo de una mujer sin su consentimiento, basados en estereotipos de género, el poder y control ejercidos contra las mujeres.

### 1.3 Antecedentes

A continuación, se realizará un abordaje del concepto de acoso sexual callejero desde su origen hasta la actualidad. Inicialmente, no existía un nombre para expresar los abusos sufridos por las mujeres hasta que se acuña el primer acercamiento desde sus centros de trabajo, por lo que, el término acoso sexual (*sexual harassment*) surge a partir de las luchas feministas en los Estados Unidos en la segunda mitad de la década de los setenta.

Según el Observatorio de Violencia de Género contra las mujeres y acceso a la justicia del Poder Judicial<sup>2</sup>, el acoso sexual callejero responde a la siguiente conceptualización:

---

<sup>2</sup> Dicho observatorio fue creado por el Poder Judicial de Costa Rica para reflejar su quehacer en la prevención, atención y sanción de las violencias de género contra las mujeres. Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia/ [obsgenero@poder-judicial.go.cr](mailto:obsgenero@poder-judicial.go.cr)/ Oficina 904, Edificio Corte Suprema de Justicia Apdo. 99-1003

Por acoso callejero se entiende cualquier conducta con connotación sexual explícita o implícita, proviene de un desconocido, ocurrido en espacios públicos y tiene el potencial de provocar malestar en el o la acosada. Es un tipo de violencia por ser una práctica no deseada, que genera un impacto psicológico negativo en las personas, especialmente mujeres, algunas desde los 12 años, en promedio, quienes pueden ser víctimas de acoso callejero varias veces al día. (Observatorio de violencia de género contra las mujeres y acceso a la justicia, s. f. párr.1 citado en Solís, 2018, p. 19)

Dicho lo anterior, y para efectos de la presente investigación, se debe resaltar que, el acoso sexual callejero responde a una práctica no deseada, que no solo causa un impacto psicológico negativo, sino que es capaz de cambiar las prácticas de movilidad, vida cotidiana, seguridad e integridad de las mujeres, o bien, estas pueden recibir repercusiones de distinta índole. En Costa Rica el acoso sexual callejero es un delito, según la ley aprobada bajo el expediente N°20.299 de la Asamblea Legislativa, y se encuentra en vigencia desde el 27 de agosto de 2020.

En este sentido, según la Organización Mundial de la Salud (OMS) la violencia contra las mujeres es una violación de los derechos humanos y un problema de salud pública que afecta a todos los niveles de la sociedad y causa consecuencias graves para la salud y el bienestar de quienes la sufren, información que revela la magnitud de esta problemática a nivel mundial. (Citado en Mesén, 2021, p. 162) Dicha práctica, se evidencia en un marco cultural, según diversas estudiosas de la materia (López (2020), Falú (2009), Carvajal (2014), Bolívar (2017), Gaytán (2007, 2009), Toro y Ochoa (2017), el acoso sexual callejero vulnera los derechos humanos, el derecho a un ambiente sano, el derecho a la seguridad, el derecho a la vivencia de la sexualidad plena, el derecho a la ciudad entre otros.

En la medida en que el acoso sexual callejero es concebido como un delito de acuerdo a la Ley contra el acoso sexual callejero N. 9877, que además es penado y, por tanto, visible

en Costa Rica, supone la existencia de este, sin cuestionamientos, puesto que la ley lo ampara; sin embargo, cabe decir que, ha sido tan naturalizado social y culturalmente que las mujeres siguen luchando por ser parte de espacios que las excluyen de tal forma que socavan sus derechos y se demuestra la magnitud del objeto de estudio.

A diferencia de otras investigaciones en el ámbito académico como lo son acercamientos desde la Psicología, Trabajo Social y Derecho, entre otras, dicha propuesta podría enriquecer la discusión desde la experiencia de mujeres que pueden referirse inclusive desde el antes y el después de la Ley Contra el Acoso Sexual Callejero, esto como dato importante, pero sin apartarse de la lógica propia de la investigación, la cual se remite a las implicaciones sufridas a raíz del acoso sexual callejero, como lo es la discriminación y exclusión de las mujeres en el espacio público o bien, la dominación masculina de la cual son víctimas y cómo la violencia simbólica está presente en un fenómeno social que pudiese interpretarse como problema de salud pública y de atropello a los derechos fundamentales.

Según Mesén (2021), en el marco jurídico costarricense, la ley 7476 Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia fue aprobada el 14 de diciembre de 1994 y puesta en vigencia el 3 de marzo de 1995, en concordancia con las discusiones que se estaban dando en la agenda política a nivel mundial sobre el lugar de subordinación de las mujeres y las consecuencias que esto genera en sus vidas. Por ende, se distingue la necesidad de fortalecer el derecho constitucional hacia la libertad y la vida humana. Es preciso indicar el principio de igualdad ante la ley, obligando al Estado a condenar la discriminación por razón de sexo y género, y a establecer políticas para eliminar la discriminación contra las mujeres, que para efectos de la autora recalca el papel del Estado debido a la garantía de los derechos de las mujeres.

El contexto histórico primeramente realiza un acercamiento a la temática desde el ámbito de lo privado, desde el acoso sexual laboral, sin embargo, se considera actualmente y

bajo la presente propuesta, en espacios públicos. Previo a la creación de la Ley, como se le conoce actualmente, la legislación costarricense consideraba el acoso callejero como una contravención, es decir, conflictos menores que se sancionan con una multa, tipificada en el Artículo 392 del Código Penal y no como un delito. (Sistema Costarricense de Información Jurídica, 1970, citado en González et. al, 2019, p. 70).

Por otra parte, las primeras investigaciones académicas sobre hostigamiento sexual realizadas en Costa Rica datan de finales de la década de los 80s e inicios de los 90s, resultando pioneras en materia de hostigamiento sexual laboral y educativo. Se planteó el primer estudio tanto en Costa Rica como en la academia con el fin de precisar la magnitud de la problemática dentro de la Universidad de Costa Rica, cuya población objetivo fueron estudiantes, docentes y personal administrativo.

Para el año 2015, cinco años antes de la aprobación de la Ley N.º 9877<sup>3</sup> en nuestro país, en el marco de la Encuesta Actualidad<sup>4</sup>, por parte de la Universidad de Costa Rica, se analizó en una de sus temáticas *la Vivencia del acoso sexual callejero en Costa Rica en el 2015* demostrando un porcentaje del 61.7% de las mujeres entrevistadas, las cuales indicaron haber sufrido al menos un tipo de acoso en los 12 meses anteriores sobre un 32,8% de los hombres entrevistados. Además de lo anterior, se distinguen las edades de las mujeres que enfrentaron acoso sexual callejero en los últimos 12 meses, ocupando los primeros lugares de 18 a 29 años con 89,4%, de 30 a 39 años con 82,5% y de 40 a 49 años con el 67,4% de las entrevistadas.

En este sentido, dicha encuesta es muy importante para indicar las tipificaciones del acoso sexual callejero que, para ese entonces, de acuerdo con la población entrevistada se clasificaron en dos: acoso severo y muy severo. En consecuencia, se distingue la persecución

---

<sup>3</sup> Ley contra el acoso sexual callejero N. 9877

<sup>4</sup> Curso de Diseño y Ejecución de Encuestas de la Escuela de Estadística, Universidad de Costa Rica

o acorralamiento como el principal motivo de detenciones, siendo esto un punto de encuentro y contraste entre la actual propuesta de investigación y estudios realizados anteriormente ya que, en la primera posición de acoso muy severo se encuentra “impedir el paso o perseguir con intenciones sexuales”.

En consecuencia, se muestran algunos datos de relevancia asociados a la aplicación de la Ley de acuerdo al Comunicado de Prensa No 0668-2021 del Ministerio de Seguridad Pública de modo que, en el marco judicial costarricense se condenaron en el primer año de aplicación (2021) a 15 sujetos con penas de cárcel que van desde los seis meses a un año, además de 102 personas relacionadas con el acoso sexual, todos hombres, siendo las provincias más recurrentes descritas a continuación: San José 27 personas, Cartago 19 personas, Guanacaste<sup>5</sup> 13 personas, Heredia 12 Personas y Huetar Norte 8 personas.

Por lo tanto, se observa a la provincia de San José con la mayor cantidad de denuncias, esto podría deberse a la densidad poblacional, además de ser la capital del país, mostrando una diferencia de ocho denuncias en comparación con Cartago, por el contrario, Guanacaste y Heredia se encuentran muy cercanas con una denuncia más por parte de Guanacaste y, por último, la región Huetar Norte mostró la menor cantidad de denuncias. Con ello se destacan las principales provincias en las cuales se tiene registro en el primer año de aplicación de la Ley, sin embargo, se debe concientizar en que no siempre las mujeres denuncian o bien los casos no proceden por la falta de identificación o información de los sujetos.

---

<sup>5</sup> Dentro de las limitaciones de la investigación, surge la recomendación de investigar a futuro otras provincias, tal es el caso como Guanacaste o Puntarenas puesto que no hay mucha información actualizada, además de vincular el ASC en espacios públicos donde también ocurren otras dinámicas como por ejemplo el turismo, poblaciones diversas y dinámicas comunitarias rurales entre otros. A propósito de lo anterior, consultar: <https://www.unibe.ac.cr/ojs/index.php/psicoinnova/article/view/159/206>, donde dicha investigación también presenta la misma limitación, la muestra no fue tan representativa en dichas provincias “mientras que no es tan representativa de mujeres provenientes de Puntarenas y Guanacaste, lo cual podría excluir información relevante asociada al contexto sociodemográfico; la cual podría ser de utilidad para comprender a mayor profundidad el impacto emocional del acoso en las mujeres costarricenses.” (Herrera, Núñez y Robalo, 2023, p. 36) En dicho contexto, puede ocurrir poca denuncia o bien quizás existen factores específicos de dichas regiones.

Según el mismo comunicado, el acoso más frecuente es la persecución o acorralamiento (62), seguido por el exhibicionismo o masturbación (34) y la producción de material audiovisual (seis). Dicho lo anterior, no es casualidad indicar que existe atropello hacia los derechos humanos y que, a partir del acoso más frecuente, siendo la persecución y el acorralamiento, el acoso sexual callejero en sus diversas manifestaciones evidencia exclusión y violencia contra las mujeres en el espacio público, socavando de manera sostenida su dignidad e integridad física.

Al mismo tiempo, con el avance en materia de derechos humanos, así como la violencia estructural y sostenida que sufren las mujeres en sus diferentes manifestaciones, Costa Rica ratifica su compromiso ante tales necesidades y se une a una serie de convenciones internacionales en materia de hostigamiento sexual tales como:

La Convención sobre la Discriminación en el Empleo y Ocupación de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), aprobada en 1958; la Convención sobre la Eliminación de Todas las Formas de la Discriminación contra la Mujer (CEDAW), de 1979; y la Convención Interamericana para Prevenir, Sancionar y Erradicar la Violencia contra la Mujer “Convención Belem Do Para” de 1995. En particular, las dos últimas reconocen el hostigamiento sexual como un acto de violencia contra las mujeres. (Fernández, 2020, s.p.)

Dichas convenciones se ocupan de abordar y prevenir la discriminación y la violencia contra las mujeres en distintos contextos, en suma, la CEDAW (1979) procura empoderar a las mujeres y garantizar la igualdad de género resultando clave para la promulgación de leyes y políticas a nivel global para la promoción de los derechos de las mujeres. Dicho tratado internacional proporciona un marco integral en áreas como la política, educación, salud, empleo y la participación en la vida pública. Por su parte, el acoso sexual callejero es una manifestación de violencia contra las mujeres aplicada en los espacios públicos, de hecho,

segrega a las mujeres produciendo consecuencias graves en su movilidad, las limita y las excluye, por lo que cabe destacar el impacto en materia de derechos humanos.

En relación con la problemática expuesta, la Convención Belem Do Pará se centra en América Latina y el Caribe en procura de la atención a víctimas de violencia de género, es importante agregar que la razón de vulnerabilidad de las mujeres, de acuerdo con Chafai (2017), responde a que este grupo en específico se ve en una posición discriminatoria a causa de la transición de la esfera doméstica a la movilidad espacial. En tal sentido, se muestra un gran reto ante el aumento del desplazamiento de las mujeres dentro del espacio público. Como resultado, el acoso sexual callejero es violencia contra las mujeres y atenta su dignidad humana al generarles inseguridad y consecuencias en la salud pública y en la libertad de movilidad.

A pesar de los esfuerzos de los movimientos feministas y de mujeres en materia de derechos humanos y, luchas para el pleno disfrute de espacios de libertad e igualdad de las mujeres en la sociedad, existe desde luego exclusión y discriminación de estas en los espacios públicos, en consecuencia prevalece la paradoja de ubicar a las mujeres exclusivamente al espacio doméstico, excluyendo su apropiación en el ámbito público y tomando como mampara el “halago y/o galantería” como pretexto para la subordinación de la mujer, puesto que si desea ser parte del espacio deberá tolerar o alejarse de la queja y el reclamo de sus derechos fundamentales como la libre habitabilidad del espacio público, su seguridad e integridad. El acoso sexual callejero es una violación a sus derechos fundamentales, a la libertad y es a priori un problema de salud pública que debe ser atendido y señalado como cosificación hacia las mujeres en detrimento de su dignidad e integridad física y emocional.

Según el Instituto Nacional de las Mujeres (2019), en adelante INAMU, en Costa Rica seis de cada 10 mujeres han sido víctimas de acoso sexual en los espacios públicos, lo que las convierte en víctimas de acoso sexual callejero (Citado en González, Aguilar y Acón,

2019, p.70). Se evidencia, por lo tanto, una conducta muy arraigada y de índole machista vista por la mayoría, ya que existe una naturalidad respecto al tema en donde se llegaría a justificar o incluso a menospreciarse como problemática real y auténtica.

A pesar de la incidencia del acoso sexual callejero y su relación explícita como manifestación de violencia contra las mujeres en Costa Rica, se distingue como principal desafío el origen de estas conductas, puesto que los antecedentes históricos a nivel nacional parten de la lógica del hostigamiento sexual ubicados específicamente en los centros de trabajo y educativos, en donde existen estudios a partir de 1995 a propósito de la entrada en vigencia de la *Ley contra Hostigamiento Sexual en el empleo y la docencia*, es por esta razón que se insiste en el rezago histórico.

Ahora bien, mientras el primer acercamiento en materia de hostigamiento sexual se da en el año 1992, se toma como antecedente del acoso sexual callejero la encuesta realizada por estudiantes de estadística en la Universidad de Costa Rica (2015), esto sucede en la mayoría de los estudios, en todo caso se evidencia la necesidad de estudios amplios, rigurosos y actualizados. Por lo cual, se alude a un posible vacío y la creciente necesidad de encaminarse hacia pistas concluyentes para determinar las repercusiones del acoso sexual callejero o bien, enriquecer aún más el conocimiento sobre dicha problemática en el país.

En consecuencia, según el Centro de Investigación en Estudios de la Mujer CIEM-UCR (2005) en su *informe final proyecto de investigación-acción prevención del hostigamiento sexual en la universidad de Costa Rica no. 824-a1-011* se señala que:

Las investigaciones sobre la magnitud y características del acoso sexual en Costa Rica son pocas, relativamente recientes y referidas en su mayoría al ámbito universitario.

El estudio de Delia Miranda (1992) es pionero en el país y en la mayor parte de América Latina. Este se realizó cuando la Ley Contra el Hostigamiento Sexual en el Empleo y la Docencia aún no se había aprobado, el nivel de conocimiento científico

sobre el tema era limitado y se carecía de estimaciones sobre su incidencia en centros educativos. (Guzmán, 2005, p. 15)

En relación con la creciente necesidad de contribuir al estudio del acoso sexual callejero en Costa Rica, han surgido acercamientos recientes desde distintas aristas y disciplinas, en tal sentido, la tesis de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica Sede Occidente titulada: *El acoso callejero y sus implicaciones expresadas a través de la dominación masculina y la violencia simbólica en las mujeres del cantón de Grecia durante el año 2015*, es considerado como uno de los pocos estudios académicos existentes en Costa Rica sobre el acoso sexual callejero, la autora utiliza conceptos para su abordaje como lo son: dominación masculina, patriarcado, piropo, violencia simbólica y las representaciones hegemónicas del cuerpo femenino.

Acto seguido, se publica tres años después la tesis *Despertando las calles, defendiéndose online: análisis de las acciones colectivas en contra del acoso sexual callejero en Facebook, Costa Rica 2015-2016*, igualmente desde la Escuela de Trabajo Social de la Universidad de Costa Rica. En dicha propuesta la autora realizó acercamientos enriquecedores desde las acciones colectivas realizadas mediante la red social Facebook para combatir el acoso sexual callejero, además de visualizar los distintos alcances y limitaciones de los colectivos en relación con la realidad virtual y la vida cotidiana.

Seguidamente, en el año 2020 se publicó mediante modalidad de Graduación Evento especializado de la Escuela de Arte y Comunicación Visual de la Universidad Nacional de Costa Rica el proyecto: *Seamos distintos. Intervención Gráfica en el Parque Central Nicolás Ulloa de Heredia sobre el acoso verbal callejero que viven las mujeres*, en dicho proyecto el autor asumió el reto de crear desde una base completamente nueva una estrategia de diseño gráfico para un fin social, y no desde la arista comercial como

suele suceder en su mayoría en el mercado. Dicho esto, se abordó el acoso verbal callejero desde el género, las masculinidades, masculinidad hegemónica, masculinidad cómplice, masculinidades positivas, así como conceptos vinculados al marketing de guerrilla, marketing social, Below the line<sup>6</sup> e intervención gráfica, entre otros. Asimismo, dicho proyecto permitiría, según palabras del autor, ser un ejemplo para futuras investigaciones:

En esta línea, transita el proceso metodológico transversal desarrollado (entre diseño gráfico, ciencias sociales, estrategias de marketing de guerrilla y estudio del espacio urbano) siendo un ejemplo para futuros proyectos que requieran más de un área del conocimiento pues, la inter/trans/ y/o multidisciplinariedad son modalidades de trabajo que cobran cada vez mayor importancia. (Durán, 2020, p. 24)

Finalmente, el problema de investigación de dicha propuesta se centró en cómo desarrollar una intervención gráfica que exponga a los hombres lo que viven las mujeres al ser acosadas verbalmente cuando ellas transitan en el espacio público. Por otro lado, para el año 2022 se publica desde la Facultad de Derecho de la Universidad de Costa Rica la tesis: *Análisis de la ley N.º9877 ley contra el acoso sexual callejero*, donde surge por parte de la autora un abordaje crítico de la misma y en la cual se expone si esta ha logrado cumplir con sus expectativas, por lo que la autora concluyó que dicha ley a pesar de ser una herramienta para proteger a las mujeres, eliminar y sancionar la violencia contra ellas, “es insuficiente para lograr crear una sociedad más segura e igualitaria si no se acompaña con políticas públicas enfocadas en transformar los espacios que hombres y mujeres tenemos en común (...)” (Segura, 2022, p.13).

En materia internacional a propósito del hostigamiento sexual, se cita el libro de Wise

---

<sup>6</sup> El BTL se centra en el uso de canales, medios de publicidad y promoción directa dirigidos a segmentos específicos del mercado a través de estrategias como: La publicidad en el punto de venta (PPV), Marketing en eventos, Marketing digital o el Outdoor Marketing (donde se inscribe el marketing de guerrilla) (Salas, 2018 citado en, Durán, 2020, p. 24).

y Stanley (1992) en la mayoría de estudios, puesto que es pionero en la materia, el libro titulado *El acoso sexual en la vida cotidiana* cuya propuesta fue publicada por medios ingleses, por una parte se llegó a considerar el acoso como “galanteos y amoríos” en el ambiente laboral y, por otro lado, según Wise y Stanley (1992), en la década de los 80s, es cuando comenzó a mencionarse el hostigamiento sexual en el ámbito universitario de la sociedad inglesa. Para ese entonces, aparecieron “los Romeos universitarios que acosaban sexualmente a las estudiantes, también los catedráticos lascivos, decanos lujuriosos y poco tiempo después aparecieron notas sobre los Romeos políticos, considerados como “manos largas” (Citado en Fernández, 2020, p. 47).

Por otro lado, para el año 1979, se publicó el libro *Sexual Harassment of working woman* por Catharine MacKinnon, el cual es considerado referente en la materia. En dicho contexto, uno de los componentes más importantes en torno a la historia específica del acoso sexual, son las primeras acciones promovidas por las feministas estadounidenses, cuyo propósito recae en la necesidad de establecer normas protectoras hacia las mujeres ante los abusos sufridos en sus trabajos, por ende, buscaron una expresión que nombrara las conductas masculinas las cuales aparentaban superficialmente tener connotaciones sexuales, pero que de hecho constituían un ejercicio de poder.

Junqueira (2019) señala la labor de varias mujeres participantes del “Primer Encuentro Internacional sobre el Acoso Sexual callejero” organizado en el 2015 por la organización no gubernamental *Hollaback*. A partir de ello, se realizaron esfuerzos dedicados específicamente a la erradicación del acoso sexual callejero. Por ende, mediante acciones y proyectos se identificó que las primeras manifestaciones específicas contra el acoso callejero ocurrieron a principios del año 2000 (p.30). Aunado a lo anterior, la autora señala como marco inicial en la materia el proyecto *BlankNoise*, creado en el año 2003 en India. Dicha iniciativa se conformó por campañas del *Egyptian Center for Women's Rights* (Centro

Egipcio para los derechos de la Mujer) en Egipto, en el contexto de las movilizaciones de la Plaza Tahir en el año 2005, y la creación de las organizaciones *Hollaback* y *Stop Street Harassment* (Detener el acoso callejero) en los Estados Unidos en el mismo año.

Conviene especificar que, el acoso sexual callejero se ha relacionado con la galantería o el piropo y, justo esta última expresión, relaciona la violencia con el halago, insinúa que debe ser consentido, aún más cuando se exaltan “inofensivamente” las virtudes de las mujeres, sin embargo, esto tiene un doble sentido, ya que el fin no es precisamente pasar desapercibido, sino que se relaciona con infligir poder sobre las otras personas. En este sentido, parte de la discusión sobre el sometimiento de la mujer en la esfera pública corresponde a la posición social y cultural privilegiada que se les ha otorgado a los hombres o, como se ha añadido anteriormente, al libre goce de sus impulsos y deseos sexuales con el fin de legitimar la masculinidad hegemónica o rol socialmente permitido o establecido.

De ahí por ejemplo que, el piropo o cualquier tipo de acoso sexual callejero se trata de una intervención comunicativa no recíproca, es decir, no consentida a la que se le atribuye repercusiones socioemocionales, físicas y de inseguridad contra las mujeres. En consecuencia, se genera una relación de poder, la cual se interpreta como hombre (emisor) entendido como la parte activa y mujer (interlocutora) parte pasiva en la cual se refleja la asimetría entre los mismos, como resultado se debe comprender que, el acoso sexual callejero es un tipo de violencia vivida en su mayoría por mujeres y cómo esto repercute en la vida social de estas.

Según Gaytán (2009), la costumbre del “piropo” tiene sus primeras referencias escritas con su uso desde del siglo XVI en donde la etimología de la palabra es empleada más bien como una metáfora: “Etimológicamente, la palabra piropo deriva del latín *-pyr-* que significa fuego, y *-oops-* que significa aspecto, resultando la combinación *-parecerse al fuego-* o *-tener el aspecto del fuego-*” (Suárez y Dundes citado en Gaytán, 2009, p.152). Por

otro lado, el piropo también ha sido traducido como -rubí-: una piedra preciosa con el color rojizo en referencia al color del fuego. Al mismo tiempo, surge la siguiente teoría:

[...] la aceptación del término piropo proviene de la creencia de que los jóvenes estudiantes del siglo XVI leyeron el término por primera vez en un poema y comenzaron a llamar a sus novias de esa forma. Pero a su vez esto se asoció con la costumbre que se implantó en esa época: recitar en las calles poesías improvisadas que se esbozaban como una alabanza a lo que ellos consideraran belleza femenina, lo cual tuvo su auge durante el llamado culteranismo.<sup>7</sup> (Enriquez, 2020, p. 20)

Aunado a lo anterior, se subraya la escasez de fuentes históricas respecto al tema, por consiguiente, se hace hincapié en la problemática existente ante la veracidad de las historias al rededor del piropo, por ello resulta difícil determinar con precisión su origen. A pesar de ello, Gaytán (2009) señala dicho vacío en cuanto a antecedentes históricos no sin antes mencionar que, dicha práctica se extendió por España, Italia y algunas otras regiones mediterráneas, así como por los países del centro y sur de América. Conviene subrayar que, las relaciones de poder están presentes en todas las interacciones humanas, sin embargo, el acoso sexual callejero es una manifestación de violencia contra las mujeres y está marcado por desigualdades.

Los piropos, las miradas, silbidos y toqueteos son algunos ejemplos de relaciones inherentes al poder puesto que, al efectuarse sobre un individuo, en este caso sobre las mujeres, hace que éstas se sientan controladas y dominadas. En consecuencia, el poder visto desde el acoso sexual callejero es un acto perpetrado mediante la interacción no deseada entre el acosador y la acosada.

---

<sup>7</sup> “El culteranismo” fue una corriente dentro del movimiento barroco del Siglo de Oro Español, que proponía el uso de la metáfora para ocultar los significados y mensajes a partir de la lírica, el teatro y la oratoria. (Rodríguez, S.F citado en Enriquez, 2020, p.20)

En ese sentido, Gaytán Sánchez (2009) refiere también que los piropos ofensivos no son erráticos, ni tampoco una degradación de las originales composiciones poéticas de antaño. Desde el siglo dieciséis hay datos que indican a los piropos como denigrantes y deshonestos, fueron bastante comunes en España. Entonces esto lleva a pensar que históricamente existió el acoso sexual callejero desde hace algún tiempo atrás y que no es producto de la mala utilización de los llamados piropos, es más llamarlo piropo sería una sola forma más de romantizar la violencia. (Gaytán, 2009 citado en, Enriquez, 2020, p.20)

En síntesis, han surgido investigaciones que buscan nombrar los actos invasivos, actos no recíprocos, el deseo de poseer y aunque en un inicio surge de la necesidad de nombrar las relaciones de poder vividas en el ámbito laboral y educativo, llamándose en ese entonces acoso sexual, es por tanto, la antesala a lo que se experimenta aún en nuestros tiempos, solamente evolucionan las manifestaciones del mismo, adaptándose incluso a las nuevas tecnologías y espacios como lo es el acoso sexual callejero. Sin duda alguna, las contribuciones de los movimientos feministas permiten observar matices específicos en virtud de la protección de los derechos fundamentales a fin de alejarse de la normalización sobre el acoso sexual callejero, así como la colaboración inter y transdisciplinaria para el estudio del acoso sexual callejero.

Finalmente, es preciso indicar el surgimiento de iniciativas contra el acoso sexual callejero en diversos países, cuyo propósito es la erradicación de este tipo de violencia contra las mujeres, así como informar y brindar herramientas para la prevención y denuncia. En tal sentido países como México, España, Argentina, Uruguay, Bolivia, Ecuador, Portugal, Panamá y República Dominicana; mediante la Secretaría General Iberoamericana lanzan iniciativas para la sensibilización y educación.

En Costa Rica existen dentro de sus campañas principales: “la Chola” cuyo propósito es visibilizar 25 años de ASC en Costa Rica, “Movámonos seguras” procura animar a la denuncia del ASC en espacios públicos, “Mi Triple compromiso” se impulsó desde la municipalidad de Heredia y la cámara de autobuseros para la disminución del ASC en el transporte público, entre otras.

Aunado a lo anterior, la campaña más reciente “La Chola” cuenta con el respaldo de diversas instituciones y empresas a nivel país como:

Instituto Nacional de las Mujeres (INAMU), la Embajada de Estados Unidos, la Ministra de la Condición de la Mujer y el Fondo de Población de las Naciones Unidas (UNFPA); y el apoyo de empresas como Brandy, CCK, Octoplus y Ret Internacional. Esta innovadora propuesta no solo aspira a tener un impacto en el Día Nacional e Internacional de la eliminación de la violencia contra las mujeres, sino también a inspirar un cambio cultural que reconozca y proteja el derecho de todas las mujeres a vivir sin violencia. (INAMU, 2024, párr.7)

Dicho lo anterior, se evidencian diversos esfuerzos que permiten crear reflexiones atinentes ante el ASC a nivel país, sin embargo, es recomendable no sobredimensionar estas iniciativas, ya que enmarcan representaciones muchas veces reducidas o de poco alcance, es necesario un cambio de paradigma que no solo informe y cree conciencia, sino que además sea consecuente a las necesidades de las mujeres. En tal sentido, es importante crear conciencia y prevención ante el ASC, sin embargo, se requieren muchas veces enfoques más sofisticados para dar seguimiento a dichas iniciativas. Algunos ejemplos aplicables para la inclusión de las mujeres en el espacio público de manera libre y segura, pueden estar dirigidos al uso de herramientas tecnológicas como aplicaciones que brinden geolocalizaciones o bien estrategias construidas colectivamente en la ciudad, que permitan inclusión y disfrute para todas las personas.

En algunos países como México, se implementan botones de pánico en distintos puntos de la ciudad con el propósito de apoyar a quién lo requiera en una situación de vulnerabilidad. Estas medidas dan cuenta de la necesidad de actuar, o bien en el caso específico del ASC en Costa Rica, se podrían valorar estas acciones de acuerdo a la población en específico. En países como Colombia, existen análisis en el espacio público con el fin de priorizar protocolos de acción y promover espacios seguros, mientras que, Chile valora el potencial del ciberactivismo, así como en Argentina para el combate de la violencia de género y el ASC.

Dicho esto, se apunta hacia medidas más actuales que permitan actuar ante el ASC en Costa Rica como lo es creación de aplicaciones, foros, páginas, recolección y georreferenciación de denuncias, mapeo de zonas inseguras, alerta a contactos o autoridades, orientación legal/psicológica, rutas seguras, uso de IA para análisis y sensibilización entre otras. Dicho esto, se muestra a continuación el Estado de la Cuestión como marco referencial sobre el ASC.

#### **1.4 Estado de la Cuestión**

El propósito de este apartado es brindar un recorrido hacia el estado actual del acoso sexual callejero con el fin de analizar distintas posturas ya sean a nivel nacional e internacional, asimismo se plantea una exploración sobre todo el conocimiento construido respecto al problema o la escasez de este, por ello, se presenta una síntesis crítica de las investigaciones previas y que al mismo tiempo contribuyan al análisis del objeto de estudio. Dicho esto, se debe señalar la existencia sostenida de la violencia contra las mujeres y sus distintas manifestaciones:

Los nuevos datos hechos públicos por la Organización Mundial de la Salud (OMS) y sus asociados demuestran que la violencia contra la mujer continúa siendo un

problema generalizado y devastador y que se empieza a sufrir a edades alarmantemente tempranas. Cerca de 736 millones de mujeres, es decir, una de cada tres sufre violencia física o sexual infligida por un compañero íntimo o agresiones sexuales perpetradas por otras personas, unas cifras que se han mantenido estables a lo largo del decenio más reciente. (Organización Mundial de la Salud, 2021, párr. 1)

En consecuencia, se han realizado investigaciones a nivel internacional en Trabajo Social, Antropología y Sociología etc., en países como México, Chile, Colombia, Argentina, Perú, Bolivia de forma importante en América Latina, existen acercamientos de los cuales la presente investigación se nutre y en principio se creará una aproximación a la problemática propuesta. Asimismo, existen iniciativas, como la creación del Observatorio contra el Acoso Sexual Callejero en Chile, Guatemala, Bolivia, Costa Rica, Uruguay, Nicaragua y antes en Colombia, se demostró la magnitud del fenómeno y su escasa atención a través de la observación de casos desde la perspectiva de género.

En suma, partiendo desde la experiencia latinoamericana, en México de acuerdo con el Instituto Nacional de Estadística y Geografía (2016), “las agresiones ocurridas en la calle son principalmente de tipo sexual (66.8%), tales como: piropos groseros u ofensivos, intimidación, acecho, abuso sexual, violación e intento de violación” (ENDIREH, 2016, p. 26 citado en Sánchez, 2022, p. 57). Es a partir de esta indagación que se observan puntos de encuentro, por ejemplo, entre las edades, siendo estas tempranas y los tipos de acoso sexual consultados hasta el momento.

A partir de la iniciativa en redes sociales *#MiPrimerAcoso*, en donde se demostró a través de experiencias vividas por mujeres en diversos países de América Latina, se muestra un punto de comparación sobre las primeras edades en que las mujeres son víctimas de acoso sexual callejero, esto con el fin de expresar una constante a lo largo de la vida de las mujeres y sobre la discriminación del espacio público sostenida. En relación con las estadísticas en

algunos países de América Latina, las mujeres en su mayoría sufrieron acoso desde los 8 años; 62 % de los agresores fueron hombres y en el 47 % de los casos ocurrió en el espacio público.

Todo el acervo del conocimiento remitido respecto al acoso sexual callejero posiciona a las mujeres en desventaja, en tanto a su integridad física como hacia los derechos humanos y es por ello por lo que, la búsqueda de aproximaciones más actuales amplía el análisis y el abordaje científico del impacto del acoso sexual callejero en la vida de las mujeres. Es de vital importancia observar las dimensiones y características de una problemática que a simple vista no se le reconoce como tal, ya que se asocia a la idiosincrasia latinoamericana o quizás se disminuye su impacto debido a la existencia longeva del mismo.

Por otra parte, los estudios específicos de la materia en Costa Rica se desarrollan en su mayoría desde la percepción de las mujeres, sin embargo, no quiere decir que el acoso sexual callejero sea exclusivo de las mismas, no obstante, sí se recalca que son más propensas a sufrir este tipo de violencia. Por ende, la línea temporal que se presenta a continuación es primordialmente desde la experiencia de mujeres y sobre la concepción del acoso callejero en Costa Rica.

Asimismo, el Instituto de Estudios Sociales en Población (IDESPO) de la Universidad Nacional de Costa Rica (UNA) realizó la encuesta *Percepciones sobre convivencia y derechos humanos en Costa Rica*, la cual fue realizada por el Programa Umbral Político aplicada mediante llamada telefónica en el año 2017 y, en donde se identifica como fundamento del artículo titulado *Acoso sexual callejero, ¿no es para tanto o es para mucho?* *Percepciones sobre la violencia contra las mujeres en Costa Rica* publicado en 2018, en donde se apunta al enfoque de derechos humanos, además de comprender el acoso sexual callejero como una práctica cultural y cotidiana. También se mostró los tipos de acoso más frecuentes y el estudio indica que el acoso sexual callejero debe ser percibido como una

forma de violencia contra las mujeres, puesto que les vulnera los derechos humanos, creando un panorama general sobre la concepción del costarricense con respecto al tema.

Para el año 2019, se plantea el estudio *Conocimientos y percepciones de un grupo de hombres acerca del acoso sexual callejero* desde la psicología por la Universidad Latina de Costa Rica siendo su eje principal, analizar conocimientos y reacciones emocionales-conductuales de una población masculina costarricense sobre el acoso sexual callejero dirigido hacia mujeres. Los resultados, indican que:

Este acoso se da principalmente de hombres hacia mujeres y es fomentado por estructuras sociales patriarcales, siendo justificado y hasta normalizado por la sociedad, así como por la sexualización del hombre y la mujer, en los medios de comunicación masivos. Es común que los perpetradores sean un solo hombre o un grupo de hombres, cuando no es consentido y se da sin que haya un consentimiento expreso y bajo el sometimiento de otro. (Vallejo y Raviola, 2013, citado en González et. al p. 70)

En virtud de los resultados, los hombres participantes indicaron que es necesaria más información o campañas respecto al tema, sin embargo, según dicho estudio la normalización se manifiesta de acuerdo a la cultura machista latinoamericana. Cabe mencionar que a un 7% de los entrevistados les causa risa ser testigos de acoso sexual callejero. De igual forma, un 10% de la población se muestra indiferente ante tales situaciones. Eso refleja que tan normalizado se ha visto el acoso sexual callejero en Costa Rica, hasta el punto en que genera sátira y burla (González et. al, 2019, p. 82).

Las aproximaciones expuestas hasta el momento destacan distintas teorías y se realizaron en corte cuantitativo, las principales herramientas teóricas apuntan desde la dominación masculina, que lleva a sentimientos, impotencia e incluso indiferencia y burla, se ve respaldada por argumentaciones teóricas como violencia simbólica de Bourdieu (1998) y

violencia estructural de Galtung (1999), así como la visión de una sociedad patriarcal y heteronormativa en la cual se naturalizan las diversas formas de violencia hacia las mujeres visto desde la colonialidad Quijano (2001) en donde el cuerpo es visto como territorio de conquista.

A propósito de lo anterior, las aproximaciones teóricas a nivel internacional no se alejan mucho de las mismas interpretaciones, se documenta ampliamente el acoso sexual como una agresión a los derechos fundamentales. Según el estudio *El “piropo”, de la violencia simbólica a la violencia de género. Experiencias del acoso callejero en estudiantes universitarias* por la Universidad de Guadalajara México, de igual forma se toma la teoría de género (Lagarde 1996, citado en Sánchez, 2002, p. 58), para el abordaje de esa investigación, se utilizó el método mixto y el enfoque interseccional permitiendo el análisis sociohistórico. Aunado a lo anterior, existe un impacto del acoso sexual callejero en donde el espacio público se ve limitado para las mujeres:

[...] según el horario o la vestimenta y que su uso y disfrute sea diferenciado según el género. Como consecuencia, las mujeres habitan el espacio público, en parte, desde la inseguridad, la prevención y el miedo. Estos elementos se pueden definir como obstáculos en atención al género y que afectan la autoestima de las mujeres. (Falú, 2009, p. 23 citado en López, 2020, p. 202)

Al mismo tiempo ocurren cambios en el comportamiento de las mujeres, sírvase de ejemplo, el cambio de vestimenta, horas y rutas en la planeación de su vida cotidiana por lo que indiscutiblemente el acoso sexual callejero condiciona el actuar de las mujeres en el espacio público, es decir, no existe un disfrute igualitario del mismo entre mujeres y hombres. En consecuencia, el acoso sexual callejero produce efectos que pueden afectar de manera negativa sus vidas, en el desarrollo profesional, educativo y emocional, entre otros.

En este sentido, se debe atender y comprender la magnitud de dicho fenómeno, es por

ello que, no atenderlo contribuye a perpetuar la violencia y la desigualdad, de ahí que el acoso sexual callejero limita la autonomía y seguridad de las mujeres. En algunos contextos universitarios, las víctimas de acoso sexual callejero pueden desarrollar ansiedad, baja autoestima, miedo y abandono de sus estudios entre otros.

Bajo la lógica de constante construcción del acoso sexual callejero, surge de manera más actualizada y pionera el estudio: *La violencia contra las mujeres trans en los espacios públicos: Entre el acoso y la transfobia*, donde la autora trabajó con ocho mujeres trans a fin de analizar las manifestaciones del acoso sexual que enfrentan en los espacios públicos y que violentan sus derechos. Dicha investigación se realizó desde un paradigma de investigación cualitativa, con elementos de la investigación acción participativa, así como un enfoque crítico de derechos humanos. “Entre los principales hallazgos: Los espacios públicos dominados por el hetero-patriarcado son, socialmente, destinados para el ejercicio de poder de los hombres contra las mujeres cisgénero<sup>8</sup> y trans” (Carmona, 2021, p.1).

En concreto, aunque existan diversos abordajes en cuanto al acoso sexual callejero, se debe precisar que siempre se encuentra en constante construcción, ya que existe gran variedad de situaciones en las que se presenta el acoso sexual y su principal desventaja, recae en el problema de que la gran mayoría de referentes han sido el acoso sexual en el trabajo y el acoso en centros de enseñanza (“ámbito privado”) por lo que se evidencia la necesidad de ampliar los estudios del acoso sexual. Bajo esta lógica, es evidente la necesidad de continuar con la investigación sobre el acoso sexual callejero en Costa Rica, por lo que es oportuno indicar que a nivel país se realizan esfuerzos para contribuir desde algunos institutos, universidades y esfuerzos locales.

---

<sup>8</sup> Persona cuya identidad de género es concordante con su sexo biológico.

### **1.5 Problematicación: Construcción del objeto de estudio sociológico**

En virtud de la orientación epistemológica que suscribe la investigación, se señala la necesidad de hacer explícita la construcción del objeto de estudio y su relación con la problemática teórica. Dicha relación permite establecer preguntas y desafíos para una mayor comprensión de la realidad a estudiar. En este sentido, surge la siguiente interrogante como problema sociológico, ¿Cuáles son las repercusiones físicas, psicológicas, económicas y socioespaciales que tiene el acoso sexual callejero en las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional en relación con los desplazamientos en espacios públicos en la ciudad de Heredia, durante el periodo 2022 al 2023 en Costa Rica?

El acoso sexual callejero no debe tratarse como un hecho aislado ya que, puede que sus repercusiones signifiquen que las mujeres limiten sus posibilidades de movimiento, bienestar y participación en los espacios públicos respecto a la experiencia de los hombres. Por tanto, se parte de que el acoso sexual callejero es un tipo de violencia sexual y se han generado diversos esfuerzos por visibilizar su magnitud y afectación; sin embargo, ha sido poco abordado a nivel académico en Costa Rica.

Esta práctica es frecuente, excluyente y discriminatoria, pues el trato diferenciado en el espacio público puede provocar que las mujeres realicen sus trayectos con anticipación, creando rutas de escape ante posibles actos de acoso sexual callejero o bien, cambiando o limitando las formas de vestir, ocio y salidas para evitar ser acosadas, lo cual supone consecuencias graves para quienes lo sufren.

El acoso sexual callejero perpetúa las prácticas de dominio hacia las mujeres y su subordinación, dado que el género está condicionado por la cultura y cada sociedad lo moldea de distintas formas, es decir, tanto lo femenino como lo masculino se percibe de distintos modos según la cultura. De modo que, mediante el sistema sexo-género, la existencia de procesos y prácticas sociales centradas en el hombre restringen y controlan la

vida de las mujeres. Ejemplo de ello, ante el objeto de estudio, destaca la masculinidad hegemónica en espacios públicos cuya repercusión cosifica a la mujer aunado a la naturalización y consentimiento de la sociedad.

Esto indica diferencias marcadas: los varones no realizan sus rutas a merced de las posibles circunstancias o peligros que pudiesen enfrentar por el hecho de ir vestidos de alguna manera u otra, o incluso, si influye el ir acompañado o no y el significado de esto en la apropiación o participación del espacio público. Esto sucede debido a la relación de lo femenino con lo privado, lo masculino con lo público, así como mujer pasiva (sumisión) y hombre activo (posesión), se ha asociado a la mujer y el hombre con ciertos roles y estereotipos socioculturales de acuerdo con su sexo.

Asimismo, a lo largo de la historia, los roles que han sido atribuidos a las mujeres son la reproducción, crianza y el ámbito doméstico, se relacionan al ámbito privado y el ámbito público, aquel asignado al hombre para el funcionamiento de la sociedad como la política o la economía generando retribución económica. En consecuencia, dichos roles repercuten en cómo ser, sentir y actuar. Por otro lado, los estereotipos tienen que ver con la imagen que nos hacemos de algo o de alguien, estos se convierten en un elemento adquirido y sometido a la influencia del medio cultural, basándose en aspectos como lo afectivo y lo emocional.

Por ende, el abordaje empírico demuestra repercusiones del acoso sexual en la vida de las mujeres, Bedolla y García citado en López (2020) explican la victimización sexual bajo el trinomio poder-sexualidad-violencia. Señalan que, la victimización sexual se convierte en una forma de control de los cuerpos de las mujeres, donde se subraya la superioridad masculina sobre lo femenino y la “tendencia a concebir a la mujer como objeto sexual, definiéndose en términos de lo que complace al hombre, como objeto de deseo y no como ser sexuado” (p. 220), es decir, no solo se limita el libre tránsito de las mujeres en la calle, sino que se limita la forma de habitar el espacio público.

Asimismo, una cultura androcéntrica es aquella en la que el hombre, sus intereses y sus experiencias son el centro del universo (androcentrismo), dicho lo anterior el androcentrismo sigue persiguiéndose en su mayoría como la verdad absoluta, excepto cuando se ve desde otra mirada como lo es la perspectiva de género. En vista de ello, no se debe dejar de lado la cultura machista, comprendiendo sus orígenes como construcción cultural basada en el modo particular de concebir el rol masculino como superioridad del hombre en relación con la mujer, de la cual se generan valores y actitudes a raíz de su comportamiento.

En consecuencia, el acosador busca la aprobación tanto de la víctima como de quien presencia el hecho, esto responde a la cultura machista y heteronormativa en donde se exalta el poder de ciertos hombres sobre otros y sobre las mujeres. Por tanto, estas posturas evidencian al acoso sexual callejero como escenario de tales prácticas en el cual, la masculinidad hegemónica implica la apropiación y subordinación de la mujer como presa. Ante esta violencia, las mujeres deben desafiar los patrones tradicionales de lo que se considera femenino, que conlleva la sumisión y el silencio, para poder apropiarse del espacio público, luchar y afrontar esta violencia que atraviesan diariamente en sus vidas desde muy tempranas edades.

Según el Programa para las Naciones Unidas para el Desarrollo (2022) enmarcado en el Observatorio de Género del Poder Judicial, muestra que, en el 2019, se recibieron 6.486 denuncias por acoso sexual callejero, de las cuales 4.581 fueron interpuestas por mujeres. Es decir, el 70,6% son mujeres que no están teniendo acceso a espacios públicos seguros, esto sin considerar aquellos casos donde no se interpusieron denuncias. Esto presenta una realidad significativa y desafiante para las mujeres en Costa Rica, que es de vital importancia comprender desde el quehacer sociológico y desde la teoría de género.

Los estudios cuantitativos han permitido un acercamiento importante, sin embargo, es necesario ahondar en el tema del acoso sexual callejero ya que sus significados deben ser

profundizados desde la vivencia de mujeres, en el caso de esta investigación, desde la experiencia de universitarias. La relevancia sociológica propone dar cuenta de las relaciones de poder y desigualdades de género en el marco de la cultura costarricense atravesada por el machismo, en la sociedad urbana se debe evidenciar los derechos ciudadanos de las mujeres.

Primeramente, se retoma el concepto de acoso sexual callejero como una manifestación de violencia contra las mujeres, violencia sexual que se expresa como un ejercicio de poder en el marco de una relación asimétrica entre mujeres y hombres. En este sentido, “muchas veces se naturaliza o no se percibe con facilidad porque no sucede dentro de una relación de jerarquía formalizada, como sucede en el acoso laboral y en el ámbito universitario” (López, 2020, p. 213). A partir de ello, la relación asimétrica de poder ubica primordialmente a la mujer como objeto de deseo y al hombre como el sujeto de deseo y dueño del espacio público.

De modo similar, se interpreta bajo la lógica feminista cómo el patriarcado consiste en la toma de poder histórica de los hombres sobre las mujeres elevado hacia la política y la economía, al respecto, su origen histórico se atribuye a la familia cuya jefatura recae en el padre dado que, existe un conjunto de instituciones que determinan a las mujeres como subordinadas a los hombres a través de un orden social, económico, cultural, religioso y político.

Dicho lo anterior, el espacio público configura diversos factores los cuales evidencian que no es neutro, principalmente cuando se aborda desde una perspectiva de género. Es decir, no es neutral ya que desde la división sexual del trabajo el espacio público ha sido asignado a los hombres pues comprende aquellas actividades productivas, o sea, que generan ingresos y están fuera del ámbito del hogar, mientras que a las mujeres se le asignan roles como la crianza y labores domésticas que están asociadas al ámbito privado (casa, hogar),

renegándolas de lo público. En suma, existe bajo esta lupa una apropiación de los espacios sobre lo social y culturalmente considerado como espacios femeninos y masculinos mostrando disparidad.

A partir de lo anterior, se establecen preguntas generadoras con el fin de guiar la discusión propuesta, así como la pregunta problema, destacando la ruta analítica para la comprensión de las repercusiones del acoso sexual callejero en procura de la apropiación del espacio público sin temores, inseguridades o atentado contra su integridad física y social.

### **1.5.1 Preguntas generadoras**

- ¿Cómo influye el acoso sexual callejero en las percepciones de seguridad y autonomía de las estudiantes de la Universidad Nacional?
- ¿De qué manera el acoso sexual callejero afecta o interviene en los desplazamientos que hacen las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional en la ciudad de Heredia?

### **1.5.2 Pregunta problema**

¿Cuáles son las repercusiones físicas, psicológicas, económicas y socioespaciales que tiene el acoso sexual callejero en las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional en relación con los desplazamientos en espacios públicos en la ciudad de Heredia, durante el periodo 2022 al 2023 en Costa Rica?

## **1.6 Objetivos**

A través del presente apartado se plantean los objetivos que pretenden guiar la investigación:

### 1.6.1 General

Analizar las repercusiones físicas, psicológicas, económicas y socioespaciales del acoso sexual callejero en las estudiantes de la Universidad Nacional en relación con los desplazamientos en los espacios públicos en la ciudad de Heredia, durante el periodo 2022 al 2023 en Costa Rica.

### 1.6.2 Específicos

- Identificar los tipos de acoso sexual callejero vividos por las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, en espacios públicos de la ciudad de Heredia.
- Caracterizar las repercusiones que tiene el acoso sexual callejero en la vida de las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo.
- Evidenciar la forma en que el acoso sexual callejero condiciona el uso del espacio público de las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo.

## II. Capítulo Referente teórico

### 2.1 Contextualización teórica

Según la revista *Latina de Sociología*, se puede observar la dominación masculina como un estado permanente de inseguridad corporal, asimismo convierte a la mujer en un objeto simbólico (alienación simbólica), es decir, objetos acogedores, atractivos y disponibles. De este modo, la dominación masculina transforma a la mujer en lo *femenino* entendido como ciertas características atribuidas socialmente a las mujeres, por ejemplo, “sonrientes, simpáticas, atentas, sumisas, discretas, contenidas, por no decir difuminadas” (Bourdieu, 1998, p. 50). Y la supuesta feminidad solo es a menudo una forma de

complacencia respecto a las expectativas masculinas, reales o supuestas, especialmente en materia de incremento del ego.

Aunado a lo anterior, la violencia simbólica se expresa como una forma de dominación en donde esta se practica de manera desapercibida, se manifiesta a través de los mismos dominados (as) contribuyendo a su propia dominación de manera inconsciente, asimismo las mujeres acosadas sexualmente son vulneradas, ejemplo de ello, es la humillación, llanto, silencio, no sostener la mirada, no reconocer a su agresor y/o perpetrador o persona perpetradora viéndose obligadas a cambiar sus lugares de esparcimiento o vida cotidiana, limitando sus desplazamientos o rutas, cambiando sus horarios, vestimenta o su percepción de sí mismas, y asumiéndose en ocasiones como culpables o responsables.

Existirán factores que permitan la ocurrencia del acoso sexual de manera fugaz, por ejemplo, la persona agresora se puede valer de lugares poco iluminados, para realizar el acto de forma rápida, sin permitir que las mujeres puedan reconocer y/o actuar ante el hecho o bien utilizar la aglomeración en caso de ser en algún transporte público. En ocasiones las mujeres pueden verse paralizadas o actuar como si nada hubiese pasado, dañando el aspecto físico y moral de las mismas.

La manifestación de virilidad se sitúa en lo público con el fin de mantener su estatus como grupo dominante, en contraposición de lo femenino que debe limitarse a lo privado, es decir, a aceptar el “piropo” del acoso, desviando la mirada o guardando silencio en el espacio público: “En el caso del acoso sexual callejero, no siempre se tiene por objetivo la posesión sexual, sino que, puede funcionar como mera afirmación de la dominación” (Arancibia, Billi, Bustamante, Guerrero, Meniconi, Molina y Saavedra, 2015, p. 8).

Con lo anterior, se parte de conceptos claves para el análisis del acoso sexual callejero, su abordaje teórico se sostiene desde la perspectiva de género y el feminismo, en suma, se presenta el interaccionismo simbólico como posicionamiento teórico- metodológico

con la finalidad de conocer las principales reacciones y sensaciones de las víctimas del acoso sexual callejero y a su vez sumar aportes desde la sociología. Es importante indicar que, la vinculación del interaccionismo simbólico en los estudios feministas es valioso, por lo que García y Flores (2021) definen el feminismo como un movimiento reivindicatorio que por sus características es amplio y plural en múltiples ámbitos y con diversos niveles de expresión, se interpreta como un aparato crítico-conceptual o lo que es lo mismo, la búsqueda de eliminar las dinámicas de opresión:

Si bien no existe una única teoría feminista, en el núcleo de todas sus vertientes radica el interés por la constante discusión sobre las inequidades sociales, la crítica al androcentrismo, la reflexión epistemológica sobre el género y la ubicación social en la ciencia, y la articulación de teorías desde las que se pueda explicar la diferenciación socio-simbólica entre mujeres y hombres. (García y Flores, 2021, s.p.)

La perspectiva feminista permite abordar y comprender las expresiones de inequidad social, la crítica al androcentrismo, así como realizar una reflexión epistemológica sobre el género, permitiendo abordar la diferencia socio-simbólica entre hombres y mujeres, por lo que la teoría feminista ha tenido su impacto político al reivindicar a las mujeres ya sea eliminando sesgos de género o deconstruir la categoría “mujer” entre otras, al mismo tiempo que crea rutas de acción y transformación social. Por lo tanto, la teoría feminista se define “como aquella que quiere entender la sociedad con el objeto de desafiarla y cambiarla; su objetivo no es el conocimiento abstracto, sino el conocimiento susceptible de ser utilizado como guía y de informar la práctica política feminista” (Bryson 2003, p. 1).

Para ilustrar al feminismo como postura teórica en dicha investigación, es necesario indicar la pertinencia de dicha teoría en cuanto al poder, por una parte, la teoría feminista permite comprender la categoría de género, así como la desigualdad y exclusión que pueden vivir las mujeres en el espacio público producto del acoso sexual callejero y , por otro lado, el

aspecto fundamental a discutir, es la autonomía física y su relación con la libertad y plenitud que suele estar limitado para las mujeres.

Es así como el acoso sexual callejero, se visualiza como otra forma de violencia contra las mujeres y debe ser reconocido como tal, violencia que atenta contra los derechos humanos en la cual persisten relaciones simbólicas de poder, estas consideraciones, definen deficiencias en el tratamiento del acoso sexual callejero ya que existen diversas brechas que, aún quedan por cerrar en las sociedades para garantizar el acceso universal, asequible y no discriminatorio al espacio público para las mujeres, asimismo es todavía una tarea pendiente globalmente para alcanzar los Objetivos de Desarrollo Sostenible (ODS).

A partir de ello, la relación asimétrica de poder ubica primordialmente a la mujer como objeto de deseo y al hombre como el sujeto de deseo y dueño del espacio público, de ahí nace la idea de que los cuerpos que circulan en la calle son cuerpos disponibles, y si no dan señales inequívocas de recato son cuerpos abordables sin permiso por el solo hecho de estar allí. Abordables física y simbólicamente, con manoseos o con pretendidos piropos que colocan a las mujeres en situación de presa y a los hombres en situación de dominio.

En síntesis, existe arbitrariedad en los derechos humanos de las mujeres y debe ser reconocido por las sociedades, tanto culturalmente como políticamente. De tal manera, se denota una necesidad de abordar el acoso sexual callejero de una forma efectiva, ya que no se reconoce en su totalidad como violencia de género. Otro aspecto fundamental por discutir es la autonomía física y su relación con la libertad y plenitud, que suele estar limitado para las mujeres. En este sentido, INAMU (2019) sostiene: “[...] que culturalmente las mujeres han sido despojadas de su propio cuerpo (considerada propiedad de “los otros” ...)” (INAMU, 2019, p. 6).

Finalmente, la perspectiva de género responde como teoría sustantiva, la cual se mantiene a lo largo de la propuesta de investigación debido a la comprensión del objeto de

estudio desde una visión distinta, que procure la visualización de las dinámicas presentes en la vida de las mujeres en el espacio público y cómo a partir de sus experiencias en un sistema de dominio, es decir, desde la relación de subordinación ante el varón son violentadas mediante el acoso sexual callejero.

## 2.2 Perspectiva de género

Según Facio y Fries (2005) “la perspectiva de género (feminista) permite visibilizar la realidad que viven las mujeres, así como los procesos culturales de socialización que internalizan y refuerzan los mecanismos de subordinación de las mujeres” (p. 268). Esto implica profundizar y analizar la existencia de la categoría androcentrismo, ya que el interés e importancia de la perspectiva de género feminista recae en enriquecerse de la experiencia de las mujeres cuyos deseos, necesidades y experiencias han sido invisibilizadas o subvaloradas, por lo que, se apunta al desmantelamiento de todos los mecanismos y formas que asumen los sistemas de dominación.

Por consiguiente, la cultura machista reproduce una posición social de superioridad física y psicológica del varón con respecto a la mujer, además de contribuir a su desvalorización y discriminación, en consecuencia, Daros (2014) señala que: “de esta manera la mujer ocupa un lugar subordinado y sirve a las necesidades domésticas y sexuales” (p.116). Al respecto, la perspectiva de género es necesaria para reconocer los saberes desde la vivencia de las mujeres y visibilizar la asimetría de poder entre los géneros.

Dicho lo anterior, las perspectivas *género-sensitivas* o perspectivas de género, no pretenden sustituir al hombre o la centralidad de la perspectiva de este por la centralidad de la mujer, sino que alude a las relaciones de poder entre hombres y mujeres en el centro de cualquier análisis e interpretación de la realidad. De modo que, se busca partir de la experiencia de la subordinación de las mujeres, visibilizando dichas relaciones de poder

capaces de perpetuar el acoso sexual callejero, por consiguiente, la perspectiva de género es una teoría que tiene como objetivo analizar las relaciones de poder entre los géneros y cómo estas relaciones se manifiestan en la sociedad y la cultura.

La perspectiva de género surge en la segunda mitad del siglo XX en el ámbito de las ciencias sociales. Dicha teoría se ubica desde el paradigma teórico-histórico-crítico, dando cuenta de las relaciones de producción y reproducción social como espacios de construcción de género, visibilizando en concreto la desigualdad. A partir de la discriminación y subordinación, las mujeres hacen referencia al género para evidenciar las estructuras que las subordinan y oprimen, sin importar la clase, etnia, condición de discapacidad, orientación sexual e identidad/expresión del género, edad, entre otras.

Desde la perspectiva de género, el análisis tiene como objetivo desmenuzar las características y los mecanismos del orden patriarcal, y de manera explícita critica sus aspectos nocivos, destructivos, opresivos y enajenantes debidos a la organización social estructurada en la inequidad, la injusticia, y la jerarquización basada en la diferencia sexual transformada en desigualdad. (Cazés, 2006, p. 14)

En síntesis, dicha postura teórica permite ampliar la discusión desde la vivencia de las mujeres y la relación con su entorno y, el lugar que ocupan en el espacio público frente al acoso sexual callejero en busca de la igualdad, la equidad y la justicia. Las relaciones de poder fundamentadas desde el patriarcado, contribuyen a la normalización del acoso sexual callejero y a la victimización de las personas que lo sufren.

Por lo tanto, la perspectiva de género es un lente para el análisis de las dinámicas del acoso sexual callejero ya que, permite comprender cómo las relaciones de poder entre hombres y mujeres influyen en el género como constructo sociocultural, permitiendo abordarlo como una expresión más de la violencia contra las mujeres. Asimismo, el acoso sexual callejero como forma de violencia es un acto capaz de producir malestar psicológico,

social, emocional, simbólico y físico en las mujeres. Arancibia et al, (2017), señalan que, existe impacto acumulativo del acoso sexual callejero, porque se produce de la diferencia de poder heredada por el patriarcado (p. 128).

En este sentido, la violencia contra las mujeres surge como problema sociológico a partir de los movimientos feministas y de mujeres, instalando formas de desigualdad “por lo que la violencia de género es interpretada como el mecanismo de producción y mantenimiento de privilegios” (Goinheix, 2012, p. 46). La violencia contra las mujeres no fue reconocida como tal hasta 1993 por la Organización de las Naciones Unidas (ONU), fue a partir de entonces y de la “Declaración sobre la eliminación de la violencia contra la mujer” que se define el siguiente concepto:

Se entiende todo acto de violencia basado en la pertenencia al sexo femenino que tenga o pueda tener como resultado un daño o sufrimiento físico, sexual o psicológico para la mujer, así como las amenazas de tales actos, la coacción o la privación arbitraria de la libertad, tanto si se producen en la vida pública como en la vida privada. (Santamaría, 2013, p. 21)

Tal como expresa Santamaría (2013), dicho concepto sobre violencia contra las mujeres busca abordar parte de los problemas por discriminación de género, además de asegurar y contribuir al reconocimiento y aplicación de las libertades fundamentales y el cumplimiento de sus derechos humanos.

En consecuencia, el punto medular de la perspectiva de género parte de que la violencia contra las mujeres no debe ser legitimada o justificada de ninguna manera, la discusión realizada hasta el momento permite comprender que existe concordancia entre las relaciones de poder y la violencia contra las mujeres, esta última ha existido a lo largo de la historia, ha resultado permanente desde diversos ángulos y el acoso sexual callejero no es la excepción. Es sumamente importante aportar y construir desde diversas perspectivas, lo cual

permita el goce libre de los derechos fundamentales y la libertad. En tal sentido se presentan a continuación el acoso sexual callejero mediante su contexto histórico, primeramente, su dimensión espacial e impacto como postura conceptual específica para esta investigación.

### **2.3 El acoso sexual callejero**

Según la literatura consultada, el acoso sexual se ha visto escaso en sus definiciones ya que, se encontraba reducido en dos esferas, como se mencionó en párrafos anteriores, vinculadas al acoso laboral y educativo. Esta reflexión binaria apuntaba hacia la naturalización o bien invisibilización de otros tipos de acoso, tal es el caso del acoso sexual callejero, al pasar de los años, cada forma de violencia se ha modificado hasta adoptar su propia tipificación la cual trasciende el concepto por lo que existe la necesidad de nutrir la definición.

En consecuencia, se contempla que la primera desventaja para la construcción de una definición del acoso sexual callejero radica en las múltiples definiciones aisladas respecto a este. En este sentido, las mismas características que diferencian el acoso pueden brindar acercamientos precisos para hilar más profundo y nutrir la reflexión desde sus categorías de análisis específicas, de ahí que la dimensión espacial en el acoso sexual callejero apunta desde dónde se sitúa esta investigación y la proyección de este hacia las implicaciones vividas por las mujeres en Costa Rica.

La dimensión espacial es importante al contemplar diversidad de espacios como, por ejemplo, la calle, el transporte público, lugares deportivos, recreativos o de esparcimiento y, ocio en general, por lo que se consideran las relaciones sociales y de género en el espacio público cuyo propósito recae en el bienestar, en que las personas puedan sentirse seguras, libres de amenazas y hacia el respeto de la dignidad en relación con su entorno social.

En vista de las exposiciones anteriores, resulta necesario comprender dicha

problematización desde su centro para la delimitación del mismo y apuntar hacia su impacto, así mismo, es preciso realizar este acercamiento teórico sobre acoso sexual y sus discusiones, ya que autoras como Wise y Stanley (2009) lo describen como intrusión no deseada por parte del hombre hacia la mujer las cuales ven afectados sus sentimientos, pensamientos, conductas, tiempo, energías y cuerpo. Cabe destacar que, dichas interpretaciones refieren a las primeras definiciones del acoso sexual callejero, por lo que no se pretende asumir ningún tipo de sesgo de género, sino que al tener como únicas referencias los acercamientos de las feministas norteamericanas, se apuntaba solamente a las primeras experiencias de hostigamiento sexual basadas en víctimas mujeres de acoso laboral y educativo, de ahí surgieron las primeras interpretaciones.

Posteriormente, surgen múltiples definiciones de acoso sexual, sin embargo, durante su exposición continúan siendo limitadas, se hace hincapié en que refiere a conductas no deseadas. En efecto se sigue navegando en una definición amplia e imprecisa, ya que, cualquier agresión sexual podría entenderse de igual modo, por lo que finalmente resultarían restringidas y contraproducentes para efectos legales, académicos y educativos.

García (1998) después de una minuciosa investigación empírica, elabora la siguiente definición:

[...] son conductas relacionadas con las aproximaciones sexuales indirectas, el soborno sexual, los acercamientos físicos y las observaciones sexuales, que hacen un ambiente hostil y no son recíprocas, conductas que son el producto de desigualdades en el poder y estatus, que tienen consecuencias negativas para quien las recibe.

(García, 1998, p. 159 citado en Gaytán, 2009, p. 38)

Para efectos de la presente investigación, el acoso sexual callejero será toda conducta no recíproca, indeseada y que ocasiona un impacto específico en la vida y aspectos físicos, así como emocionales de las mujeres. Dicho entendimiento no se aleja de la misma concepción

de la Ley N° 9877 contra el Acoso Sexual Callejero, cuya descripción realiza especial énfasis en conductas de connotación sexual no consentidas que provocan rechazo y afectaciones por parte de quien las recibe y que tiene lugar en espacios públicos o de acceso público.

El interés fundamental de esta investigación recae en el análisis del impacto del acoso sexual callejero y en sus consecuencias ya que provoca desigualdades y repercusiones significativas para las mujeres. Se propone visualizar el acoso sexual en lugares públicos como acciones no recíprocas con especial impacto en las mujeres, pese a la existencia del acoso sexual entre personas del mismo sexo, acoso colectivo, no jerárquico o bien del sexo opuesto y viceversa, históricamente han sido las mujeres las principales víctimas como resultado del sistema hetero patriarcal, a las brechas y desigualdades basadas en el género persistentes en nuestras sociedades y culturas.

Cabe señalar la afectación física y psicológica de las mujeres, pues Deirdre Davis (1994) señala el acoso sexual como: “mortal para el espíritu”, ya que existe un efecto acumulativo, incidente, recurrente y permanente para las mujeres. En tal sentido, se evidencian microagresiones todos los días, en cualquier lugar y cualquier momento, por lo tanto, termina afectando profundamente la vida y la libertad de las mujeres. Por último, consiste en la relación de situar a las mujeres como objetos de deseo de una persona desconocida, en su mayoría hombres, provocando inseguridad, impotencia y humillación sobre quien recibe el acoso sexual callejero.

La revisión de esta discusión teórica con respecto a la definición del acoso sexual callejero, da cuenta no solo de la complejidad del término, sino también de la importancia de continuar investigando y contribuir a definiciones que contemplen más elementos que apoyen al análisis de la violación de los derechos humanos y las libertades fundamentales, como así lo señala la Declaración sobre la Eliminación de la Violencia Contra la Mujer, proclamada por la Asamblea General de las Naciones Unidas en 1993. Para lo anterior, es menester

adentrarnos en el concepto de violencia simbólica, ya que esta queda invisibilizada ante la manifestación de relaciones de poder masculina que han conducido a la subordinación y dominación de las mujeres.

## **2.4 Violencia Simbólica**

Hernández (2014) destaca que, en cualquiera de sus manifestaciones la violencia es una forma de ejercer el poder, en este sentido la violencia simbólica resulta aún más crítica debido a que esta se encuentra más legitimada al existir en la cultura, el lenguaje y las estructuras sociales, dicho de otro modo, esta se presenta incluso ante la presencia de terceros, tal cual se vive en relación con el acoso sexual callejero.

A partir de ello, para conceptualizar la violencia simbólica se parte del concepto dado por Bourdieu (1998) en cuanto a la “reproducción del dominio masculino sobre la naturalización de las diferencias entre los géneros” el cual evoca a la sumisión, por lo que el análisis de género en la violencia simbólica permite comprender que se culpabiliza a las mujeres por hechos violentos, que en palabras de López; “[...]sea porque se sostiene que ellas mismas provocan dichos hechos por su modo de vestir, de comportarse o, de “exponerse” al andar sola por las calles a altas horas de la noche” (López, 2015, s.p).

Cabe mencionar que, para la comprensión de la violencia simbólica es necesario expresar la existencia de la dominación masculina o “reproducción del dominio masculino”, y en consecuencia se relaciona que los hechos realizados por las mujeres legitiman su “culpabilidad”, esto responde a un sistema de creencias y comportamientos enraizados, cultivados y naturalizados en la sociedad en el cual el hombre tiene la idea de objetivar a la mujer, dominar y controlar, asimismo de manera inconsciente, las mujeres se ven encasilladas como “cómplices” de esa dominación como el ejemplo anterior al “exponerse” en los espacios públicos.

Es decir, se relaciona la violencia simbólica con la sumisión y la naturalización de los actos violentos, en el caso del acoso sexual callejero, en el cual la seguridad de las mujeres se ve vulnerada, se traduce la violencia simbólica como ejercicio de poder naturalizado contra las mujeres para mantener la subordinación de ellas en la sociedad. Algunas de las formas explícitas de la violencia simbólica en cuanto al acoso sexual callejero son: miradas lascivas, las cuales minimizan a la mujer en torno a su apariencia física, tocamientos no deseados, insinuaciones y propuestas sexuales, lo que conlleva afectaciones en su autoestima e integridad física y psicológica ya que las hace sentirse vulnerables e inseguras en el espacio público.

Como se ha mencionado, el acoso sexual callejero se presenta como un ejercicio de poder que subyace en la restricción de los espacios públicos para cualquier persona como impedimento hacia su seguridad e integridad en su entorno. Sin embargo, las mujeres se encuentran en desventaja en este contexto debido a que, el comportamiento “masculino” es aceptado y normalizado en una sociedad heteronormativa y patriarcal, por tanto, el acosador y sus acciones son justificadas socialmente. Desde la teoría feminista, el espacio público configura dinámicas de género y relaciones de poder en donde las mujeres son vistas como territorios de conquista.

En consecuencia, el acoso sexual callejero como violencia simbólica es una de las formas más sutiles para reafirmar la dominación masculina, produce repercusiones sobre la libertad y el libre tránsito, es la dominación de un grupo sobre otro. En la mayoría de los casos las mujeres han sido acosadas en espacios públicos al menos una vez, es tanta su incidencia en diferentes etapas de sus vidas que lidian con ello a pesar de ser violentadas, ya que el acoso sexual callejero está naturalizado socialmente, en este sentido “la construcción de una masculinidad hegemónica supone justificar que estas agresiones son parte del ser hombre” (Martín, 2014 citado en Flores, 2019, p. 191).

Por último, existe una relación simbólica, parte de ello es esta violencia invisible que parece ser el acoso sexual callejero ya que, la exclusión de las mujeres implica una configuración normativa y jerárquica del espacio público por lo que, ciertos grupos pueden sentirse parte del espacio público y otros grupos pueden experimentar exclusión o discriminación, por tanto, las mujeres pueden sentir temor ante la violencia y el acoso en el espacio público, lo cual repercute en cómo utilizan y perciben estos espacios.

Para comprender el espacio público se debe subrayar no sólo su dimensión material, es decir, calles, avenidas, parques, transporte público, aceras, etc., dado que también se compone a nivel simbólico, ante esto se destacan tres de sus componentes: espacio percibido, concebido y vivido.

El espacio percibido, es decir, las cosas reales, los objetos y prácticas materiales que producen y reproducen la vida urbana. El espacio concebido o las representaciones imaginarias del espacio por parte de las y los sujetos. El espacio vivido, que emerge desde la compilación de ambos, configurando un espacio público que no estaría constituido completamente por lo real en tanto materia, ni tampoco por los aspectos imaginarios que se desprenden de éste, sino por ambos. (Arancibia et al., 2015, p. 16)

Vale la pena advertir que, la concepción de espacio público en dicha propuesta trasciende el espectro físico, puesto que se relaciona desde una perspectiva de género y a nivel simbólico, por lo que el abanico de opciones se amplía incluso a la cohesión social, puesto que, también existe una perspectiva del espacio llamada *trialectica del espacio*, la cual fue desarrollada por Lefebvre y retomada por Soja sustentando en la presente investigación la aplicación de la cartografía social a partir de lo que se conoce como espacio percibido, espacio concebido y espacio vivido. Lefebvre (1974), trazó esta categoría bajo su planteamiento de producción social del espacio, la cual nombró dialéctica de la triplicidad.

Dicha perspectiva nace de la inquietud por reivindicar la necesidad de implementar una “teoría unitaria” de los campos habitualmente aprehendidos de forma separada: el espacio físico (la naturaleza), el espacio mental (las lógicas y las abstracciones formales) así como el espacio social (el espacio de la interacción humana), todo esto bajo la justificación de que estos tres diferentes ámbitos de la realidad espacial suelen ser analizados por separado por parte de diferentes disciplinas, desde la geografía al urbanismo, pasando por la sociología, la filosofía o la arquitectura. Por ello propone la unificación de estos tres ámbitos en una única teoría (de la producción del espacio) con el fin último de exponer y descodificar el espacio. (Baringo, 2013, p. 5 citado en Hernández, 2021, p. 63)

Generalmente el espacio público se ha visto de distintas maneras, este se atribuye principalmente a los aspectos físicos en cuanto a la materia, sin embargo, se busca ampliar esta noción debido a su corto alcance. Cabe señalar que, al ser una investigación cualitativa, se presta especial atención a las subjetividades de las participantes y de ahí recae la importancia de distinguir en dicho estudio exploratorio los significados e interpretaciones que se le puedan atribuir al espacio público, esto se puede ver reflejado en su primer interacción con el acoso sexual callejero, es decir, al ampliar la definición de espacio público se puede observar desde la propia experiencia significados que quizás otras disciplinas han podido dejar de lado, al especializarse solamente en una rama y con ello descubrir posibles formas de discriminación en el espacio público a razón del acoso sexual callejero o bien, posibles limitaciones con las que las mujeres deben lidiar a causa de este tipo de violencia.

En consecuencia, el interaccionismo simbólico se opone a la forma tradicional de explicar los fenómenos sociales y se enfoca hacia un sistema de significados intersubjetivos, de hecho, desde el punto de vista interaccionista, el género es una categoría dinámica que toma sentido en el acontecer de la vida cotidiana ante la presencia real o imaginada del otro. West y Zimmerman (1987) indican que, las mismas personas a través de sus acciones (re)

crean el género día tras día en contextos situados mediante formas específicas de legitimación y reproducción de roles entre mujeres y hombres.

Dicho de otro modo, Cala y Barberá (2009) relacionan esta perspectiva hacia el análisis del sistema sexo-género como una actividad colectiva que puede explorarse “a nivel sociocultural (elaboraciones ideológicas que se transmiten a través de diversas instituciones), interaccional (formas de relación entre las personas) e individual (aceptación, negociación y reproducción de las prescripciones y roles sociales)” (García y Flores, 2021, s.p.) Finalmente, se expresa el interaccionismo simbólico de manera pragmática en tanto no existe la verdad absoluta, sino que la realidad social es creada en la medida en la que se interacciona con el mundo. Por último, se presenta el interaccionismo simbólico como sustento teórico metodológico, el cual se desarrolla de manera más amplia en el siguiente apartado.

## **2.5 Interaccionismo simbólico: aproximaciones sociológicas y feministas**

La investigación cualitativa, permite profundizar en los fenómenos desde el punto de vista de las y los participantes, asimismo bajo la denominación de investigación cualitativa se incluyen varios tipos de investigaciones los cuales se definen por los supuestos teóricos de los que parten. A continuación, Creswell (1997) considera que la investigación cualitativa es un proceso interpretativo de indagación basado en distintas tradiciones metodológicas, la biografía, la fenomenología, la teoría fundamentada en datos, la etnografía y el estudio de casos y que examina un problema humano o social. En síntesis, esta investigación se basa en un enfoque cualitativo, en tanto resulta pertinente para dar profundidad a los datos, brinda riqueza interpretativa y contextualización del ambiente o entorno a partir de los detalles y experiencias únicas.

Aunado a lo anterior, el interaccionismo simbólico permite el abordaje del problema de estudio: el acoso sexual callejero, ya que concierne observar las interacciones no recíprocas del

mismo y su impacto. Dicho de otro modo, Hernández (2014) señala el interés por los significados subjetivos que los individuos dan a los objetos: “se focaliza en los procesos de interacción y por tanto la investigación con raíces en él se basa en el simbolismo de las acciones sociales” (p. 188).

Las acciones de los acosadores y las respuestas de las víctimas están sujetas a las interacciones sociales y los significados simbólicos, estas a su vez están moldeadas por las percepciones y significados que la sociedad asigna a estas acciones, lo que refuerza ciertos roles de género y normas sociales. Por ejemplo, la simbolización que presenta cada género es parte del proceso de socialización, en ella se configura las prácticas de hombres y mujeres, lo cual se relaciona con que, el hombre sienta como suyo el espacio público. Muestra de ello, son aquellas situaciones en las que estos ejercen control sobre las mujeres al expresar comentarios sexualmente sugestivos, en donde la sociedad los alienta, justifica y/o naturaliza a esta conducta ya que es vista como un hecho “halagador”, asimismo, de esta forma se refuerza la idea de que dicho comportamiento es aceptable, mientras que las mujeres se sienten incómodas y se convierten en un objeto de atención no deseada.

De acuerdo con Más Bator (2017) “El hombre genera simbólicamente un sentimiento de posesión del espacio público y de las mujeres que transitan en él, donde se llega a la objetivación de las mismas, por lo que no se cuestionaría esta práctica, es vista como algo propio de los hombres y es por eso que históricamente se lo ha llamado “piropos”, dándoles una connotación positiva” (p.32). El ASC radica en una o varias interacciones entre personas que no se conocen entre sí, estas pueden consistir en acciones expresivas o verbales, toqueteos, contacto físico, exhibicionismo y persecuciones, etc., las cuales no son correspondidas y/o autorizadas, dichas interacciones están relacionadas con significados simbólicos referentes al género, el poder y la sexualidad.

Asimismo, existe una construcción social asignada al cuerpo de las mujeres a fin de mantener dicho control, donde es permitido socialmente emitir opiniones sobre este, además de atribuir carga permisiva obligatoria por parte de las mujeres al objetivarlas, es decir, deben aceptar ser transgredidas ya que simbólicamente ese cuerpo es “público”. Dicho de otro modo, el cuerpo de estas es expuesto a opiniones de desconocidos e interacciones no deseadas referente a sus características físicas, en oposición al cuerpo de los hombres donde se posiciona como sujeto en las sociedades patriarcales, y, en consecuencia, se omite el derecho de las mujeres a rechazarlos.

Por otro lado, la heteronormatividad es capaz de atribuir significados “naturales” al ASC y, por tanto, es predecible que se les atribuya a las interacciones con las mujeres un contexto de supuesta conquista, donde ellas deben cumplir con ciertos roles de género, así como a los hombres se les premia por ser osados o comportarse en función de conquista.

La heteronormatividad es concebida por Granados (2002) como la ideología sexual que aprueba y prescribe la heterosexualidad como una asignación “natural”, y procede de la diferencia biológica asociada a la reproducción de la especie.

Consideramos que, consecuentemente, esta ideología está ligada de manera íntima con la ideología de género que comprende la asignación de modelos de género, es decir, de un modelo de masculinidad a los hombres, y uno de feminidad a las mujeres, sustentándose en los mismos preceptos esencialistas-biologicistas. (Citado en Serrato y Balbuena, 2015, p. 165)

Dicho lo anterior, el interaccionismo simbólico permite comprender cómo las participantes construyen sentidos sobre el acoso sexual callejero en su vida cotidiana, a través de la violencia simbólica así como las relaciones desiguales de poder en los espacios públicos, cabe destacar que este se relaciona con el feminismo en cuanto a cómo las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, interpretan, negocian o resisten

los significados como gestos, miradas, silencios e interpretación sobre sus propios cuerpos entre otros. Dicha teoría articulada con la perspectiva de género permite visibilizar como el cuerpo femenino es socialmente interpretado como objeto, asimismo como el ASC refuerza desigualdades y como las mujeres resignifican sus recorridos, emociones y estrategias de afrontamiento, entre otros.

## **2.6 El cuerpo femenino**

La importancia de reconocer el ASC como violencia contra las mujeres, responde a la deuda histórica de naturalizar un acto no consensuado que implica repercusiones en la vida de las mujeres, por lo tanto, el machismo es una expresión de normas de género que perpetúan la subordinación de las mujeres y la dominación masculina en la sociedad. Sumado a lo anterior, Marcela Lagarde (1996) indica que, el patriarcado, como un orden genérico de poder, cosifica a las mujeres, ya que, de acuerdo con la expresión, existe dominio masculino hacia dichas mujeres convirtiéndolas en objetos. En otras palabras, “de acuerdo con ese dominio masculino, las mujeres se convierten en objetos, puesto que, en distintos grados, los hombres se sienten y actúan como dueños que pueden someterlas, expropiar sus creaciones, sus bienes materiales y simbólicos” (p. 20 citado en Hernández, 2014, p. 23).

Dicho de otra manera, de acuerdo con los cánones sociales tradicionales y patriarcales, se conceptualiza el cuerpo de las mujeres como objeto, es decir como bienes consumibles, que se pueden mirar, opinar, transgredir y que está ahí para ser disfrutado. Por consiguiente, el cuerpo femenino es un territorio simbólico de conquista y el acoso es una forma de marcar ese territorio. Aunado a lo anterior, Zúñiga (2014) propone lo siguiente:

Las mujeres representan la calle como un lugar de tránsito, para desplazarse de un sitio a otro; su presencia es momentánea, no un destino para realizar actividades de disfrute y convivencia. Al no constituir un espacio que se hayan apropiado, las mujeres sólo pasan por la calle, la atraviesan como cuerpos móviles que desfilan ante la mirada y el escrutinio de los

hombres, quienes, al estar en la calle como lugar propio, pueden contemplar, escudriñar, abordar, atracar o expropiar. (p. 83-84, citado en Bolívar, 2017, p. 21)

Así pues, la experiencia de movilidad de las mujeres en el espacio público se ve limitada pero además, se les dificulta y restringe; la movilidad restringida y vigilada posiciona a los cuerpos de las mujeres en el espacio público como cuerpos expuestos al control visual, simbólico y físico por parte de algunos hombres, quienes sí habitan y se apropian del espacio con libertad, lo que conlleva a implicaciones que causan en la vida cotidiana de las mujeres experiencias negativas, produciendo a través del ASC una forma de violencia que reafirma la dominación masculina.

## **2.7 Derecho a la ciudad**

Como se ha afirmado antes, parte de las implicaciones del ASC para las mujeres es la restricción en el espacio público, puesto que, se ven expuestas a un tipo de violencia muchas veces invisibilizada y/o naturalizada lo que causa cierta difuminación de la participación activa de las mujeres, como resultado es preciso indicar la existencia del derecho a la ciudad para lo cual se realizará una breve descripción de la ciudad y el derecho de la misma.

Dicho lo anterior, Durán (2008) menciona que: “la ciudad es sujeto, objeto y escenario de múltiples relaciones sociales” (p.80), en tal sentido la ciudad es de carácter multidimensional, es decir, constituyen sistemas interdependientes, asimismo dentro de sus características es el espacio donde se encuentra la mayor cantidad de población. De acuerdo con Lefebvre (1969) el derecho a la ciudad implica pilares fundamentales para apropiarse del espacio urbano en condiciones de igualdad, participación y dignidad; significa habitar, transformar y apropiarse de la ciudad. Cabe destacar que el ASC se antepone a dichos principios, ya que se plantea negativamente contra las mujeres al ejercer el control del cuerpo y la movilidad de las mujeres, entre otros.

Por otro lado, la perspectiva de género reconoce las distintas experiencias de las

mujeres en la ciudad y cómo esto disminuye sus derechos, “esta perspectiva de género reconoce la diferencia en la experiencia cotidiana de las mujeres y la necesidad de una ciudad que desarrolle alternativas de transformación para que las brechas de desigualdad y violencia contra las mujeres se eliminen gradualmente” (Velázquez y Olave, 2024, p.102). En virtud de los resultados, el derecho a la ciudad en dicha investigación refiere a la necesidad de cubrir no solo al acceso físico del espacio sino a las condiciones reales de seguridad, respeto y libertad para habitar, redefinir y disfrutar la ciudad sin temor.

## **2.8 Vida Cotidiana**

La vida cotidiana vista desde la sociología, permite visualizar el ASC como un hecho que no es aislado ni natural, este no es un problema de conducta individual, sino violencia, sexual y simbólica, capaz de atravesar la rutina urbana de las mujeres, lo que conlleva a relaciones de poder marcadas por jerarquías de género que limitan la libertad de las mujeres a habitar la ciudad en total autonomía y libres de violencia. El ASC, es una experiencia muy común para las mujeres lo que provoca en sus vidas cotidianas un impacto conductual, en tal sentido ocurren restricciones de movilidad. Dicho esto, Contreras, Farhane y Castillo (2024) mencionan algunos autores y referencias de tal restricción:

El acoso callejero puede llevar a las mujeres a adoptar estrategias de comportamiento para evitar el acoso que modifiquen sus hábitos diarios. Estos cambios pueden incluir evitar lugares y actividades al aire libre, cambiar su ruta, destino u horarios, no salir de noche, caminar en grupo, ir a un gimnasio en lugar de correr en la calle o incluso dejar el trabajo o mudarse (Calogero et al., 2021; Kearl, 2014; Livingston et al., 2015). También puede implicar esfuerzos de hipervigilancia para identificar a cualquier posible extraño que pueda poner en peligro a las mujeres (Valentine, 1989). Estas respuestas de afrontamiento se han comparado con el componente evitativo de la agorafobia (Gardner, 1995; Lord, 2009), un

problema que afecta a las mujeres con más frecuencia que a los hombres. (Bandelow y Michaelis, 2015) (párr.11)

En efecto la vida cotidiana de las mujeres se ve degradada por el ASC y surgen términos como la restricción de movilidad voluntaria, en donde factores como estar sola y/o horarios entre otros limitan el uso y disfrute de las ciudades para las mujeres a diferencia de los hombres, esto además conlleva a consecuencias socioemocionales, así como se ha mencionado antes la conducta de evitación es una posible consecuencia del ASC. Seguidamente, se analiza la Dimensión Socioemocional para efectos de este estudio.

## **2.9 Dimensión Socioemocional**

La Dimensión Socioemocional, permite analizar las repercusiones emocionales de las mujeres y sobre su comportamiento en relación al ASC, es decir se analiza el conjunto de emociones, percepciones y posibles afectaciones psicológicas y sociales en los entornos de las mujeres a raíz del ASC, este supone agresiones a la integridad emocional de las mujeres.

El miedo constante, la ansiedad, la rabia, vergüenza o culpa son emociones recurrentes que pueden desencadenar estrategias de “autoprotección” y “autorregulación” aunado a la baja autoestima, refuerzan la exclusión de las mujeres en el espacio público. En consecuencia, la Dimensión socioemocional es clave para identificar la afectación en la libertad de movimiento, violencia constante y sostenida contra las mujeres, violencia que además es simbólica y puede desencadenar emociones de culpa, impotencia, ira, vergüenza, hipervigilancia provocando un agotamiento emocional acumulativo y efectos a la salud pública lo que demuestra la creciente necesidad de traer a colación dicho tema en espacios seguros que permitan expresar el malestar socioemocional sin ser juzgadas y/o revictimizadas.

## **2.10 Dimensión espacial**

Lefebvre (1969) precisó el espacio geográfico en relación con el espacio social, es decir este tiene componentes que lo caracterizan como una construcción social, asimismo desde la geografía de género se ha analizado el vínculo entre espacialidad y el poder; igualmente este ha sido formado y modelado por elementos históricos y naturales, en tal sentido puede expresar relaciones de poder, así como resistencia simbólica entre otros. La dimensión espacial permite dar cuenta de las repercusiones directas en la forma en que las mujeres habitan y transitan en el espacio público. Dicho esto, el ASC provoca un espacio público desigual creando restricciones específicas hacia las mujeres, donde deben mantenerse alertas, además de adaptarse constantemente a rutas más seguras, cambian sus rutas, modifican horarios, evitan ciertas zonas, provocando consecuencias económicas y simbólicas.

La dimensión espacial es capaz de mostrar el condicionamiento del espacio para las mujeres, el ASC reproduce relaciones de poder históricas y naturaliza la exclusión de las mujeres de la esfera pública, reforzando la violencia simbólica y material contra las mujeres. Tales repercusiones afectan la autonomía en el uso del espacio público, por lo que dicha dimensión evidencia la limitación de la movilidad segura y el disfrute del espacio público en igualdad de condiciones.

### III. Capítulo Estrategia metodológica

#### 3.1 Diseño Metodológico

A propósito de la teoría mejor adaptada a la naturaleza de la investigación, se decanta por la Teoría Fundamentada, la cual es “un diseño de investigación de la sociología en el que el investigador deriva un resumen teoría general de un proceso, acción o interacción basada en las opiniones de los participantes” (Creswell y Creswell, 2018, p.50). La Teoría Fundamentada (*Grounded Theory*) es apropiada para la investigación bajo la premisa del poco conocimiento en Costa Rica sobre el acoso sexual callejero ya que, consiste en una metodología que parte de la recolección y análisis sistemático de datos empíricos para la construcción de conocimiento.

Esta metodología tiene su base en el interaccionismo simbólico, citado anteriormente y su importancia recae en el interés en los datos procedentes del trabajo de campo. Respecto a lo anterior:

Es una metodología de análisis unida a la recogida de datos, que utiliza un conjunto de métodos, sistemáticamente aplicados, para generar una teoría inductiva sobre un área sustantiva. El producto de investigación final constituye una formulación teórica, o un conjunto integrado de hipótesis conceptuales, sobre el área sustantiva que es objeto de estudio. (Glaser 1992, p. 30, citado en Hernández, 2018, p. 192)

Dicho de otro modo, Hernández (2018) indica que dicha metodología se vale del análisis inductivo de los datos cualitativos para construir una teoría determinada sobre el objeto de estudio. Asimismo, toma especial relevancia en ella el proceso de codificación que se realiza de estos datos de cara a identificar las categorías, las cuales se pueden ir posteriormente dividiendo en subcategorías.

El criterio esencial para elegir dicha forma de proceder, se debe a la naturaleza del

problema. El acoso sexual callejero posee aspectos subjetivos en los que se debe profundizar, es por ello que, el tipo de investigación cualitativa es necesaria, es decir, las percepciones, creencias y experiencias son de carácter primordial para la investigación. Como se definió con anterioridad el acoso sexual callejero consiste en una o varias interacciones entre personas que no se conocen entre sí, estas pueden consistir en acciones expresivas o verbales, toqueteos, contacto físico, exhibicionismo y persecuciones etc. las cuales no son correspondidas y/o autorizadas.

Como se observa, este problema está atravesado por múltiples aristas que complejizan su abordaje, de manera que, la metodología propuesta persigue el objetivo de no reducir la complejidad sino por el contrario, de dejar que el fenómeno estudiado nos abra nuevas ventanas, quizá no contempladas en otros estudios, a través de las cuales pueda observarse dicha complejidad desde otra lente. A manera de síntesis, se toma dicha metodología debido a la complejidad del objeto de estudio sobre, el acoso sexual callejero según autoras como Susana Díaz (1998), García (1989) y Bedolla (1989), cuya problemática aún no es reconocida como hecho social, por lo que la subjetividad es necesaria para el abordaje y, por lo tanto, no se puede utilizar cualquier tipo de metodología sino aquella que corresponda a la naturaleza del problema. Al respecto Díaz (1998) señala lo siguiente:

[ ... ] Además, dicha estrategia metodológica debe permitir un ambiente de confianza donde se pueda externar el problema sin que las mujeres y hombres sean enjuiciados, por lo que las investigadoras anteriormente mencionadas (García y Bedolla(1989: 198)) se inclinan más al uso de métodos cualitativos que a métodos cuantitativos, porque así rescatan mayor calidad y cantidad en la información obtenida dentro de una investigación, la que nos permitirá conocer la forma de pensar de la muestra estudiada. (Díaz, 1998, p. 99, citado en Gaytán, 2009, p. 61)

Finalmente, a partir de la discusión anterior, se justifica la importancia de la

investigación cualitativa y como esta se nutre desde las percepciones y las subjetividades, además de enriquecerse de la experiencia razón por la cual, a continuación, se enuncia la perspectiva teórica-metodológica que permite concretar el objeto de estudio.

Blumer (1969) destaca sus principales premisas donde las personas actúan en relación con el significado que los objetos tienen para ellas, el contenido de los objetos se define a partir de la interacción social que el individuo tiene con otras personas y, los significados pueden modificarse a través de la interpretación que las personas hacen de ellos. Por lo que, se refiere al acto de la interacción social simbólica con los objetos y acciones conjuntas como conceptos fundamentales que operan de manera no lineal, dicho de otro modo, el interaccionismo simbólico permite construir el conocimiento de manera parcial y situada en donde no se obvian las estructuras sociales ya establecidas, pero sí que la conducta humana es el resultado de la interacción social, producto de significados en la vida cotidiana.

El abordaje del problema estudiado parte del interaccionismo simbólico, el cual permite comprender los significados que los individuos aportan a los objetos físicos, a otras personas y/o situaciones de diversa índole a partir de la interacción (González, 2018). En tal sentido, el acoso sexual callejero como manifestación de violencia contra las mujeres provoca dicha interacción social de la cual surgen consecuencias del comportamiento o actividad primordialmente en respuesta o relación con los demás.

Dicho de otro modo, el eje central recae en el derecho a la reivindicación de los individuos en el espacio público, las mujeres en este caso específico tienen derecho a expresar sus reservas o bien, manifestar su desagrado al sufrir algún tipo de intrusión respecto a su espacio personal en torno a su integridad física y, si esta no ha sido respetada equivale a una violación de los derechos fundamentales.

En síntesis, el interaccionismo simbólico permitió interpretar la coexistencia en el espacio público a partir de la experiencia de las mujeres basada en estados de alerta,

persecución, horarios distintos, vestimenta, contención y efectos a largo plazo que pudiesen impedir el libre tránsito de estas por el espacio público y, afectar la sociabilidad de las mujeres. Como se definió con anterioridad, el acoso sexual callejero radica en una o varias interacciones entre personas que no se conocen entre sí, estas pueden consistir en acciones expresivas o verbales, toqueteos, contacto físico, exhibicionismo y persecuciones, etc., las cuales no son correspondidas y/o autorizadas.

### **3.2 Tipo de investigación**

El tipo de investigación elegido para la presente propuesta es la exploratoria, dicha elección se justifica a propósito de los estudios que realizan el abordaje de temas poco estudiados, como es el caso del acoso sexual callejero en Costa Rica. De acuerdo con Hernández, Fernández y Baptista (2018): “Los estudios exploratorios se efectúan, normalmente, cuando el objetivo es examinar un tema o problema de investigación poco estudiado, del cual se tienen muchas dudas o no se ha abordado antes” (p. 93). Con ello, se busca ampliar la temática de interés con nuevas perspectivas o extender los estudios existentes.

Aunado a lo anterior, la investigación exploratoria se caracteriza por ser más flexible en su metodología en comparación con los estudios descriptivos, correlacionales o explicativos, y en consecuencia se evitan preconiciones o estructuras rígidas que guíen desde el inicio el abordaje metodológico. En suma, la investigación exploratoria del acoso sexual callejero permite crear, desde la experiencia, tipos de acoso sexual, patrones o cualquier categoría de análisis nueva o no reportada hasta entonces.

#### **3.2.1 Naturaleza de la investigación**

La investigación cualitativa permite profundizar en los fenómenos desde el punto de vista de las personas participantes, para Creswell (1997) es un proceso interpretativo de

indagación basado en distintas tradiciones metodológicas, esta brinda riqueza interpretativa y de contextualización del ambiente o entorno a partir de los detalles y experiencias únicas. Es una metodología de análisis unida a la recogida de datos, que utiliza un conjunto de métodos sistemáticamente aplicados.

Con ello se parte de la experiencia de las mujeres porque interesa la subjetividad, los significados, las experiencias y las características específicas del acoso sexual callejero, de tal manera que se permita profundizar. Hernández (2018) indica que, dicha metodología se vale del análisis inductivo de los datos cualitativos para construir una teoría determinada sobre el objeto de estudio. El criterio esencial para elegir dicha forma de proceder se debe a la naturaleza del problema. Al respecto, el acoso sexual callejero posee aspectos subjetivos en los que se debe profundizar mediante percepciones, creencias y experiencias de las participantes en la investigación.

Según autoras como Susana Díaz (1998), García (1989) y Bedolla (1989), dicha problemática aún no es reconocida como hecho social, por lo que la subjetividad es necesaria para el abordaje y, por lo tanto, es importante emplear una metodología que permita crear un ambiente de confianza. Aunado a lo anterior, dicha investigación es no experimental y se enmarca en un momento dado en procura del análisis de una o diversas variables, además de evaluar un fenómeno en un punto del tiempo y así determinar el conjunto de variables en dicho contexto.

### **3.3 Población de estudio**

Las participantes se seleccionaron mediante muestreo en bola de nieve en la Universidad Nacional de Costa Rica Campus Omar Dengo, quienes fueron informadas mediante afiches físicos y digitales, los cuales se adjuntan en el anexo número uno,

disponible tanto en redes sociales como difusión impresa, colocada en lugares visibles de la UNA, asimismo en la aplicación del trabajo de campo se les indicó que recomendaran a posibles informantes. Dicho lo anterior, la población de estudio se conformó por seis estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, las cuales a partir de la convocatoria decidieron participar.

Los criterios de selección de las personas informantes parten del sexo, ya que el estudio estaba dirigido solo a mujeres, con edades comprendidas entre los 18 y los 36 años. Ellas deben ser estudiantes regulares, inscritas en el Campus Omar Dengo de la Universidad Nacional, esto pensado como un universo diverso y enriquecedor en cuanto a lugar de residencia, rutas tomadas y posibles rutinas. Así mismo, se estableció que hubieran experimentado al menos un incidente de acoso sexual callejero en el periodo 2022 al 2023.

Por último, se optó por implementar las entrevistas semiestructuradas y la Cartografía Social bajo la modalidad virtual, debido a la flexibilidad de horarios de atención que esta permite y para abarcar en menor tiempo, aspectos de coordinación para los encuentros, por consiguiente, se realizaron las convocatorias virtuales, mediante plataforma *Google Meet*, además de poder grabarse de manera eficaz a partir de previo acuerdo conseguido mediante el consentimiento informado.

Según Crespo y Salamanca (2007) el muestreo de bola de nieve también permite acceder a personas difíciles de identificar. Por último, la persona investigadora tiene menos problemas para especificar las características que desea de las nuevas participantes. La presente investigación se realizó en el segundo semestre del año 2023 a partir de la experiencia de las estudiantes de la Universidad Nacional.

Se realizó una convocatoria con las áreas académicas y al área de Comunicación de la Universidad Nacional, además de lo anterior, se contactaron a las asociaciones estudiantiles a través de la Federación de Estudiantes de la Universidad Nacional (FEUNA)

y las presidencias realizaron la publicación del mismo poster a nivel digital en los sitios oficiales, así como la FEUNA en sus canales de difusión.

Por último, se realizó envío masivo a los correos institucionales de las estudiantes de carrera con la información correspondiente a manera de invitación para participar en el estudio por parte de la Escuela de Sociología. Asimismo, se procuró la comprensión a detalle del fenómeno estudiado, por esta razón, prevalece la calidad de la información recopilada sobre la cantidad de participantes, dado que se priorizan los detalles y la profundidad propia de una metodología cualitativa.

Es necesario mencionar en términos generales, el proceso final para la obtención de la muestra, el cual se ejecutó por muestreo bola de nieve, se contó con un formulario realizado en formularios *Google docs* como primer canal de recepción de las interesadas en participar de la investigación, con el fin de captar a la población y servir como filtro y así contar con canales directos de comunicación, enriqueciendo la base de datos para la ejecución del trabajo de campo.

A través de dicho acercamiento se recopilaron 25 respuestas a las siguientes preguntas: ¿Eres estudiante de la Universidad Nacional de Costa Rica Campus Omar Dengo? ¿Cuál es tu carrera? ¿Qué edad tienes? ¿Cuál es tu sexo? ¿Alguna vez has sido víctima de acoso sexual callejero? ¿Te gustaría participar en una entrevista virtual para conocer tu perspectiva sobre el acoso sexual callejero en Costa Rica? Si tu respuesta a la pregunta anterior fue sí, por favor comparte tu número de *WhatsApp* o algún medio donde te podamos contactar.

Como resultado de la última pregunta, 12 estudiantes respondieron que sí deseaban participar y 13 indicaron que no. De las 12 interesadas, una estudiante agregó un número inválido, por lo que los números efectivos para contactarlas resultaron en 11, se le escribió individualmente a cada estudiante. A pesar de la comunicación, el número real de

participantes se redujo a seis, siendo esta la muestra total.

### 3.4 Técnicas

A continuación, se establecen las técnicas utilizadas en el trabajo de campo con la finalidad de conectar la teoría con la realidad, las cuales permitieron la recolección de información, generación de situaciones y actos de comunicación, así como la interacción entre los sujetos y situaciones sociales donde actúan. Por ello, se empleó la entrevista semi-estructurada en la cual, las mujeres ocupan un lugar protagónico en relación con el objeto de estudio a priori desde su punto de vista, a fin de estudiar los fenómenos sociales en el propio entorno en el que ocurren.

Dicho lo anterior, se busca la recopilación de creencias y opiniones de las entrevistadas, asimismo Van Dijk (1980) comprende las creencias y opiniones de las personas entrevistadas, bajo el entendiendo de las creencias como las unidades de conocimiento que no tienen o no pueden ser contrastadas con algún otro criterio independiente de verdad; y por opiniones, aquellas creencias en las que los componentes evaluativos juegan un papel importante.

La entrevista semi-estructurada de investigación es un instrumento capaz de adaptarse a las diversas personalidades de cada sujeto (a), porque se trabaja con las palabras del entrevistado (a) y con sus formas de sentir, no siendo una técnica que conduce simplemente a recabar datos acerca de una persona, sino que intenta hacer hablar a ese sujeto (a), para entenderlo desde dentro. (Corbetta, 2003, p. 72-73, citado en Tonon, Alvarado, Ospina, Lucero, Botero, Luna y Fabris, s.f., p. 50)

A partir de ello, se contribuye a la búsqueda de saberes desde la experiencia que, a la vez, es parte y producto de la acción estudiada. Se destaca el interés de la investigación en compartir la propia voz de las entrevistadas, es decir, dando prioridad a la subjetividad de las

participantes. Según Alonso (1999) se reconoce a la entrevista como un proceso comunicativo a partir de subjetividades exclusivas, es una técnica útil para la recolección de un conjunto de saberes privados. De acuerdo con el autor, la palabra es el vehículo principal, es “experiencia personalizada, biográfica e intransferible” (Alonso, 1999, p. 228, citado en Tono et al. s.f., p. 48).

Aunado a lo anterior, se debe indicar que el rol de la persona entrevistadora es solamente de guía, es decir, habla lo menos posible y se limita a estimular a la persona entrevistada a que esta misma se exprese ofreciendo plena libertad de expresión, por lo tanto, en la organización de la entrevista semi-estructurada o también llamada entrevista basada en un guion, se parte de ejes temáticos de reflexión y/o de preguntas orientadoras.

Se debe tomar en cuenta que, “si bien el guion está construido previamente, la secuencia y la formulación de los ejes y/o preguntas pueden variar al aplicarse. El guion no conforma de ninguna manera un protocolo” (Tonon et al., s.f., p. 55). Por ello, utilizar entrevistas semi-estructuradas, se relaciona con el hecho de desarrollar un diseño flexible de investigación, contando con un nudo central, en el cual el sujeto (a) ocupa el lugar protagónico. Es decir, enfatizando el estudio de los fenómenos sociales en el propio entorno en el que ocurren, primando lo subjetivo de la conducta humana y la exploración del significado del actor (Ruiz Olabuenaga e Ispizúa, 1989). Al respecto, Bruschi (1999) señala que, en una perspectiva cualitativa, se da un sistema procesual de investigación, procura un proceso dinámico que une problema, teoría y método (Tonon et al. s.f., p. 50).

Por su parte, con el fin de abordar la experiencia de las mujeres universitarias en cuanto al acoso sexual callejero en los espacios públicos y cómo esto se traduce en determinada manifestación de violencia contra estas, se optó por la técnica de cartografía social la cual comprende que, la realidad es constituida culturalmente por las personas desde sus experiencias sociales y culturales que intervienen en la representación mental y

del contexto en el que residen.

Cabe mencionar, la importancia de las subjetividades de las participantes en procura de la interpretación de las mismas hacia el territorio. El autor invita a comprender el “levantamiento del mapa” (cartografía) donde no se limita a los espacios físicos, sino que es una opción metodológica que permite la aproximación a las comprensiones sobre el territorio por parte de un conjunto de seres humanos. En este caso, el propósito de dicha técnica recae en la relación de las sujetas con dicho territorio y lo que allí acontece, ya que busca consolidar un sentido de pertenencia. En definitiva, la cartografía social se ocupa de la referenciación geográfica donde ocurren las relaciones sociales, por lo que es vital para dicha propuesta de investigación.

En este sentido, se optó por la técnica de cartografía social la cual delimita el espacio a partir de cuatro kilómetros a la redonda de la Universidad Nacional, dichos kilómetros comprenden para el presente estudio, las principales zonas recorridas hacia la universidad en los cuatro puntos cardinales así como principales avenidas concurridas, paradas de autobuses y recorridos de transporte público, se optó por la herramienta “medir distancia” de *Google maps* cuyos criterios de selección se basaron en definir “punto a” y “punto b”, es decir, se tomó como “punto a” la Universidad Nacional y “punto b”, la extensión máxima de cuatro kilómetros como límite, a fin de visualizar las principales vías, se delimitó con el propósito de considerar trayectos concurridos y transitados, tanto por el transporte público y/o privado ya sea aplicaciones de movilidad, así como las posibles caminatas de las participantes.

Por cada cuadrante, se realizó un mapa dividido en cuatro cuadrantes, el cual se compartió a las participantes mediante correo institucional. En la primera sección se encontraron con la simbología a utilizar en el mapa y posteriormente el cuadrante A se ubica el centro de Heredia, al oeste de la Universidad Nacional, el cuadrante B se ubica al este hacia San Pablo Residencias etc., cuadrante C hacia el Norte, San Rafael, Barva etc. Y el Sur

que es la principal vía de acceso a Heredia, hacia la fosforera, la Universidad Hispanoamericana, la Universidad Latina y Paseo de las Flores etc.

Una vez identificados los cuatro cuadrantes, se observó la simbología del mapa y las participantes de manera individual, mediante sesión virtual, en tiempo real copiaron y pegaron cada figura donde han vivido dicha sensación, ya sea por íconos o por cuadrantes, el cuadrante de color rojo es sinónimo de una zona insegura y el verde es seguro, cada participante de acuerdo a su percepción definió las zonas seguras e inseguras. Cabe destacar que, las zonas inseguras se determinaron de manera empírica de acuerdo a las experiencias de acoso, frecuencia y gravedad sufridas por las participantes.

Del mismo modo, en el caso contrario, las zonas seguras consideraron desde aspectos como, zonas con bastante afluencia, es decir a mayor número de personas posiblemente se consideraría por algunas participantes seguro, zonas iluminadas o de poca frecuencia de amenazas posibles, como fuera de peligro de asaltos o video videovigiladas entre otros. Dichas sensaciones y percepciones son referentes al uso del espacio público.

Se comprenderá el espacio público de tres maneras: el espacio percibido, es decir, aquello tangible, palpable, que se puede percibir con los sentidos, los objetos y prácticas materiales que producen y reproducen la vida urbana. El espacio concebido son las representaciones imaginarias del espacio por parte de las y los sujetos. El espacio vivido, que emerge desde la compilación de ambos, configurando un espacio público que no estaría constituido completamente por lo real en tanto materia, ni tampoco por los aspectos imaginarios que se desprenden de éste, sino por ambos (Arancibia et al., 2015, p. 16).

Las participantes tenían la libertad de repetir el ícono cuantas veces creían necesario, esto se interpreta como frecuencia del hecho, al mismo tiempo podían interponer cuadrantes e íconos en un mismo espacio los unos con los otros para marcar las zonas y con ello identificar zonas de peligrosidad e inseguridad, por ejemplo las zonas interpuestas que

generen color rojo en los cuadrantes son de alta inseguridad, zonas naranjas interpuestas de mediana inseguridad y las zonas verdes por cuadrantes significan zonas que perciben como positivas.

Finalmente, expusieron sus cuadrantes con el fin de explicar sus propias experiencias en el espacio público, la intención primordial de la cartografía social es interponer todos los cuadrantes de todas las participantes para efecto del análisis de resultados y, demostrar las zonas más críticas respecto al acoso sexual callejero en sus rutas habituales en los alrededores de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo. Las participantes tenían completa libertad de determinar cuáles cuadrantes completar, ya que se previó la posibilidad de que quizás no utilizaran algunas zonas de los mismos o sean menos concurridas.

A manera de síntesis, dentro de las herramientas digitales para la recolección, sistematización y análisis de la información, se seleccionó *Google Maps* como apoyo para la elaboración de la cartografía social para la georeferenciación y delimitación de los espacios identificados por las participantes, esta herramienta permitió facilitar la localización del espacio físico que se iba a analizar en la cartografía, de tal modo que permitiera la comprensión espacial del fenómeno. Cabe destacar que, se procuró en todo momento el uso de software libre o de libre acceso, por su carácter accesible, resultando esta herramienta importante y viable para la visualización del espacio público.

Por otra parte, se utilizó el software *Atlas.ti*, el cual, aunque requirió la compra de una licencia, fue necesario por la naturaleza del estudio; a través de dicho programa se realizó el análisis de la información cualitativa de la entrevista semiestructurada y cartografía social, en ambos casos se desarrolló el procesamiento de la información mediante el proceso de codificación y categorización de las unidades de significado, lo que permitió identificar patrones, relaciones y recurrencias. Entiéndase dichas unidades como: Las imágenes (mapas), las entrevistas semiestructuradas, audios y videos, entre otros. Las cuales fueron segmentadas

en códigos que representan los conceptos, temas y categorías para el análisis de los datos cualitativos complejos.

Aunado a lo anterior, se generaron nubes de palabras, informes de citas y de códigos, que facilitaron la interpretación y la representación visual de los principales hallazgos. Por último, de manera complementaria, se utilizaron otras herramientas digitales que apoyaron la gestión del trabajo de campo y el análisis de los datos, las cuales se detallan a continuación:

- *Pinpoint* la cual es una herramienta de investigación de *Google*, esta permitió la transcripción de los audios del trabajo de campo.
- *tl;dv* para la transcripción asistida y grabación de las entrevistas y sesiones de la cartografía social.
- *Google Meet* para la realización de las entrevistas semiestructuradas virtuales y la ejecución de la cartografía social.
- *Microsoft Excel* para la organización y sistematización de los códigos y categorías obtenidos de *Atlas.ti*.

### **3.4.1 Aspectos éticos**

Como se ha mencionado anteriormente, se optó por un consentimiento informado, que se adjunta en la sección de anexos, en el cual las mujeres interesadas aceptaron la participación y los datos que proporcionaron son estrictamente confidenciales. El manejo de la información estará protegido permanentemente por la Ley No. 8968 “Protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales”. Los resultados serán dados a conocer únicamente de forma grupal para fines de investigación académica, garantizando el anonimato de quienes hayan participado en este estudio. Se trabajó con población mayor de edad, de este modo, no fue necesario elevar dicho consentimiento a otras instancias de la Universidad Nacional y bastó con la aprobación de las mujeres participantes y de las autoridades de la Escuela de Sociología.

Se procuró que las personas participaran de manera informada y voluntaria, protegiendo sus derechos y su privacidad, por lo que no se realizaron preguntas sin previa aprobación del consentimiento informado, así como el derecho que tenían las participantes de retirarse de la investigación en cualquier momento si así lo deseaban. Asimismo, se enfatizó en que las mujeres participantes comprendieran los objetivos de la investigación.

En consecuencia, se respetó a cabalidad la imparcialidad y objetividad en la investigación, se realizó la exposición de los resultados solamente para fines académicos y de investigación, publicando datos de manera grupal, cambiando nombres de las personas involucradas para la protección y seguridad de las mismas.

Se evitó formular preguntas intrusivas o que puedan revictimizar, utilizando términos, enfoques empáticos y respetuosos. Inclusive, las participantes podrán solicitar siempre información sobre los recursos de asesoramiento que tienen acceso, en caso de requerir algún tipo de acompañamiento a raíz de sus experiencias. Por último, la investigadora será responsable de los hallazgos y divulgación de los resultados, por lo que tienen las participantes, total libertad de solicitar los datos una vez publicados. Finalmente, se muestra el cuadro metodológico y el cronograma de trabajo diseñados con base a la estrategia metodológica.

### **3.5 Cuadro metodológico**

El abordaje metodológico realizado hasta el momento comprende la delimitación de las categorías de análisis, esto permite transformar lo abstracto a la realidad social, por lo que la realización del siguiente cuadro de operacionalización, desglosa objetivos específicos, categorías de análisis y técnicas de investigación.

**Tabla 1. Operacionalización de objetivos**

<b>Tema:</b> <i>El Acoso Sexual Callejero y sus implicaciones en Estudiantes de la Universidad Nacional de Costa Rica, 2022-2023</i>				
<b>Objetivo General:</b> Analizar las repercusiones físicas, psicológicas, económicas y socioespaciales del acoso sexual callejero en las estudiantes de la Universidad Nacional en relación con los desplazamientos en los espacios públicos, durante el periodo 2022 al 2023 en Costa Rica.				
<b>Objetivo específico</b>	<b>Dimensión</b>	<b>Categorías</b>	<b>Indicadores</b>	<b>Técnica de investigación</b>
1. Identificar los tipos de acoso sexual callejero vividos por las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, en espacios públicos.	Socioemocional	Acoso Sexual Callejero Manifestaciones del ASC	Experiencia personal Afectación Socioemocional Sensación de pertenencia o amenaza Restricciones autoimpuestas	<b>Entrevista semiestructurada</b>
2. Caracterizar las repercusiones que tiene el acoso sexual callejero en la vida de las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo.	Espacial	Espacios públicos Derecho a la ciudad El Cuerpo Femenino Espacio percibido, concebido y vivido	Rutas de desplazamiento Horarios Cambios en la Vestimenta Uso del espacio público	<b>Entrevista semiestructurada</b> <b>Cartografía Social</b>
3. Evidenciar la forma en que el acoso sexual callejero condiciona el uso del espacio público de las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo.	Sistema- Sexo género	Género Violencia contra las mujeres Violencia simbólica	Mujer y derechos humanos, discriminación, poder.	<b>Entrevista semiestructurada</b> <b>Cartografía social</b>

Nota. Elaboración propia, (2023)

**Tabla 2. Cronograma de trabajo**

ACTIVIDAD	PROGRESO	INICIO	FINAL	DURACIÓN DÍAS HAB.
<b>Plan de trabajo</b>				
Contacto y difusión Asociaciones de Estudiantes y Unidades Académicas de la Universidad Nacional	100%	30/11/23	03/12/23	3
Recopilación de información de posibles participantes, mediante código QR y correo electrónico oficial	100%	30/11/23	03/12/23	3
Creación de base de datos de las personas participantes	100%	04/12/23	16/12/23	12
Contactar a las personas participantes para abrir agenda de entrevistas	100%	04/12/23	16/12/23	12
Aplicación de entrevistas / Trabajo de campo	100%	04/12/23	10/01/24	37
Transcripción de entrevistas	100%	04/12/23	16/12/23	12
Codificación y creación de Redes y Subcategorías Programa Atlas ti	100%	09/12/23	16/12/23	7
Análisis de resultados	100%	15/01/24	31/01/24	16
Conclusiones y recomendaciones	100%	01/02/24	14/02/24	13
Programación defensa de tesis ante el comité representante Escuela de Sociología	100%	13/01/25	30/10/25	168

Elaboración propia, (2023).

#### **IV. Capítulo Presentación y Análisis de resultados**

En el siguiente capítulo se presentan los resultados obtenidos y el análisis detallado de los mismos. Cabe resaltar que, para efectos de la presente investigación, se cambiaron los nombres reales de las participantes, para asegurar el anonimato, la protección, bienestar y evitar cualquier tipo de represalia ante las mujeres estudiantes participantes de este estudio.

Los resultados se mostrarán a partir de la información recolectada en la entrevista semiestructurada y cartografía social, las cuales se dividen en las dimensiones socioemocionales, de desplazamiento, espacial y de género, así como el espacio percibido, concebido y vivido.

A continuación, se realizará el análisis de resultados de la entrevista semiestructurada,

dividida en participante uno, dos, tres, cuatro, cinco y seis, de esta manera se protegerá la identidad de las mujeres estudiantes sin dejar de lado su voz y experiencias a raíz del acoso sexual callejero, catalogado como una manifestación de violencia contra las mujeres.

De acuerdo con el objetivo general de dicha investigación, siendo este analizar las repercusiones del acoso sexual callejero en las estudiantes de la Universidad Nacional en relación con los desplazamientos en los espacios públicos, durante el periodo 2022 al 2023 en Costa Rica. Se recabó a partir de las entrevistas semiestructuradas y las cartografías sociales de las seis participantes, repercusiones económicas, hacia la salud, hacia la autonomía de las mujeres, hacia el libre tránsito y hacia la vida misma. A continuación, se identificarán los tipos de acoso sexual callejero vividos por las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, en espacios públicos.

#### **4.1 Tipos de acoso sexual callejero**

Según los comentarios de las entrevistadas se logra identificar que el acoso sexual callejero es violencia contra las mujeres, puesto que, de acuerdo a sus experiencias no se sienten seguras ni libres de amenazas cuando son acosadas, el ASC puede ocasionar malestar disminuyendo las capacidades individuales, relacionales y sociales de las víctimas. Al ejercer dicha violencia sexual se simboliza el cuerpo de la mujer como un objeto que puede ser transgredido.

La principal explicación de la violencia sexual contra las mujeres se basa en la idea de que los hombres tienen derecho a socavar la privacidad y la intimidad de estas últimas. Las mujeres se consideran objetos sexuales disponibles para los hombres Osborne (2009), por ende, según palabras de la autora, las mujeres que lo padecen lo viven como una agresión a su dignidad. En ese sentido, al observar el ASC desde la teoría feminista existe la visión del mismo como conductas que controlan, dominan y reproducen la desigualdad de las mujeres el cual se basa en el ejercicio de poder: “como una forma de coerción que afecta la salud, la

libertad y el bienestar de las mujeres dificultando u obstaculizando, a través del miedo y las amenazas a futura violencia, su derecho a usar el espacio público libremente” (Macías, 2016, citado en Chacón, 2019, p.2).

La participante uno menciona: “Me han gritado cosas en la calle, me han seguido un par de cuadras, generalmente ha sido más que todo eso y un par de veces me han intimidado, pero no nunca me han tocado por dicha” (Comunicación personal, 04 diciembre 2023). Con ello se demuestra que la manera en que se manifiesta el ASC tiene muchos matices, por lo que la respuesta a la pregunta ¿Y cuáles formas de acoso has sufrido? Suele apuntar a los gestos, chistes, burlas, agresiones verbales, intimidación, persecución así que ser vistas como objetos sexuales, contribuye en detrimento de la autonomía de las mujeres y en su autoestima; bajo el contexto de alerta permanente en el cual las mujeres son sometidas diariamente, su espíritu, cuerpo y territorio son opacados cada vez más.

Asimismo partiendo de dicha experiencia se evidencia que tales comportamientos machistas son relativizados o minimizados socialmente, en esencia la estudiante distingue que ha sido, seguida, agredida verbalmente, amenazada, pero positivamente en su experiencia al menos no la han tocado, por ende, al no sufrir “consecuencias graves” como lo es una posible agresión sexual por ejemplo, se perciben entonces estos hechos como actos sin consecuencias relevantes, puesto que, al atribuirse el ámbito privado a las mujeres, si estas “desafían” la norma deberán asumir que su presencia en el ámbito público no es bienvenida y, por el contrario, significaría que cualquiera o en su defecto por mayoría los varones podrían abordarlas a su complacencia con total libertad y sin repercusión alguna.

De acuerdo a la información recolectada, esta práctica provoca un sentido de alerta permanente, es decir, hay que prepararse para ser acosada, este genera el cultivo necesario para la máxima repercusión del acoso sexual callejero, como lo es atentar contra la vida humana. La entrevistada tres indica que: bajo una experiencia de persecución de un sujeto en

motocicleta, este después de seguirla por varias cuerdas e insistirle que se subiera con él y al ver su negativa le dijo: “luego dicen que por qué las matan” (Comunicación personal, 08 diciembre 2023). Las implicaciones relacionadas con este tipo de eventos atentan contra la salud a través de la ansiedad, invasión al espacio físico y psicológico, así como amenazas contra la vida. Las cuales, repercuten no solamente en la integridad física, sino que el acoso sexual callejero supera la violación de los derechos fundamentales.

Lo anterior refiere a las consecuencias que las mujeres pueden enfrentar debido al entendimiento popular donde se concibe que, las mujeres en el espacio público quedan reducidas a un cuerpo en territorio ajeno, cuerpo que puede ser observado, tocado, del cual se pueden emitir opiniones; es decir, un cuerpo sin conocimientos, habilidades, emociones ni sentimientos, sin derecho a opinión ni a protesta (Arancibia et al., 2017, p. 119).

Los comportamientos invasivos de la intimidad atentan contra los derechos fundamentales como una vida libre de violencia, libertad, autonomía y respeto entre otros, su cuerpo es violentado cotidianamente, en tal sentido al ser toleradas estas conductas por la sociedad se contribuye a invisibilizar el acoso sexual callejero. Sin duda, la realización plena de las mujeres en los espacios públicos sigue siendo un tema de derechos humanos en donde se busca el ejercicio pleno de las libertades fundamentales de las mujeres, según INAMU (2019), libertades fundamentales que son inherentes a la condición humana y que parten de principios básicos de igualdad, libertad y justicia, indispensables para el desarrollo individual y colectivo en armonía y convivencia pacífica (p.8).

De igual manera, se recuperan experiencias de las participantes dos, tres, cuatro, cinco y seis, en el caso de las estudiantes, los desafíos presentes son las distancias, los tiempos de estancia en la Universidad y los diversos trayectos que deben realizar, resultando en su mayoría inseguros. La información no arroja una sola conducta en específico o bien si la incidencia es mayor que otra, esto ocurre porque en la mayoría de ocasiones las participantes

dan prioridad a su seguridad, y no se detienen a diferenciar si en sus rutinas reciben un tipo de atención más que otra, lo que sí concuerdan es que el acoso verbal suele ser común, suelen recibir frases, “piropos”, obscenidades, les gritan en la calle, entre otros. También la mayoría ha vivido tocamientos, intimidación verbal como física, persecución y menos mencionado es el recibir chiflidos.

Sobre los tipos de acoso que identifican, en el caso de la participante dos, se refiere en inicio al ASC desde una edad temprana cuyo significado es relevante ya que, se considera una experiencia marcada, este aspecto es de suma importancia debido a que, el ASC para algunas mujeres tiene la particularidad de vivenciarse desde la infancia y trascender hasta su adultez en diversos aspectos y etapas de la vida de las mismas. En tal sentido la estudiante menciona algunas formas de ASC desde su niñez. “Pues desde frases piropos también me han tocado, o sea que le digo a usted que fue en ese comercio de San José, fue que alguien me tocó por atrás y yo no sabía quién era y era un señor y yo tenía once, entonces son como las más marcadas” (Comunicación personal, 04 diciembre 2023).

Asimismo, parte de las características del ASC es que es persistente a lo largo del tiempo y, su intensidad o peligrosidad hacia las mujeres puede igualmente trascender o mutar de acuerdo a las circunstancias disponibles para el acosador, llámese lugares solitarios, transporte público abarrotado o bien, puede ocurrir como manifestaciones verbales o situaciones físicas que contribuyen a que las mujeres opten por medidas de restricción autoimpuestas o mecanismos de defensa, desde el silencio e impotencia para resguardarse o bien la confrontación directa. La participante tres indica: “En mi caso solo verbal y sí ha habido como dos ocasiones, digamos donde me han pedido subir al carro o subirme a la moto o ese tipo de cosas. Pero sí la mayoría ha sido verbal” (Comunicación personal, 08 diciembre 2023).

En consecuencia, las participantes cuatro, cinco y seis describen justo esa dinámica del ASC, cuya violencia va en escalada y tiene especial énfasis en el poder y/o el control ejercido por hombres hacia las mujeres en este caso. Ejemplo de ello es que a pesar de que las mujeres toleran el acoso verbal, este tiene un alto contenido de intimidación y posesión de su persona, puesto que ocurre como primera manifestación de violencia sexual y como se ha demostrado en capítulos anteriores, posteriormente surge curiosamente la persecución como uno de los tipos de acoso más sufridos. En suma, la participante cuatro menciona lo siguiente: “Bueno, primero siempre ha sido que me persiguen, obviamente el acoso verbal y tocamientos, yo creo que yo he tenido muy mala suerte y los he sufrido todos, pero sí creo que, verbal, tocamientos y el de perseguir que es el que te comentaba que he sentido un poco más intenso” (Comunicación personal, 05 diciembre 2023).

Participante cinco: Yo más que todo digamos lo que son palabras chiflar, me han chiflado, también me han tocado la verdad (Comunicación personal, 06 diciembre 2023).

Participante seis: Normalmente verbal y si he sentido como alguna forma de persecución, sin embargo, no llegó a pasar algo mayor, solamente he sentido como eso, algo muy raro, como que siento que alguien me está siguiendo, pero fuera de ahí no he pasado por alguna otra situación que yo me diera cuenta (Comunicación personal, 02 enero 2024).

La relación del espacio público entorno al ASC para las mujeres, puede propiciar condiciones de posible vulnerabilidad y exclusión capaces de tener repercusiones en el ámbito social, laboral, psicológico, educativo y profesional en la vida de las víctimas. En consecuencia, se analizó mediante el programa Atlas ti. los conceptos más utilizados en la entrevista semiestructurada y la proporción de los conceptos utilizados de acuerdo a las menciones de las participaciones, donde entre más grande sea representada la palabra, más se utilizó dicho concepto. Con ello se ilustra las afectaciones, preocupaciones o dinámicas a las que se enfrentan cuando son acosadas, seguidamente se muestra gráficamente dicho análisis:



públicas. Tales comportamientos machistas se aceptan (o ignoran) socialmente al asumirse de facto abiertamente o no, conscientemente o no, que ocurren allí donde la mujer es percibida ocupando una situación subordinada frente al varón” (Tristán, 2005, p. 18, citado en González, 2020 et. al p. 123).

Dicho esto, es preciso indicar que, los resultados arrojados en este estudio, pertenecientes a la dimensión socioemocional como manifestaciones y consecuencias del acoso sexual callejero en el entorno social son: agresión, ansiedad, limitación de autonomía, baja autoestima, cólera, culpa, daño a la moral, degradación, desmotivación, enojo, frustración, humillación, impacto económico, ira, limitación del ocio, limitación de salidas, “me hace sentir mal”, miedo, propuestas sexuales, repercusiones a la salud, riesgo y trauma.

Cabe destacar que el ASC puede expresarse de distintas maneras, sin embargo, los tipos de acoso siempre son indicadores de violencia directa contra las mujeres debido a que, parte desde la intención de poder y para obtener el poder se somete, este no existe sin el sometimiento de otro individuo. Los tipos de acoso sexual callejero se relacionaron con acciones de las cuales, las estudiantes fueron víctimas, debido a que, algunas participantes desconocían los nombres específicos de los tipos de acoso, por lo que se parte del siguiente planteamiento:

En cuanto a las tipologías del acoso sexual callejero, se resaltan las expresiones verbales, físicas y las conductuales. De ese modo Bowman (1993) señala dentro de las verbales que las víctimas experimentan comentarios sexistas y/o comentarios sexuales explícitos, silbidos o bocinazos. En tanto, las expresiones físicas, son manifestadas a través de tocamientos indebidos, roces de partes íntimas y/o agresión física. Por último, las expresiones conductuales suelen darse en forma de miradas, besos voladores, bloqueo intencional del camino, ser seguida por un desconocido y/o actos exhibicionistas. (González, Persingola, Zanotti, y Bagnoli, 2020, p. 123)

Los tipos de acoso sexual callejero son el reflejo de relaciones de poder y opresión basadas en el género, existe el desafío de crear ciudades más seguras e integradoras para las mujeres a partir de su movilidad, el ASC impide el libre desarrollo de las mujeres en el espacio público y el pleno disfrute de los derechos humanos, es posible comprender la discriminación y la violencia contra las mujeres como procesos consecuentes del patriarcado que impactan e impiden el reconocimiento y goce de sus derechos y a su vez, el acoso sexual en espacios públicos es una manifestación de dicha violencia contra las mujeres al generar disparidad de los espacios públicos entre hombres y mujeres, por lo que se busca la igualdad en el acceso de los mismos.

A continuación, se muestran los tipos de acoso mencionados por las estudiantes:

**Tabla 3. Tipos de Acoso Sexual en el espacio público**

<b>TIPOS DE ACOSO SEXUAL EN EL ESPACIO PÚBLICO</b>		
<b>Expresiones Verbales</b>	<b>Expresiones Físicas</b>	<b>Expresiones Conductuales</b>
Chiflidos/ silbidos Piropos Pitazos (Bocinazos) Acoso verbal	Fotografías sin consentimiento Tocamientos	Acorralamiento Exhibicionismo Acechos Actos amenazadores Gestos Persecución o acorralamiento Masturbación pública Seguimiento a pie o en vehículo Miradas lascivas

Elaboración propia, 2024

Gaytán (2009) describe concretamente las distintas manifestaciones del acoso sexual callejero, donde cada una de estas es percibida, valorada o considerada de manera diversa, por ende, de acuerdo a dicha autora se considera su clasificación en cinco grandes grupos, el acoso expresivo, acoso verbal, persecuciones, acoso físico y exhibicionismo. Sin embargo, para fines de esta investigación se toman las bases de Bowman (1993) para expresar

tipologías del acoso sexual callejero y con ello ampliar la discusión en expresiones verbales, físicas y conductuales.

Dichos comportamientos son invasivos a la intimidad de las mujeres, tales conductas objetivizan a las mujeres en el espacio público y provocan malestar e incomodidad a las personas que lo sufren, por tanto, el ASC es el conjunto de conductas y manifestaciones que al ser llevadas a cabo por personas extrañas invalidan la presencia de las mujeres en el espacio comprometiendo la calidad de vida y de salud de las víctimas.

Aunado a lo anterior, se observan 15 expresiones del acoso sexual callejero según su tipología física, verbal o conductual expresadas por las estudiantes, donde nueve de estas prácticas son conductuales y, por tanto, mucho más agresivas que pueden evolucionar rápidamente en otras agresiones para las mujeres como abusos sexuales, secuestros, femicidios entre otros.

Como consecuencia de lo anterior, se relativiza o minimiza el daño y las consecuencias de estas agresiones para las mujeres, no fue grave... no la violó. Aquí se perciben estos hechos como actos sin consecuencias relevantes y se asume que las mujeres deben aceptarlos dada su condición subordinada. Por tanto, el que se presenten o cuestionen aparece como algo excepcional y, por ello mismo, terminaría siendo aceptado como la prueba de que se trata de hechos ocasionales o tolerables; todo lo cual conduce al silenciamiento u ocultamiento del problema. (Tristán, 2005, p. 18, citado en González, 2020, et. al p. 123)

El ASC genera un acceso diferenciado e inequitativo al espacio público para las mujeres, en tal sentido el concepto patriarcado permite explicar las raíces de la subordinación, discriminación e infravaloración de las mujeres. Se puede señalar como la supuesta inferioridad biológica de las mujeres, cuyas características devienen del sistema de poder. Engels (1884) refiere al patriarcado como el sistema de dominación más antiguo y, por tanto,

el dominio masculino sobre las mujeres, por ello, desde los estudios feministas se ha señalado la necesidad de actualizar su significado. Para algunas feministas es una manifestación e institucionalización del dominio y se amplía no solo hacia las mujeres sino también a las/ los niños y las familias. Se traduce como el dominio extendido hacia la sociedad en general.

#### **4.2 Experiencia personal de las estudiantes universitarias participantes del estudio.**

Con base en lo anterior, y bajo la misma dimensión socioemocional, se presenta la experiencia personal de las participantes en relación con las edades en las cuales fueron víctimas de acoso sexual callejero, las sensaciones y emociones al sentirse acosadas, las reacciones de las personas a su alrededor cuando han sido acosadas y si las mujeres son más vulnerables al ASC y por qué.

De acuerdo con los resultados del estudio respecto a la pregunta: ¿Recuerda qué edad tenía cuando se sintió acosada por primera vez y si fue en un espacio público o en otro lugar? Las estudiantes indican que, sus primeras experiencias surgieron entre los 10 y 16 años. Lo anterior señala las edades en las cuales las mujeres participantes reconocen o recuerdan vivenciar el ASC, dichas edades comprenden la niñez, adolescencia fundamentalmente, como se ha mencionado a partir de la teoría, es un fenómeno o problemática social naturalizada en muchos países de América Latina, que no discrimina edad, por lo general, mujeres de todas las edades, pueden verse en condición de vulnerabilidad. En tal sentido, es imperativo observar sociológicamente, espacios como la calle o espacios abiertos, para identificar como se relaciona a actividades cotidianas como: dirigirse a la escuela, colegio, universidad, espacios laborales, o sitios de esparcimiento como el caso específico de una plaza de fútbol, entre otros.

Lo anterior, impacta en el desarrollo de las niñas y adolescentes, repercute en el acceso a oportunidades, al disfrute de los espacios públicos y al ocio. Este fenómeno

contribuye a la desigualdad mediante la exclusión a través de la violencia directa afectando de manera significativa en el entorno de las mismas, debido a que, el ASC puede generar que estas eviten ciertas rutas o disminuyan su asistencia a sus centros educativos o bien pueden participar menos en actividades extracurriculares afectando su rendimiento académico, así como aspectos clave en su desarrollo personal y profesional.

En consecuencia, a la pregunta **¿Qué sensaciones y emociones tiene al sentirse acosada?** Prevalece el miedo primordialmente, las participantes mencionan sensaciones y emociones compartidas en su mayoría:

**Participante uno:**

Di a mí la primera vez que me pasó, sí fue como muy extraño, fue como ¿Qué está pasando? ¿Por qué, porqué me está diciendo esto? no sé la verdad es que las primeras veces sí fue como más de miedo inseguridad ¿Me irán a hacer algo? ¿No me irán a hacer algo? pero en realidad ya, últimamente lo que me genera es como más enojo y tal vez hasta rabia. (Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

**Participante dos:**

Miedo, asco, también como enojo, pero más que todo es miedo. Si es que es como no sé como una mezcla de todas, como es como algo en la panza que le da uno, que le da como asco por ver a la persona, pero también miedo de que si usted hace algo ¿Qué le vaya a pasar? entonces es como no sé como una mezcla de eso. (Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

**Participante tres:**

Creo que mis emociones han ido cambiando con el tiempo porque, o sea, siempre el miedo creo que sí siempre me da como ese miedo de que algo llegue a pasar o ese tipo de cosas, pero ahora que soy como más adulta también me da mucho enojo, como el que logren hacerme sentir miedo, digamos tal vez es como y a veces impotencia, creo.

(Comunicación personal, 08 diciembre 2023)

Dicho esto, la carga psicológica con la que se debe lidiar es sostenida, dichas emociones dan cuenta no solo de sentimientos de repudio, sino que también, responde al ASC como problema social y debe ser tratado de tal manera, puesto que se ha visto normalizado por la sociedad, en consecuencia, el acoso en todas sus manifestaciones causa violencia emocional minimizando su presencia en el espacio público y degradando la integridad de las víctimas a cuenta gotas. En tal sentido, la participante cuatro respecto a la pregunta de las sensaciones y emociones respecto a sentirse acosada, señala la ansiedad que el ASC le provoca “Creo que las primeras sensaciones que sentí fue como el corazón, un poco acelerado como esas ansias” (Comunicación personal, 05 diciembre 2023).

Por otra parte, la participante cinco señala: “Me frustra, me enoja, me hace sentir mal, asco también, la verdad” (Comunicación personal, 06 diciembre 2023). Asimismo, la participante seis indica “Cólera e Ira” como principales sensaciones y emociones ante el ASC (Comunicación personal, 01 enero 2024). Dicho esto, el ASC tiene la capacidad de provocar miedo, principalmente en las mujeres cuyas repercusiones podrían generar impotencia, preocupación, culpa, daño a la moral, degradación, desmotivación, frustración, riesgo y trauma.

La Organización de las Naciones Unidas en el 2018 sostiene que el acoso sexual se da en espacios públicos y es considerado como una pandemia mundial, afirma que no está suficientemente reconocido como tal, manifiesta además que este tipo de violencia se enmarca en una normalización producto de las representaciones culturales tradicionales y socialmente toleradas, cometida por hombres, en grupo o solos. (Jiménez, 2023, p. 1010)

A propósito de lo anterior, al consultarles a las mujeres sobre ¿Cómo han reaccionado las personas a su alrededor cuando le acosan? Mencionan reacciones de lástima hacia ellas,

indiferencia, en ocasiones enojo, normalidad, las personas lo aceptan y las culpabilizan con comentarios como:

**Participante cuatro:**

Eso ha cambiado mucho, pero creo que de mis 11 años quizás hasta mis 18 y las personas siempre son como y nada más no les haga caso no les diga nada para que no pase a más o vístase tapada o yo que se esos comentarios comunes, entonces yo creo que, en esa etapa de mi vida, si no fue de mucho apoyo, entonces es como algo debo estar haciendo yo para que me persigan. (Comunicación personal, 05 diciembre 2023)

La participante dos indica que, “esto depende de las personas”, pero no se distancia mucho respecto a la experiencia de las demás participantes, específicamente menciona:

Eso depende desde personas que se enojan por mí, que tratan como de defenderlo a uno también, existen personas que a veces se enojan más que yo, hay otras personas que lo invalidan o hay otras personas que lo agarran como de chiste como alégrese, porque alguien le gusta a usted, por eso me acuerdo la de los 11 años porque fue una persona muy cercana, que me dijo eso como ¡ay!, ojalá me hubiera pasado a mí.

(Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

Desde luego, existen distintas reacciones de parte de las personas ante el ASC, sin embargo, se debe hacer énfasis en el miedo, la culpa de las víctimas y la naturalización del hecho. Por consiguiente, en relación con la pregunta ¿Considera que las mujeres son más vulnerables al acoso sexual callejero y por qué? Las participantes respondieron de la siguiente manera:

**Participante uno:**

Pues sí, considero que somos un poco más vulnerables al acoso callejero porque siento que es algo que está un poco más normalizado, digamos algo que pasa todos los días a toda hora en cualquier lugar y momento y, a los hombres siento que

prácticamente le sucede casi nunca, y si sucede generalmente es porque o tienen alguna prenda muy llamativa o es un cierto tipo de persona que lo hace, pero siento que es como por este tipo de cosas. (Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

La cultura machista latinoamericana, las sociedades patriarcales o el sistema de dominación masculina son sinónimos de normalización, la calle es percibida como un espacio masculino, excluyendo por defecto a las mujeres. Según Thompson (1994) el ASC castiga a las mujeres que “participan” en el espacio público, puesto, que estas alteran el marco tradicional de esfera privada versus esfera pública (p.142). En este sentido, la socialización y los roles de género atribuyen a las mujeres al cumplimiento en las labores domésticas, de reproducción, de recato y servicio, en consecuencia, la normalización del ASC excluye a las mujeres al institucionalizar el privilegio masculino en y la “propiedad” del espacio público con el fin de perpetuar la distinción público/ privado de manera generalizada.

Asimismo, se atribuye restricciones y cuestionamientos a las mujeres, por ejemplo, en los horarios en los que circulan, los cambios de rutas, vestimenta<sup>9</sup>, si deben ir acompañadas o no e incluso se les culpabiliza por cualquier acto amenazador que pudiesen sufrir. El ASC debe su omisión o visto de otro modo, invisibilizarían el acoso sexual callejero como violencia contra las mujeres debido al modelo hegemónico de masculinidad, existe un alto grado de normalización, puesto que la sociedad y en algunos casos las mismas afectadas lo interpretan como algo “sin importancia” es decir ¿Se debería entonces esperar a que la violencia trascienda para denunciar y/o actuar ante dichas agresiones? En suma, los

---

<sup>9</sup> Es de vital importancia recalcar estas posibles variables en futuras investigaciones con mayor profundidad, debido a la naturaleza de la investigación se delimitó a los objetivos de la misma, además por ser una muestra pequeña puede que existan ciertos matices de posibles interpretaciones sobre la vestimenta, horarios, rutas, etc. que contengan algo de limitación. Dicho esto, merece la pena profundizar en otras posibles hipótesis en futuras investigaciones o la continuación de la misma. Ejemplos de hipótesis: que ciertas horas al día o en ciertos horarios el acoso puede ser mayor o menor. Que ciertas rutas pueden o no provocar una mayor condición de vulnerabilidad. Que la vestimenta sigue siendo un factor o no. Incluso como hipótesis se podría considerar si la vestimenta de hecho no incide en nada para que alguien sufra o no de acoso sexual callejero.

obstáculos presentes tienen que ver con condiciones de género, políticas y socioculturales, lo anterior responde, a construcciones sociales y culturales, dando como resultado desigualdades entre hombres y mujeres en el espacio público.

De acuerdo con la pregunta anterior, la participante dos considera que las mujeres son vulnerables, agregando el por qué según su propia experiencia en cuanto a vestimenta, rutas, horarios y su día a día. Dicho esto, la Participante dos menciona lo siguiente:

Al 100% porque uno no, o sea, con respecto a mi experiencia las mujeres son vulnerables hasta en la ropa que se pone con respecto al acoso, por ejemplo, a mí me gusta mucho ir en vestido o en enagua a la U entonces es como pensar por dónde voy a pasar, o cómo me voy a devolver a mi casa, o a qué horas salgo para ver qué tipo de ropa puedo usar o no. Y si me pasa a mí y llego a contárselo a la gente, mucha gente me dice, no sé, tal vez lo exagera. Entonces es como al 100% uno está como vulnerable, no solo al acoso, sino a las repercusiones que puede tener este.

(Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

Paralelamente la cosificación se interpreta como la reducción del cuerpo humano a una cosa, objeto o algo distinto a lo que representa realmente, despojando su esencia y brindando connotación sexual. En este punto entra en juego la cosificación de la mujer, según Araya (2006) “la imagen femenina ha sido construida en un mundo androcéntrico, supeditada históricamente a un carácter de objeto doméstico, materno y erótico, existe una tendencia cultural de definir a los hombres con base a las categorías de estatus y función social y a las mujeres en relación con sus relaciones de parentesco” (Araya, 2006, citado en Castellanos y Vargas, p.42).

En consecuencia, la vestimenta se relaciona a la cosificación de las mujeres y tiene su origen en el dominio del cuerpo de estas, son reducidas a objetos materiales. Los hombres no

lidian con el sentido de inseguridad a partir de su vestimenta, ni se relacionan abusos o delitos a prendas ajustadas y escotadas, entre otras. Es decir, los hombres no deben planificar su vestimenta como parte de sus vidas cotidianas, ni esto se relaciona con ninguna preocupación ni vulneración, es como si las mujeres tuvieran que solicitar “permiso” o consentimiento masculino para vestir su propio cuerpo y vivir libremente su sexualidad. Es entonces, donde se evidencia que las mujeres son dominadas y/o controladas a partir de las experiencias de objetivación sexual, a través de su vestimenta.

**Participante tres:**

Sí, creo que por la cultura machista en la que vivimos. Somos quienes estamos más propensas. Supongo que otras poblaciones también mucho como la población LGTBIQ+, pero creo que las mujeres somos ahí como mayoría en ese sentido, pero sí pienso que principalmente por eso, porque aquí en Costa Rica al menos, creo que la mayoría de hombres o de personas creen tener como ese poder sobre nosotras de decirnos lo que nos quieran decir, como si solo si pudieran hacerlo, pero sí pueden porque está como permitido también, entonces es un tema. (Comunicación personal, 08 diciembre 2023)

El estado de indefensión que puede apreciarse en el testimonio de las participantes permite dar cuenta del ejercicio abusivo de poder que se muestra como permanente, ya que en varias ocasiones las participantes han indicado que los hombres pueden hacerles daño, ofender o intimidar y dichas conductas son aceptadas legitimando la violencia contra las mujeres por ende el ASC supone desigualdad de poder por razón de sexo y género. Cabe resaltar que, las mujeres no son las únicas que pueden llegar a ser víctimas del ASC, las participantes también incluyen a las distintas expresiones de género y orientaciones sexuales (LGBTIQ+), así como hombres heterosexuales, aunque indican que consideran que las mujeres son víctimas en su mayoría.

**Participante cuatro:**

Sí, y realmente es un estigma (...), pero eso es un constructo social ya muy fuerte, que no, no le veo un porqué tendría que ser así, pero completamente creo que somos las que estamos expuestas. Es que en realidad nos cosifican, nos tienen como si fuéramos algo diferente a ellos y no van más allá siento que es como un instinto animal, que lo justifican con un instinto animal, pero realmente creo que eso es porque desde pequeños sus propios papás y crecen en un entorno en el que sus familiares hombres también lo hacían. Entonces creo que viene más por ese lado. (Comunicación personal, 05 diciembre 2023)

Tal como lo señala la participante anterior, que se traiga a colación la crianza o la forma en que han aprendido, permite brindar importancia al proceso de socialización, donde se expone un comportamiento heredado que ubica a las mujeres en situación de inferioridad y como objeto de posesión. Además, agrega la supuesta justificación utilizada y atribuida al “instinto animal”, el cual supone que los hombres no son capaces de controlar sus instintos y, en consecuencia, es aceptable y permisiva su conducta “ya que no lo pueden evitar”. Esta interpretación solo da cuenta de la intención sostenida de mantener el dominio hacia las mujeres como objetos eróticos para su complacencia, en lugar de reforzar patrones o estilos de crianza que tengan influencia positiva respecto al ASC, promoviendo una educación distinta para la erradicación de este.

**Participante cinco:**

Ahora considero que sí somos más vulnerables, pero igual yo he visto muchos hombres que han sido acosados, entonces no sé si actualmente, o sea, tal vez, sí somos más vulnerables porque es mayor cantidad, entonces sí, es que me puse a pensar que también he visto muchachos, que han sido acosados tanto por hombres, como por

mujeres. (Comunicación personal, 06 diciembre 2023)

Como puede apreciarse, la participante cinco analiza su entorno y a partir de su experiencia se percata que no es la única afectada ante el ASC, sin embargo, refuerza que las mujeres viven este tipo de violencia mayoritariamente. Como se ha mencionado con anterioridad, el hecho de que se invisibilice la violencia directa que existe solo demuestra la necesidad de abordar las repercusiones que esta tiene para todas las personas y la capacidad que pueda llegar a tener para limitar los derechos humanos fundamentales, como el derecho a la libertad de transitar y a vivir plenamente en el espacio público sin temor e inseguridad reprimiendo el derecho a una vida libre de violencia.

**Participante seis:**

Sí, claro, primero, que supongo que nos ven como un objeto, más que como una persona y que creen que con diversos comentarios en mi caso, que lo que más he recibido, igual como comentarios, creen que eso nos halaga de alguna forma o que tienen como la potestad de llegar a hacerlo. Entonces siento que nos hace más vulnerables a los hombres en general porque me ha pasado más en caso de hombres, sientan como la autoridad de llegar y decirnos cosas según a su antojo.

(Comunicación personal, 02 enero 2024)

Cabe destacar, que las mujeres no deben ser antojo ni capricho para los hombres, su presencia en el espacio público es fundamental, no debe ser exclusivamente al hogar y a la familia conocidos como el ámbito privado, por ello, no debería existir “castigo” u objetivación de estas en los espacios públicos, llámese calle, transporte o esfera pública.

Desde luego, al incorporarse las mujeres al mercado laboral se plantea una mayor presencia en el espacio público, sin embargo, ocurre culturalmente una contradicción ya que, a pesar de tener mayor presencia, se les sigue considerando como un “accesorio” más, lo que

reduce culturalmente el papel de las mujeres en el espacio público, convirtiéndose en un gran reto este reconocimiento de las mismas como parte de este. Específicamente, cuando se trata de ASC, por una parte, es necesario transformar la cultura, la educación, establecer políticas públicas que permitan dirimir esa estructura patriarcal que, justo es lo que legitima que muchas mujeres sean violentadas y se sigan considerando culpables por ser mujeres y no entender “su rol en la sociedad”. Como se ha afirmado antes, a partir de la información recabada, las mujeres son más vulnerables y siguen siendo excluidas, obligándolas a resistir.

La resistencia puede ser individual al tener que cambiar constantemente sus rutas, vestimenta o bien sus horas de actividad en el espacio público, no decir nada a fin de priorizar su seguridad, buscar ir acompañadas, o bien, otra manera de resistencia puede ser en sí misma la denuncia, ya que colectivamente las mujeres en Costa Rica muestran la existencia del ASC como un problema público que debe ser atendido. De acuerdo con el artículo “Relaciones impropias y acoso callejero: leyes que tratan de erradicar este tipo de violencia” publicado en el Blog del Organismo de Investigación Judicial, “*Revista OIJ*”, Espinoza (2022) se refiere a algunas formas de acoso sexual callejero, de acuerdo al Proyecto de Ley N° 20.299 como: exhibicionismo o masturbación en público, persecución o acorralamiento con connotación sexual, producción de contenido audiovisual sexual y palabras, ruidos, silbidos, jadeos, gemidos, gestos o ademanes hacia otra persona sin su consentimiento.

Estas prácticas, son algunos ejemplos de situaciones de acoso sexual callejero a las que las mujeres se ven expuestas y a las que se enfrentan de manera aleatoria, no obstante, aunque la denuncia puede que no sea siempre concretada, sí existen indicios importantes, “solamente en el 2021 el OIJ<sup>10</sup> recibió 269 denuncias por este delito y para los primeros cinco meses del 2022 ya se contabilizaban 95 denuncias” (Espinoza, 2022, párr.10).

---

<sup>10</sup> Organismo de Investigación Judicial

Según García (2007) las mujeres constituyen más de la mitad de la población mundial y realizan dos terceras partes del trabajo en todo el mundo, siguen sufriendo graves privaciones en lo que se refiere a los derechos humanos fundamentales, donde se les niega a menudo el derecho a la libertad y a la dignidad, y en muchas situaciones se les infligen violaciones directas de su autonomía física y espiritual. (p.29)

Como puede observarse, la autonomía física y espiritual tanto de las participantes como de todas las mujeres víctimas de ASC es minada día con día, ya que el sistema de creencias en relación con esta problemática es capaz de restarle importancia, implica no solamente agresiones al cuerpo, sino también, a la mente y el alma en un sentido de vulnerabilidad profunda que puede llegar a afectar el ser completo, por ello son necesarios más estudios desde la academia así como desde las instituciones pertinentes que contribuyan y permitan medir en forma directa las repercusiones que dicho fenómeno produce.

Seguidamente, se analizan las repercusiones que tiene el acoso sexual callejero en la vida de las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, a partir de las siguientes preguntas:

- ¿Cuáles formas de acoso ha sufrido?
- ¿Cree que se limita los espacios públicos por el acoso sexual callejero? ¿Por qué?
- ¿De qué manera cree que repercute el acoso sexual callejero en su vida?

### **4.3 Repercusiones del acoso sexual callejero**

Las participantes refieren que han sufrido acoso de manera verbal, es decir que mientras transitan en el espacio público les han gritado obscenidades en la calle, frases, “piropos” entre otros, por otro lado, han vivido persecución donde a algunas de ellas las han

seguido por varias cuerdas; así como intimidación, tocamientos, acecho y chiflidos. En relación con la intimidación, la participante uno menciona que, esta surge a partir de que los acosadores se le acercan mucho, le dicen palabras muy fuera de tono y el tipo de lenguaje corporal hacia ella es muy agresivo.

Respecto a la limitación de los espacios públicos, ocasionalmente no se reconoce el ASC como una limitación, algunas estudiantes indican de manera explícita que intentan que este no las limite, sin embargo, según la información recolectada, podría inferirse ciertas limitaciones inconscientes. A continuación, se presentan las principales limitaciones y se ahondará en posibles contradicciones en torno a la apropiación del espacio público mediante la violencia simbólica, la cual se desarrolla en respuesta al objetivo específico número tres de dicha investigación. La participante uno exterioriza, que tal vez no se le limita y trata de no verse afectada, mencionando que:

Los espacios públicos si me limitan tal vez no, pero creo que así es como por mi forma de ser yo soy como muy matona<sup>11</sup>, entonces en realidad yo cuando ando en la calle y alguien me grita, generalmente o le grito de vuelta o trato de no verme como afectada de que mi libertad no se vea interrumpida en realidad, pero siento que la gente no debería dejar de existir tranquilamente porque alguien le diga algo a uno.  
(Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

Es posible que la misma resistencia ante el ASC tenga que ver con los mecanismos de defensa que las mujeres optan para salvaguardar su integridad, a pesar de ello, sí existe una limitación de la libertad individual, el tratar de que la violencia ejercida no afecte solo

---

<sup>11</sup> Este elemento señalado, resulta muy interesante, porque sugiere que para transitar “con libertad” se pone a la altura de su agresor. Se auto percibe “matona” con toda la connotación que el matonismo tiene, para hacer valer su derecho. Se puede pensar que tiene que ver con formas de resistencia, pero también, pueden responder a esas transformaciones en las dinámicas sociales que hacen que la violencia sea una forma de trato en los espacios públicos, que, para tener igualdad, la violencia es parte de las rutas y el espacio público.

demuestra la aceptación de que esta existe y, por tanto, extraños van a traspasar los límites de la intimidad, no es lo mismo recibir ciertas opiniones o comentarios de personas conocidas con las que ya se ha entablado alguna interacción, la participante uno indica que siente molestia al tener que limitarse por un desconocido y en este caso específico decide ser confrontativa. A pesar de ello, no se exime de los efectos emocionales negativos a largo plazo en su salud mental debido a dichas experiencias que pueda llegar a tener al siempre estar alerta.

Por otro lado, las reacciones ante el ASC pueden relacionarse a la percepción de la identidad y personalidad de cada persona, esto hace que se enfrente de manera diferenciada ante el acoso, en el caso anterior la estudiante enfrenta la frustración y ansiedad bajo la misma línea de violencia y no de denuncia, donde se muestra a la defensiva, pues expresa su inconformidad y malestar al ser transgredida y cosificada. Sin embargo, la autoestima y auto percepción son factores críticos en sí mismos, puesto que no solo la respuesta individual influye, sino también, las experiencias previas, los valores culturales y el apoyo social que las mujeres reciben; por lo que la manera de enfrentar el acoso sexual callejero puede ir desde la confrontación, hasta la evasión o el silencio y en algunos casos el sentido de culpabilidad.

Hay que destacar que, el miedo por sí mismo es limitante, y esto se relaciona con la vulnerabilidad de las mujeres en los espacios públicos, a partir de ello, surgen cambios significativos en los comportamientos de estas, como cambios en sus rutas, horarios y vestimenta, incluso caminar más rápido por ciertas zonas o evitar lugares poco iluminados o solitarios, entre otros. “La percepción del miedo en el espacio público y la falta de percepción de este en el privado es una construcción social que tiene consecuencias fundamentales para la comprensión del propio miedo como limitador en sí mismo y como herramienta de control del cuerpo de las mujeres” (Rodó de Zárate et al, 2019, p.102, citado en Giraldo, 2021, p.28).

Ante la consulta sobre la limitación de los espacios públicos, la participante dos menciona que:

Sí, porque, por ejemplo, a mí me da miedo como pasar por ciertos lugares a ciertas horas, que es como mi ruta usual, pero han sucedido situaciones que me dejan como traumada, entonces es como que prefiero evitarlas y obviamente, por ejemplo, no sé si usarlas para ir a la Universidad, es como mi ruta hacia la U entonces hay que buscar más, otras rutas o cosas así evitar espacios, evitar comercios, evitar direcciones, evitarte todo. (Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

A propósito de lo anterior, surge la relación del miedo y el trauma, el cual está presente en muchas intervenciones de las participantes tanto de manera inconsciente como consciente (Hombre- sujeto/ Mujer- objeto). Aunque no todas las experiencias de ASC están sujetas al trauma, sí que es una repercusión importante a la salud mental, las mujeres manifiestan sentirse mal, incómodas, con miedo e intimidadas, etc.

El impacto negativo es considerable provocando angustia psicológica duradera, el trauma existe a causa de la naturaleza agresiva y no deseada del comportamiento. El miedo, por su parte, podría ser impulsado en las víctimas, primero por ellas mismas, como prevención (mecanismo de defensa) con tal de no recibir algún tipo de abuso mayor, ya sea abuso sexual, asaltos, secuestro, o incluso el femicidio. En suma, según lo expuesto por las participantes, el miedo se atribuye al sentido de inseguridad y vulnerabilidad en los espacios públicos, en consecuencia, la amenaza constante del ASC puede crear una sensación de ansiedad y aprensión, afectando la vida y las actividades diarias de las víctimas.

Lo anterior, se describe como parte de las experiencias de las estudiantes a partir de su vivencia subjetiva, sin embargo, las secuelas psicosociales pueden variar de acuerdo a cada situación en específico por lo que autoras como Vásquez y Cuesta (2021) refieren a las emociones displacenteras como consecuencia del acoso sexual callejero:

(...) con respecto a las emociones y/o malestar que el acoso sexual callejero puede suscitar o suscita; sin embargo, estudios existentes muestran que las mujeres reportan emociones displacenteras al enfrentarse a situaciones experimentales y reales del acoso sexual callejero, además de consecuencias que pueden tener efectos a más largo plazo en términos cognitivos, produciendo miedo a la victimización, ansiedad en lugares públicos, miedo a la violación, y algunos efectos conductuales llevando a modificar prácticas de movilidad, autonomía y uso de espacios públicos. (p.21)

Aunado a lo anterior, las autoras mencionan que, actualmente no se cuenta con una producción científica robusta con respecto a las emociones y/o malestar que el acoso sexual callejero puede suscitar, sin embargo, emociones como ira, miedo, ansiedad y asco entre otras pueden estar presentes como consecuencia del acoso sexual callejero. En tal sentido, “(...) el miedo, emoción que se da como una respuesta frente a la percepción de peligro que atenta contra la integridad de las víctimas en este caso el acoso sexual callejero, pasando a una sensación de ansiedad, donde el miedo y la preocupación se vuelven excesivos y desmedidos” (Vásquez y Cuesta, 2021, p.60).

Por otra parte, la participante tres indica que, al oscurecerse le da mucho miedo andar sola, en tal sentido el horario en el espacio público para las mujeres es determinante y limitante. En vista de ello, la estudiante expresa “si uno se ve limitada a hacer lo que uno quisiera hacer, porque tiene que acomodar sus planes de acuerdo, a que si es de noche, que si hay muchos hombres” (Comunicación personal, 08 diciembre 2023).

Además, indica que no le gusta andar sola a partir de las 6:30pm y en este punto se suma la repercusión económica al tener que tomar plataformas de transporte privado, como “Uber”, ya que sus clases finalizaban a las 8:30pm por lo que procuraba no irse sola, aunque las mismas plataformas de transporte le generen miedo prefería no caminar.

Echeburúa, De Corral y Amor (2004) mencionan que, el daño psicológico se refiere, por un lado, a las secuelas emocionales que persisten en la persona de forma crónica, como consecuencia del suceso sufrido y que interfieren negativamente en su vida cotidiana (Citado en Vásquez y Cuesta, 2021, p.21). Por lo tanto, la preocupación por su seguridad, la vestimenta, horarios y rutas son secuelas psicológicas que repercuten en la salud. La participante cuatro indica ejemplos claros en cuanto a la vestimenta y horarios como limitantes para su desarrollo en el espacio público, aunado a lo anterior, indica repercusiones a la salud, ya que debe cuestionarse si realiza actividades de recreación, puesto que podría ser víctima de ASC si sale a caminar, correr o simplemente actividades de ocio.

En este sentido, la participante cuatro agrega:

Claro, la vestimenta y los horarios creo que van muy vinculados. A mí me pasa, me parece una limitante, por ejemplo, no es la misma limitante a las 12 del día que a las cuatro de la tarde entonces si voy a la farmacia, tengo que ponerme una vestimenta mucho más tapada algo que sí sé que no es mi culpa, pues tengo que hacerlo tengo que cubrirme y siempre como priorizando el estar bien. Entonces sí diría que la hora, la vestimenta y las zonas, también que a veces uno necesita ir a alguna parte en específico o quieres simplemente recreación, quiere salir a caminar, a correr, entonces el ejercicio creo que también es una limitante, algo de lo que nos cohiben.

(Comunicación personal, 05 diciembre 2023)

La participante cinco indica que, procura que el ASC no le limite la utilización de los espacios públicos, y en contraposición, la participante seis menciona limitantes en sus actividades de esparcimiento, provocando repercusiones hacia la salud y económicas. Agrega que:

Sí me limito, por ejemplo, que quiera salir en la noche con mis amigas, entonces muchas veces es como por el simple hecho de saber que tengo que pagar, aunque sea un “Uber” para ir un kilómetro o algo por el estilo y a veces es algo como a uno lo desmotiva, porque sabe que no está seguro ni en el “Uber” y mucho menos caminando. Entonces si es como que a veces el motivo por el que digo no mejor no salgo, es por no tener que arriesgarme a recibir sus comentarios. (Comunicación personal, 02 enero 2024)

La autonomía de las mujeres se ve afectada a través de la autocensura, existen cuestionamientos de ellas mismas al definir sus rutinas, es decir, surgen cambios en sus comportamientos como la forma de vestir, entre otros, además estos se relacionan entre sí. Las participantes indican que, ven afectada su movilidad y acceso al espacio público. En consecuencia, el ASC reduce las capacidades de las mujeres para moverse libremente, para vestir y vivir su sexualidad como gusten, modifican sus horarios y trayectos para evitar situaciones de acoso, evitan salir solas pudiendo perturbar sus decisiones autónomas para expresarse y moverse libremente lo que restringe sus actividades, sociales, académicas, políticas y laborales. Por lo cual, se fractura su autonomía personal donde intercambian su libertad por su seguridad, minando cada vez más su capacidad de desarrollo pleno en la sociedad.

En tal sentido, Giraldo (2021) expresa que: “No se tiene plena libertad para disfrutar y usar el espacio público gracias al sentimiento de prevención y alerta que conduce al

confinamiento, aislamiento, encierro y menos recorridos en ciertos espacios, lo anterior como resultado del miedo” (p.112) Aunado a lo anterior, la entrevistada seis menciona que, en ocasiones no puede elegir su vestimenta con libertad, la decisión de prendas respecto a los horarios de salida en la universidad son pensadas con antelación, así como la posible necesidad de estar acompañada a su salida de la universidad y los horarios en los que deberá moverse, todo lo anterior afecta su independencia, asimismo es algo recurrente en las participantes.

Por otro lado, los cambios de recorridos tienen el propósito de prevenir y escapar porque existen casos de acoso en que las mujeres se sienten expuestas, la participante uno menciona que, cuando iba al gimnasio tomaba diferentes rutas porque había personas que se posicionaban en lugares muy específicos y prefería evitarlas, asimismo la participante cuatro menciona que: “sí, yo creo que siempre hay rutas que uno no vuelve a frecuentar o busca algunas otras alternativas para poder llegar al mismo lugar” (Comunicación personal, 05 diciembre 2023).

En virtud de los resultados, la geografía feminista permite comprender que, las relaciones y experiencias en el espacio urbano son construidas bajo la imposición que producen violencias distintas para hombres y mujeres en los espacios. En tal sentido las mujeres serían excluidas y omitidas en la esfera pública, por lo tanto, el miedo en sí mismo es un canal para el control de las mujeres, la prevención en dicho contexto y/o autolimitación es una expresión explícita de opresión hacia las mujeres, donde ven comprometidos sus deseos y libertades inherentes al ser humano. Expresiones como: mejor no salgo, mejor no me expongo, prefiero prevenir, mejor evitar son sinónimo de herramientas de control del cuerpo y autonomía de las mujeres, dicho esto Rodó de Zárate (2001) “refiere el miedo que sienten las mujeres al crimen como una manifestación explícita de opresión de género y una forma de control a través de la reproducción de roles de género en el espacio” (Giraldo, 2021, p.28).

En vista de ello, se ejemplifica los cuestionamientos realizados por la participante seis con respecto a las limitaciones vividas en torno al ASC:

(...) muchas veces y bueno que yo camino de mi apartamento a la U y a veces cuestiono mucho la forma en la que me visto porque yo digo; no, porque hoy salgo a las cinco y tengo que devolverme y caminar todo esto y sé que me van a decir cosas entonces mejor no, mejor no me arriesgo o que a veces si tengo que salir muy tarde de la U y tengo que decirle a alguien como ¡ay!, si me viene a topar o algo por el estilo por el miedo de irme sola. Entonces siento que en eso sí es esa vulnerabilidad de no tener mi independencia, de si yo quiero salir a caminar, voy a caminar o voy como yo quiera vestirme. (Comunicación personal, 02 enero 2024)

Todas las experiencias mencionadas repercuten en la autoestima de las mujeres, en su derecho a la ciudad o a vivir libre de violencia, existe un constante daño a la moral, según ellas lo mencionan, se les reprime, degrada, desmotiva, se les limita el ocio, salidas y espacio por mencionar algunas. Asimismo, las mujeres deben utilizar diversas rutas y cambiar sus recorridos constantemente, a menos que vayan acompañadas o se vean en la necesidad de buscar algún medio de transporte, aunque se traten de recorridos cortos, estas priorizan su seguridad. Buscar alternativas para llegar al mismo sitio, aunque tome más tiempo o afecte económicamente no es una decisión, las mujeres no eligen vivir así; es que no tienen otra elección en la mayoría de los casos y se ven en la obligación de asumir costos tanto individuales como socioemocionales pagando un alto precio para resguardarse a sí mismas. Lo anterior demuestra que el espacio público es hostil para las mujeres, al realizar la pregunta ¿De qué manera cree que repercute el acoso sexual callejero en su vida? La participante tres menciona lo siguiente:

Que podría decir, creo que en eso en el hecho de que como mujer no puedo salir o caminar, por dónde quiero caminar sin sentir que en cualquier momento alguien dice algo o alguien toca un pito<sup>12</sup>, o sea ese tipo de cosas también en mi manera de vestir, yo tengo claro que depende de la ropa que me ponga este provoca más, aunque sé que no es mi culpa, sé que si ando un vestidito o así van a ver más momentos de esa manera y también me enoja un poco que uno no pueda vestirse como uno quiere digamos por este tema pero igual, o sea, no es como que sea la razón, porque uno puede andar toda tapada que igual pasa, pero sí soy consciente de que hay ciertas prendas, digamos que me hacían sentir como que tal vez era mejor que me hubiera ido a cambiar, y me hacían como dudar, y yo ahora como la responsable tal vez por haberme puesto algo así. (Comunicación personal, 08 diciembre 2023)

Esto podría ser un relato casual para cualquier mujer sobre su vida cotidiana en el espacio público, sin embargo, se debe profundizar en las repercusiones que esto ocasiona en la vida cotidiana de las mujeres, puesto que se discrimina a las mujeres del espacio público, se les condiciona, se limita su autonomía, libertad y decisiones propias que responden a mecanismos de protección a sí mismas ante posibles situaciones o manifestaciones de acoso de las cuales pueden llegar a ser víctimas.

El espacio público para las mujeres significa violencia tanto real como simbólica, está claro que, el ASC convierte simbólicamente el cuerpo de la mujer en un cuerpo “público” al estar en el espacio público, con ello se invaden los límites personales, se emiten opiniones, amenazas condicionando las experiencias y apropiación de los espacios públicos para estas. En vista de ello, López (2020), clasifica el acoso como un tipo de violencia sexual dado que, el uso discriminado del espacio público se basa en los roles de género, y la violencia consecuente se materializa en la prohibición tácita para las mujeres de habitar el espacio

---

<sup>12</sup> Refiere al acoso sexual callejero donde hombres en sus vehículos las acosan con bocinazos.

público sin que sea vulnerada su libertad sexual (p. 204).

Seguidamente, se presenta las respuestas de las demás estudiantes ante la misma interrogante sobre como repercute el ASC en su vida, al respecto de los roles de género, en este sentido se espera que las mujeres actúen de manera recatada, sean discretas, inclusive no llamen la atención, no escotes, no ropa ajustada, modificar rutas para eludir el acoso e inclusive la restricción horaria, es decir, evitar salir a ciertas horas.

A propósito de lo anterior la participante uno responde a la pregunta:

“Pues sí, de muchas maneras me ha hecho en principio replantearme a qué horas puedo salir, en qué momento si debería andar sola, si no debería andar sola, depende por lo mismo del lugar y la hora, del tipo de ropa que ande y todo este tipo de cosas, que, no debería preocuparme normalmente” (Comunicación personal, 04 diciembre 2023).

Acerca de las horas y sus significados en el espacio público, las participantes describen que son de interés debido a su repercusión, partiendo desde dirigirse a la farmacia, o bien, algunos ejemplos como la hora de salida de sus compromisos académicos, o replantearse las horas en las que podrían salir para su esparcimiento; sin embargo, en el horario nocturno es doblemente penalizado si una mujer viste de determinada manera, y/o se está en determinado sitio, si se encuentra acompañada o no. Esto va muy de la mano con la justificación de que si algo les sucede es porque se exponen y se les responsabiliza simplemente por existir en el espacio público. Lo anterior, refleja la reafirmación de poder de los hombres sobre las mujeres o dicho de otro modo “la localización correcta de los cuerpos femeninos” (MacDowell 2000, citado en Giraldo, 2021, p. 42).

“Casualmente” prevalecen discursos y restricciones particulares para las mujeres provocando cierta censura social y en consecuencia la autocensura de ellas, lo cual, favorece lamentablemente a la modificación considerable de las actividades y participación de las mujeres evitando el aprovechamiento del espacio público, en efecto estas evitan ciertos

espacios en la noche o prefieren realizar la mayoría de actividades durante el día, así como evitar o restringir su participación en muchas actividades de ocio y recreación en las noches sin importar su contexto, en tal sentido el ASC condiciona las experiencias y la apropiación de espacios, por ello, es vital abrir espacios de discusión sobre este tipo de violencia, ya que, puede interpretarse desde la discriminación de las mujeres en el espacio público por su carácter excluyente en el espacio público, así como la violación a los derechos humanos.

El ASC es un tipo de violencia sexual que modifica y permea la relación con el entorno y las acciones cotidianas de las mujeres, las cuales vivencian sentimientos negativos en relación con el espacio público mediante la autoprotección en este, no obstante, dichos componentes casi nunca se cuestionan. “Incluso hay ideas difusas sobre las consecuencias del acoso, su normalización impide complejizar el asunto y en esta medida tampoco se contemplan los efectos y daños que causa” (Giraldo, 2021, p. 43). Respecto a la misma pregunta, la participante dos menciona que:

Ahora uno, anda, por ejemplo, a la defensiva o a la ofensiva también porque no sé, por ejemplo, si veo un hombre y yo soy bajita. Entonces si veo a un hombre muy alto o fuerte y yo voy caminando por ahí por la acera, entonces es como preferir cruzar a donde haya más gente para protección, entonces como que uno anda con un trauma se podría decir, como con un trauma o con una coraza para defenderse como defensivamente antes de que ocurra algo prefiero prevenir. (Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

En tal sentido, el ASC inicia en el momento en el que se sobrepasa el espacio individual sin consentimiento y puede evolucionar a crímenes violentos como golpes, secuestro, violaciones o el femicidio. Los mecanismos de defensa de las mujeres para su propia seguridad, como lo son no salir a ciertas horas, cuidar su vestimenta, sus rutas y desplazamientos entre otros, en ocasiones deben ser planeados con mucha anticipación y al

ser el ASC normalizado o atribuido al comportamiento natural en las sociedades, lo que causa es la discriminación de las mujeres de los espacios públicos, podría llamarse como “tipo de queda psicológico” lo que alude a la analogía de que, de noche ya las mujeres no pueden salir. En tal sentido, se limita los espacios públicos para las mujeres y sus oportunidades de esparcimiento, profesionales y la relación con su entorno en las ciudades y sociedad, entre otros.

Lo anterior se muestra a partir del temor de las mujeres a salir de noche, a la seguridad percibida en las ciudades, a la violencia contra las mujeres en los espacios públicos, así como las normas sociales y culturales que las limitan. Al respecto, en cuanto a la pregunta directa sobre la repercusión del ASC, la participante cinco menciona lo siguiente:

Primero que todo me hace sentir insegura, me hace sentir mal incluso, ni siquiera en la universidad me siento segura porque hasta en la Universidad me han acosado, entonces la verdad es que sí, antes me hacía sentir como que fuera culpa mía, pero ya ahora por mi manera que cambió de pensar, entonces ya no me siento culpable, pero sí, sí, me siento insegura y mal la verdad. (Comunicación personal, 06 diciembre 2023)

Aunado a lo anterior y bajo la misma interrogante, la participante seis menciona la vulnerabilidad constante, lo que se traduce en la propia limitación con la que debe lidiar cotidianamente y esto se convierte en una repercusión importante:

Bueno primero eso, limitarse, segundo que es una sensación como de vulnerabilidad constante y tercero que, en muchos casos, bueno sí es como una mezcla de ambos, que, en muchos casos, uno se siente de cierta forma como impotente al no poder hacer nada y saber que muchas veces siquiera algo llegara a pasar ni siquiera te van a defender. (Comunicación personal, 02 enero 2024)

Dichos testimonios aluden a la internalización de las mujeres sobre su participación en el espacio público, y lo que esto significa o puede acarrear, las mujeres son cosificadas sexualmente, es decir, bajo esta premisa se considera el cuerpo de la mujer, simplemente como un cuerpo existente para el uso y placer de los demás, principalmente de los hombres, lo que genera que las mujeres se culpabilicen incluso por lo que pudiese ocurrirles y acepten que, a pesar de que ocurra algún acto denigrante, es probable que no reciban un apoyo por parte de las demás personas en la mayoría de los casos, generando consecuencias negativas en su salud física y mental.

Los resultados obtenidos hasta el momento, expresan experiencias situadas de las participantes en distintos contextos, por lo cual, aunque existe un énfasis en algunos horarios o bien en cuanto a vestimenta o algunos otros factores, lo que se evidencia es una posible frustración al ocupar ciertos espacios, sin embargo, cabe aclarar que las participantes optan por adoptar prevenciones y esto no quiere decir que restrinjen su vida completamente a causa del ASC, ni que sus prácticas se limiten completamente a causa del ASC. Este tipo de violencia ocurre tanto de día como de noche en distintas circunstancias, y sin que la edad, vestimenta tipo de actividad, así como características físicas sean factores determinantes.

Dicho esto, el ASC responde a patrones estructurales de violencia simbólica y de género capaces de modificar, condicionar y/o influir en los modos en que las mujeres habitan el espacio público. En consecuencia, en este grupo de participantes, se percibe como el ASC puede condicionar ciertas decisiones y emociones entorno a su movilidad y pertenencia en el espacio público.

Finalmente, lo expuesto anteriormente, responde al objetivo dos de la presente investigación, es decir, caracterizar las repercusiones que tiene el acoso sexual callejero en la vida de las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo a partir de la dimensión desplazamiento a través de las rutas, horarios y vestimenta. A continuación, se

evidencia la forma en que el ASC condiciona el uso del espacio público de las participantes a partir de la dimensión espacial y de género. En vista de ello, se realizaron las siguientes preguntas a las participantes: A raíz del acoso que ha experimentado, ¿Ha hecho algún cambio en los desplazamientos a causa del acoso sexual callejero? En su caso, ¿Las situaciones de acoso que vivencia son frecuentes o aisladas? ¿Alguna vez ha realizado alguna denuncia por acoso sexual callejero? ¿Conoce el mecanismo para interponer una denuncia por acoso sexual callejero? ¿Cuáles son los tipos de acoso que conoce? Además de presentarse los resultados de la cartografía social a manera individual y grupal.

#### **4.4 Dimensión Espacial**

De forma similar en cuanto a las repercusiones y limitantes que tienen las participantes es que se configura la dimensión espacial, esta es protagonista de los efectos que tiene el ASC en la vida de las mujeres. Seguidamente, se desglosan los cambios en los desplazamientos en el que las mujeres incurren a causa de la exigencia de la sumisión y el acatamiento en las sociedades heteronormativas y patriarcales. La participante uno indica “sí, cuando estaba en el colegio tuve que cambiar de ruta varias veces porque sí me encontré con un señor muy específico y me daba tanto miedo pasar por ahí que cambié de ruta completamente, duraba más llegando a mi casa y todo, pero prefería evitar pasar por ahí” (Comunicación personal, 04 diciembre 2023).

Otro rasgo importante del ASC en la presente investigación, es la repercusión económica esta se evidencia según las participantes con evitar pasar por ciertos lugares, utilizar y/o variar ciertas rutas, ya que los principales cambios en los desplazamientos se refieren a establecer zonas seguras o en su defecto aumentan el uso de transporte privado como “Uber, Didi, Indrive” aunque les parezca peligroso, pues no se eximen de que el mismo conductor pudiera hacerles algún daño, a pesar de ello, consideran menor el riesgo en

comparación a caminar solas ya sea a ciertas horas o incluso dependiendo de su vestimenta.

Buscan otras alternativas para llegar al mismo lugar, toman el camino corto de día siempre y cuando esté más concurrido, con personas, tiendas y comercios, utilizan el camino largo por aparentar ser más seguro si es de noche o si ven algo extraño.

Lo anterior refiere a que, dichos cambios, provocan una carga económica adicional, en suma, la participante cuatro menciona que, el evitar el trayecto corto y/o cercano de su departamento hacia el supermercado ha resultado vital para no sufrir acoso sexual callejero, así como el uso de plataformas digitales de transporte aparentemente menos inseguras por decirlo de algún modo, y esto por consecuencia eleva sus gastos, dicho esto, “Incluso desde el punto de vista económico, el hecho de ser acosada implica un costo marginal social, ya que incide en sus decisiones de consumo o producción, como por ejemplo el transitar por ciertos lugares de la ciudad o dedicarse a ciertas actividades productivas” (Zambrano, 2015, citado en González et al., 2020, p. 128). Con ello se evidencia, la necesidad de reconocer repercusiones en apariencia “invisibles” como pueden ser las económicas para las mujeres y los efectos que pueden tener en estas como fenómeno cotidiano.

Se debe agregar que, la participante dos menciona que, la frecuencia del ASC es difícil de medir, expresa que esto depende de cuántas veces sale o de los lugares, indica que, en Heredia Centro le suceder mucho, en su caso específico indicó la esquina del mercado<sup>13</sup> como un lugar donde había sido acosada, en ese caso particular expresa que no es un sitio que frecuente mucho, pero sucedió. Asimismo, indica que al no ser sitios que frecuente todos los días no se podría medir la frecuencia e incluso si hay mayor incidencia en la noche, por

---

<sup>13</sup> Como experiencia aislada, la estudiante indica haber sido víctima de acoso en la esquina del mercado, sin embargo, prefiere no referirse mucho a ese momento ya que, aunque sucedió no es un lugar que frecuente mucho. Cabe destacar que, sociológicamente los mercados tienen una génesis, donde “expresiones como reina, preciosa, mi amor” son usuales por parte de quienes venden, por lo que podría o no ser una experiencia de acoso, sin embargo, se toma la percepción de la estudiante como ASC según su experiencia, además no hubo mayor profundización, si fueron expresiones verbales, toqueteos, miradas lascivas o algún otro tipo de acoso. Los mercados, tienen sus propias características donde puede ocurrir el ASC o no dependiendo del contexto.

ejemplo.

Por su parte, la participante cuatro indica que, la frecuencia en su caso puede ser de hasta dos veces por día todos los días y para la participante cinco menciona que, las situaciones de acoso son muy frecuentes para ella, donde calcula al menos tres veces por semana. Dicho esto, la frecuencia del ASC puede variar de una persona a otra de acuerdo a los lugares, rutinas y según la participante cinco, lo atribuye a que suele andar mucho sola.

En relación con las preguntas de denuncia: ¿Alguna vez ha realizado alguna denuncia por acoso sexual callejero? ¿Conoce el mecanismo para interponer una denuncia por acoso sexual callejero? Surgió la siguiente información:

Participante uno:

Sí. Sé que se pueden hacer denuncias, pero siento que es como un poco más complicado porque, como suelen ser momentos un tanto fugaces, ni siquiera me da tiempo como de recordar bien a la persona, de tal vez como iba vestida o características físicas y, tampoco es como que yo ande no sé con el teléfono todo el día en la mano grabando quién está a mi alrededor. Entonces diay<sup>14</sup> siento que tal vez puede ser más problemático ir a poner algún tipo de denuncia por algo que tal vez sea muy complicado de concretar. (Comunicación personal, 04 diciembre 2023)

La participante uno, no ha realizado ninguna denuncia, considera que, por factores externos, por ejemplo, no percatarse de las características del atacante o bien al ser situaciones fugaces le resulta complicado de concretar la denuncia. A pesar de ello, al consultarle sobre el mecanismo para interponer denuncias indica que, lo que conoce es hacer una llamada o apersonarse a alguna delegación. La participante dos tampoco ha realizado

---

<sup>14</sup> Expresión popular costarricense de amplio significado, puede usarse como saludo, reclamo y como sustituto de “pues” y “bueno”.

algún tipo de denuncia, indica que:

“no porque sinceramente estamos en un país en el que hacer eso es como perder tiempo. Entonces sé que si denuncio no va a llegar a nada, entonces prefiero como alertar a mis conocidas y a conocidos, y contarlo por otros medios, pero a nivel judicial sé que no vale la pena para nada” (Comunicación personal, 04 diciembre 2023).

Por otro lado, sí ha tenido acceso de información sobre los mecanismos de denuncia, pero no lo recuerda.

La participante tres no ha interpuesto ninguna denuncia, indica que, las veces que ha recibido ASC muy fuerte, como el caso de la persecución de un sujeto desconocido en moto con amenaza de muerte por no querer subirse con él, o bien otras situaciones vividas, estaba tan asustada que no pudo fijarse en la placa del vehículo ni tampoco en el atacante, por lo que lo considera complejo. De igual modo, no conoce los mecanismos de denuncia.

Asimismo, la participante cuatro nunca ha denunciado las situaciones de ASC y ninguna otra, ya que a sus 13 años vivió una situación de abuso sexual, con respecto al tema de denuncia, expresa decepción y desmotivación puesto que, por conocidas que han denunciado se demuestra que estas nunca se concretan, cree que es solo perder el tiempo, a esto agrega:

“solo voy a perder el tiempo y yo siento que es lamentable, pero como mujer he necesitado ver que el Estado de verdad haga algo y haya algún caso exitoso o algunos casos exitosos, que yo pueda ver como para atreverme a hacerlo y yo saber que vale la pena” (Comunicación personal, 05 diciembre 2023).

Dicho lo anterior, la participante muestra no solo una opinión individual sino que en un contexto costarricense donde el ASC está altamente naturalizado, se ha contribuido a generar una cultura de silencio e inacción, lo que propicia el “ para qué denunciar”, lo que provoca acciones culturales donde puede predominar la percepción de que no vale la pena

enfrentarse al sistema, ya sea por no existir consecuencias reales para los agresores o bien, evidencia que existe la necesidad de un cambio social más amplio. Denunciar debe ser un proceso de transformación y construcción social conjunta que permita la apropiación plena de los derechos, puesto que no denunciar contribuye a la pasividad que surge de la desconfianza de las instituciones. La estudiante menciona que, también ha visto casos en la universidad y en su propia carrera que no llegan a nada, lo anterior se amplía en el apartado de otros hallazgos, por lo que, de momento, para dicha participante las víctimas no reciben el apoyo que necesitan.

Por otra parte, la participante cinco indica, como se ha mencionado en su mayoría por parte de las estudiantes, la denuncia les parece poco realizable. Indica que, formalmente no ha denunciado, alude a la denuncia como desgastante mentalmente sumado a que es difícil de identificar a los agresores por ser personas desconocidas. Adicionalmente, menciona que sí conoce el mecanismo para interponer una denuncia, por último, al realizarle las mismas preguntas a la participante seis, ella menciona “no nunca, tal vez porque primero son cosas que pasan muy rápido y segundo que tal vez a manera personal nunca lo he considerado como tan grave” (Comunicación personal, 02 enero 2024). Aunado a lo anterior, indica que no conoce realmente todo el mecanismo para interponer una denuncia.

Debido a una combinación de miedo, vergüenza, falta de confianza en las instituciones y apoyo social, las mujeres refieren a la denuncia como complicada, pérdida de tiempo o revictimización. Asimismo, como se ha mostrado anteriormente las mujeres en ocasiones podrían contribuir a la normalización del ACS ya que la misma violencia simbólica, ha provocado incluso que sientan culpa o de cierta manera se perciban como posibles responsables en algunos casos si ocurre dicha violencia. En tal sentido es necesaria una concientización tanto de los hombres como de las mujeres, ya que como se menciona por la participante anterior, restarle gravedad al acoso puede ser contraproducente, puesto que si

no se denuncia el ASC por no ser “tan grave” se contribuye a legitimar la cosificación, la violencia, así como la invisibilización de la problemática.

En virtud de los resultados, las dificultades para probar el acoso sexual callejero en conjunto con la normalización de este dificultan la denuncia, porque no se concreta o bien ocurren deficiencias gracias a posibles experiencias previas de discriminación, falta de sensibilidad o impunidad. En definitiva, la denuncia no es interpretada como un canal viable para hacerle frente al ASC y esto puede estar sujeto a la normalización de este y sus efectos son devastadores porque las mujeres pueden interpretar el ASC como algo inevitable o sin importancia, puesto que se les culpabiliza minimizando su gravedad y reforzando la creencia de que no vale la pena denunciarlo. No se trata de revictimizar a las afectadas, sino crear transformaciones sociales conjuntas, en donde las instituciones, las comunidades y las mujeres mismas reconozcan que el ASC no es un hecho aislado ni inofensivo, sino una forma de violencia que merece, atención, respuesta y acción efectiva.

En relación con la pregunta final de la entrevista semiestructurada sobre ¿Cuáles son los tipos de acoso que conoce? Las participantes mencionaron los siguientes:

- Tocamientos
- Persecución
- Intimidación verbal y física
- Fotografías sin consentimiento
- Masturbación
- Acoso verbal
- Académico
- Psicológico
- Físico

Lo anterior responde a las posibles configuraciones en el espacio público, por ende, se abordará el interaccionismo simbólico, además de presentar los resultados de la cartografía social en donde se muestra el espacio concebido, percibido y vivido, los cuales se expresan en los recorridos de las estudiantes con el fin de evidenciar la forma en que el ASC condiciona el uso del espacio público de las mujeres.

#### **4.5 Interaccionismo Simbólico y Acoso Sexual en el espacio público**

A continuación, se desglosa el análisis del ASC en relación al interaccionismo simbólico en sociedades heteronormativas y patriarcales encontrados en esta investigación:

Dicho lo anterior, se observan conceptos como el ASC, roles de género, normas sociales, respuesta social e impacto en las mujeres, los cuales, muestran una relación estrecha del interaccionismo simbólico con el control y la dominación de las mujeres sobre su libertad, sexualidad y relación con su entorno entre otros, se observaron estos aspectos esenciales para el análisis y cómo se materializan en la investigación a partir de los resultados obtenidos, del mismo modo el ASC se percibe en términos simbólicos y generales como violencia contra las mujeres, ya que son vistas como objetos, en tanto, los hombres como sujetos dueños del espacio público, de las opiniones sobre su cuerpo, así como las interacciones condicionadas unilateralmente provocando vulneración de la integridad pues en su defecto trae repercusiones negativas a sus víctimas.

Aunado a lo anterior, la vida cotidiana de las participantes podría dar cuenta del interaccionismo simbólico en donde a través de esta perspectiva metodológica se observa que el ASC es una práctica social, normalizada que se sostiene y reproduce mediante símbolos, gestos y discursos que refuerzan las relaciones de poder donde las mujeres podrían ocupar un lugar simbólico en el espacio público como vulnerables y subordinadas, donde los piropos, miradas, silbidos pueden transmitir un mensaje claro de que la masculinidad es asociada al

dominio e invasión del espacio público y, a la mujer como receptora. Cuyo propósito simbólico es que, su cuerpo se convierte en objeto de consumo.

El interaccionismo simbólico en conjunto con la perspectiva de género, permite comprender al ASC no solo como una interacción espontánea, en donde dichas conductas reflejan cómo las mujeres viven el espacio público, donde deben negociar su presencia, resignificar su participación y cómo se ve comprometida su seguridad y libertad. El silencio, la evasión, confrontación y la misma naturalización hacia el ASC son prácticas simbólicas que revelan al ASC como mecanismo de control social, asociado a que este tipo de violencia contra las mujeres refuerza culturalmente la forma en que las mujeres transitan, visten, disfrutan o no el espacio público reafirmando la desigualdad de género, en consecuencia se analiza esta práctica también como violencia simbólica, ya que se percibe como “natural” justificándose como ya se ha mencionado anteriormente como “halago”, piropo incluso pasando como chiste en la cultura popular. En tal sentido, las mujeres aprenden desde niñas a “cuidarse”, cambiar rutas, modificar su vestimenta, guardar silencio entre otras, reforzando propios comportamientos de auto restricción.

Por otra parte, como parte de la construcción social del espacio público, este no es neutro puesto que, según los datos recabados, este se asocia a relaciones de poder y género, donde bajo esta dinámica de dominio los hombres podrían, ya sea por cultura, “naturaleza” o costumbre, reafirmar simbólicamente que las calles, parques, transporte público entre otros, “les pertenecen” mientras que, simbólicamente, las mujeres deben negociar constantemente su acceso y participación. En el mejor de los escenarios, las mujeres también practican resistencias simbólicas ante el ASC ya sea mediante la confrontación verbal, grabaciones, denuncias colectivas como protesta ante este tipo de violencia, ejemplo de ello son iniciativas como *NiUnaMenos*, entre otros. Asimismo, cabe recalcar que no todas las mujeres viven el ASC de la misma manera, ni que ellas sean las únicas víctimas por ello el interaccionismo

simbólico podría fijarse como un marco inicial de acercamiento, sin embargo, es oportuno mencionar que factores como la clase social, edad, racialización, orientación sexual, discapacidad entre otras, intensifica la vulnerabilidad ante dicha práctica.

Por otra parte, en torno a la misma dimensión espacial, se muestran los resultados de la cartografía social a partir del uso del espacio público y la violencia contra las mujeres en tal escenario, en consecuencia se interpreta que, el espacio público no puede ser neutro y no es igual para todas las personas, debido a que, el desarrollo de oportunidades y la vida misma se les limita en un sistema que se basa en relaciones desiguales de poder entre los sexos y géneros, es decir no existe exclusión para todas las partes ni la connotación de seguridad afecta de igual manera a las mujeres en comparación a los hombres.

Dicho lo anterior, Guerrero (2017) menciona que, de acuerdo a la apropiación del espacio es que se representan las desigualdades “[el espacio público] expresa las relaciones sociales entre hombres y mujeres, que se construyen y transforman a lo largo del tiempo en los mismos, definiendo ideas de “feminidad” y “masculinidad” que se traducen espacialmente, y que generan lugares para lo masculino y lugares para lo femenino, afectando su cotidianidad, sus oportunidades y sus derechos” (Mesa y Rojas, 2008 citado en Arancibia et al., p.29).

Por tanto, al existir disparidad en los espacios públicos no puede ser neutral o en igualdad de condiciones para todas y todos, asimismo el espacio público se configura en el espacio percibido como aquel que incluye los objetos y prácticas materiales que producen y reproducen la vida urbana, el espacio concebido refiere a las representaciones imaginarias por parte de las personas y, por último, el espacio vivido es la unión de los dos anteriores.





















En relación con la cartografía social se representa en la simbología el espacio percibido en la primera columna, el espacio concebido en la segunda y espacio vivido en la tercera columna:

Igualmente, dentro de la simbología se muestra un cuadro de color verde, lo que representa sensaciones positivas, el cuadro rojo produce sensaciones negativas y el símbolo de una casa es la ubicación donde viven las estudiantes dentro de los cuadrantes (Cabe destacar que no necesariamente todas las estudiantes viven dentro del área de estudio). Se ubicó a las estudiantes a cuatro kilómetros a la redonda de la Universidad Nacional por cada cuadrante, por lo que se presenta cuatro cuadrantes por estudiante los cuales se anexan y, por último, se muestra en el análisis de resultados la unión de todos los cuadrantes en un mapa general dividido en 4, es decir se muestran la compilación del cuadrante A, B,C y D de los desplazamientos de las estudiantes donde les ha ocurrido ASC a fin de presentar los datos más amigablemente para su lectura y comprensión:

- **Cuadrante A:** Se ubica el centro de Heredia, al oeste de la Universidad Nacional.
- **Cuadrante B:** Se ubica al este hacia San Pablo Residencias, etc.
- **Cuadrante C:** Se ubica hacia el Norte, San Rafael, Barva, etc.
- **Cuadrante D:** Se ubica al Sur que es la principal vía de acceso a Heredia, hacia la antigua fosforera, la Universidad Hispanoamericana, Universidad Latina y el Mall Paseo de las flores, etc.

Cabe destacar que, la Universidad se representó con un polígono de color azul como marco de referencia ya que en cada cuadrante se tomó esta como punto de partida y a cuatro kilómetros a la redonda, hacia el oeste, este, norte y sur.

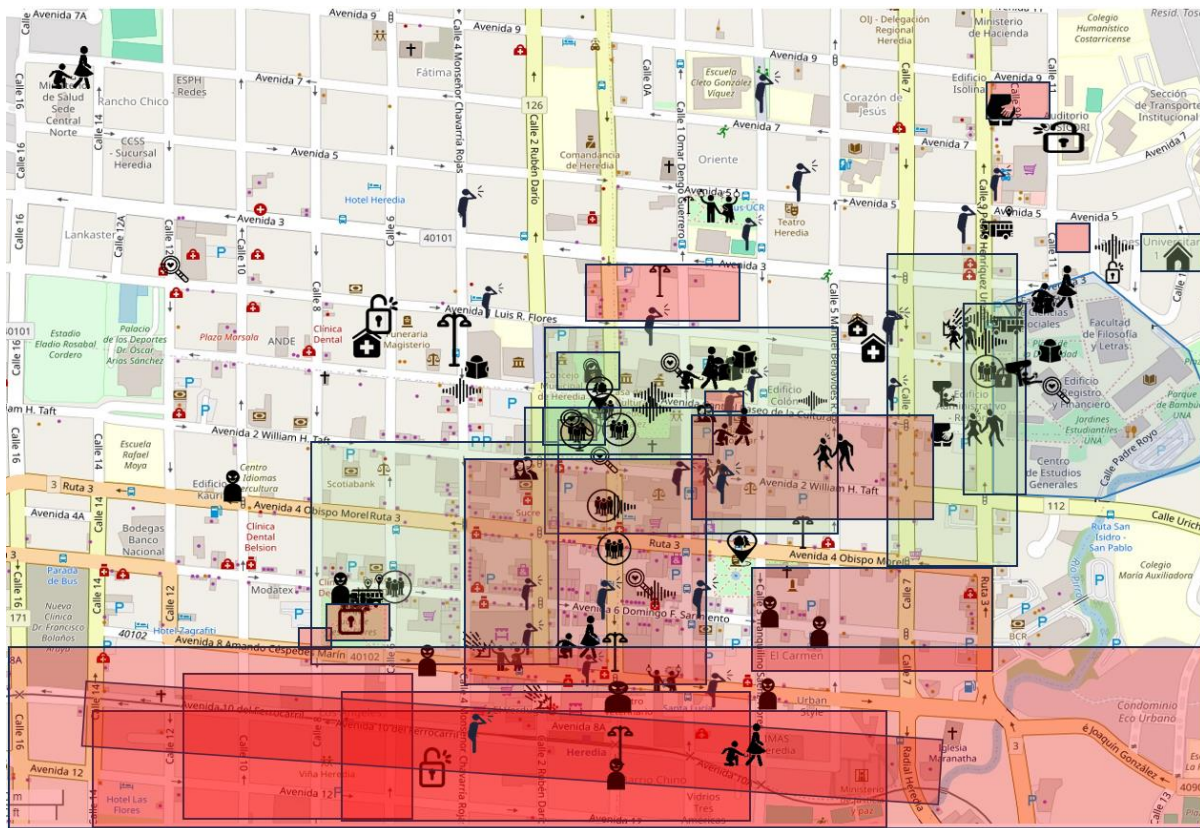
**Tabla 4. Simbología de la Cartografía social en el espacio público**

Simbología Espacio Percibido, Espacio Concebido y Espacio Vivido					
	Acceso a transporte		Lugar agradable		Acoso en el transporte público
	Zonas verdes		Lugar concurrido		Vestimenta
	Centros de salud		Lugar de miedo		Tocamientos
	Lugares artísticos y culturales		Lugar de afecto		Acorralamiento
	Colegios o universidades		Lugar de tranquilidad		Persecución
	Poco iluminado		Lugar de caos		Acoso verbal
	Espacio seguro		Espacio inseguro		Lugares más frecuentados
	El espacio público genera sensaciones positivas, es seguro, accesible, iluminado etc.		El espacio público genera sensaciones negativas.		Mi ubicación, mi casa

Elaboración propia, 2024

**Figura 2. Escenarios de las implicaciones del ASC**

### Cuadrante “A”:



Elaboración propia, 2024

En términos generales el espacio público genera sensaciones negativas para las mujeres, se refleja la estación y vías del tren como lugares de alta peligrosidad, de acuerdo con las capas entrecruzadas es de muy alta peligrosidad, entre más vibrante sea el color rojo quiere decir que se utilizó con mucha frecuencia por las participantes la simbología respectiva.

Asimismo, hay ciertas zonas que generan sensaciones positivas, pero se entrelazan con zonas de peligrosidad, en su mayoría el **cuadrante A** fue el más concurrido por las estudiantes y del mismo modo en el que reciben mayor cantidad de ASC. Se percibe además

muchos lugares de miedo, poco iluminados, inseguros y son únicamente seis lugares de afecto en los 24 cuadrantes interpuestos. Cabe destacar que, según lo expuesto, se puede apreciar el espacio limitado que tienen las mujeres y la violencia ejercida de manera sostenida. El acoso verbal es el más común, pero también, surgieron experiencias críticas derivadas de la persecución e igualmente, la afectación por su vestimenta se reflejó.

En función de lo planteado, la mayor densidad de ASC se presenta en la zona céntrica de Heredia, esencialmente en los alrededores de Avenida Central, paradas de autobuses y accesos principales hacia la universidad, aparentemente las cercanías del consejo Municipal de Heredia, Casa de Cultura Alfredo González Flores, se perciben como seguras, accesibles e iluminadas, sin embargo, en dichas zonas se percibe gran cantidad de ASC, lo que manifiesta que no implica igualdad en la apropiación del espacio, es decir, es aparentemente seguro pero permeado igualmente por dicha violencia, lo que propicia esas zonas con una alta densidad de riesgo. Dicho de otro modo, el parque que debería ser un espacio de ocio, esparcimiento o relajación se reconfigura su significado para las mujeres como un lugar que representa riesgo o acoso constante.

La avenida tres, aparentemente se presenta como segura, pero como se muestra según la simbología, esta no es frecuentada, se puede interpretar que sea poco frecuentada debido a que se encuentra en la periferia, es decir rodea el centro de la ciudad, es una ruta poco directa hacia la universidad y de menor recorrido. Otro punto significativo, es la percepción de las cercanías de la UNA como lugar que genera sensaciones positivas, es seguro e iluminado, así como un símbolo que muestra la casa de una participante en las cercanías de la universidad, surge el mismo punto de comparación, se percibe seguro, pero se sufre considerablemente el ASC, asimismo si se llegara a considerar la casa como único refugio, podría visibilizarse la pérdida del derecho pleno al espacio público para las mujeres.

En relación con los espacios percibidos como concurridos y seguros, ya sea la Avenida Central, acceso principal a la universidad o algunas paradas de transporte, por ejemplo, son vividos como sitios de acoso, asimismo algunas zonas verdes y culturales, son poco frecuentadas o resignificadas como inseguras. En tal sentido, se refleja mediante la cartografía social en el cuadrante A una distorsión simbólica del espacio público, es decir, lo que debería ser incluyente, equitativo, accesible y seguro se transforma en lugares inseguros, o de amenaza para las mujeres:

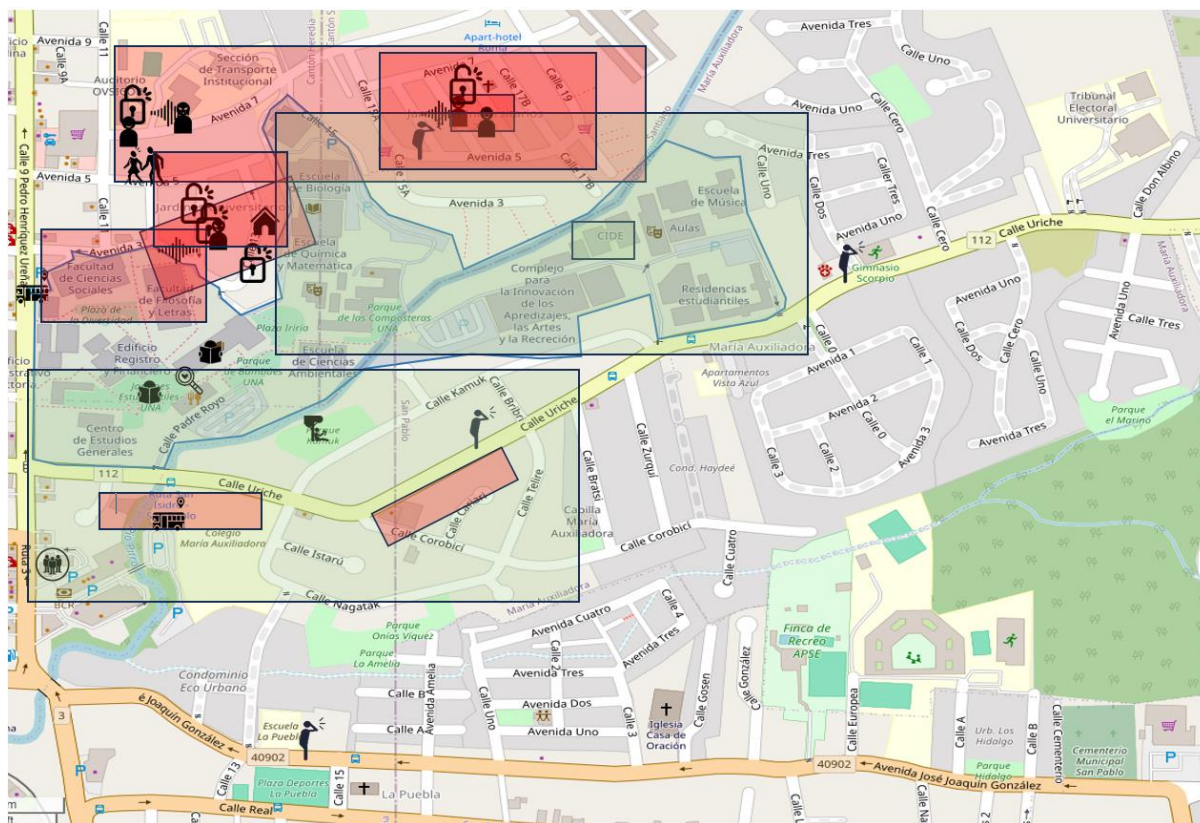
“Lo que preocupa es, justamente, la pérdida del valor de socialización y ejercicio de la ciudadanía. El espacio público, las calles, las plazas, los lugares de recreación, particularmente en determinadas horas, pierden la vitalidad urbana potenciadora de las interrelaciones, de la socialización, del tejido social y del ejercicio de ciudadanía” (Falú, 2009, p.24).

Ahora bien, aunque existan zonas seguras, estas no implican igualdad en la apropiación del espacio, el hecho de que las mujeres planeen trayectorias más largas, concurridas, ir acompañadas o no, contemplar su vestimenta según sus horarios de estudio o salidas, en sí mismo es un indicador de exclusión, dicho esto se refleja que la movilidad femenina está condicionada y vigilada. Por último, las avenidas dos y cuatro se presentan como peligrosas, por lo que se muestran poco concurridas, por otro lado, las avenidas ocho, diez y doce se presentan de muy alta peligrosidad, a pesar de que en esta se encuentra la estación del tren urbano, podría no ser una opción para las mujeres víctimas de ASC, las participantes no tienen la misma libertad de tránsito que los hombres puesto que, deben planear sus trayectos y desplazamientos en función del peligro y amenazas en el espacio público.

A continuación, se aprecia el cuadrante b, el cual se ubica al este de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo hacia San Pablo y Residencias estudiantiles:

Figura 3. Escenarios de las implicaciones del ASC

### Cuadrante “B”:



Elaboración propia, 2024

Según lo expuesto en el **cuadrante B**, se demarcan dos zonas que generan sensaciones positivas, pero estas tienen cercanía con la universidad o están dentro de esta, a pesar de ello, también se refleja la Facultad de Ciencias Sociales y parte de la Facultad de Filosofía y Letras como peligrosas, hay sensaciones negativas medias y muy altas. En dicho cuadrante, lo que más se presentó como de alta peligrosidad tiene que ver con las cercanías del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica, en adelante OVSICORI, así como los supermercados “Palí” y “Perimercado”, en efecto son lugares identificados como inseguros y bastante frecuentados por las estudiantes, pero a pesar de ello, han tenido que cambiar sus prácticas en la vida cotidiana, ya sea no realizar compras en las cercanías y

sustituir a otros supermercados o comprar a domicilio así como, evitar pasar por esas zonas. Asimismo, los barrios Jardines Universitarios Uno y Dos en general son percibidos como peligrosos para ellas, y en ocasiones, sus casas están cerca de dichas zonas de alta peligrosidad, por lo que tienen que lidiar en reiteradas ocasiones con el ASC de forma habitual como lo es el acoso verbal y la persecución.

Las avenidas tres, cinco y siete provocan sensaciones negativas, así como las cercanías de Jardines Universitarios como principal característica de dicho cuadrante, asimismo se evidencia acoso verbal en las inmediaciones de la Plaza de deportes de Puebla y un gimnasio. Por consiguiente, se refleja zonas inseguras hacia la entrada y salida de la Universidad, así como en algunos barrios cercanos, mostrando una vez más el interior de la Universidad como segura, posiblemente por el alto flujo de estudiantes o por la vigilancia de la misma, a pesar de ello en el caso de dicho cuadrante se aprecia que el miedo limita el uso pleno del espacio público. En consecuencia, Falú (2009) indica que el temor influye en el espacio público:

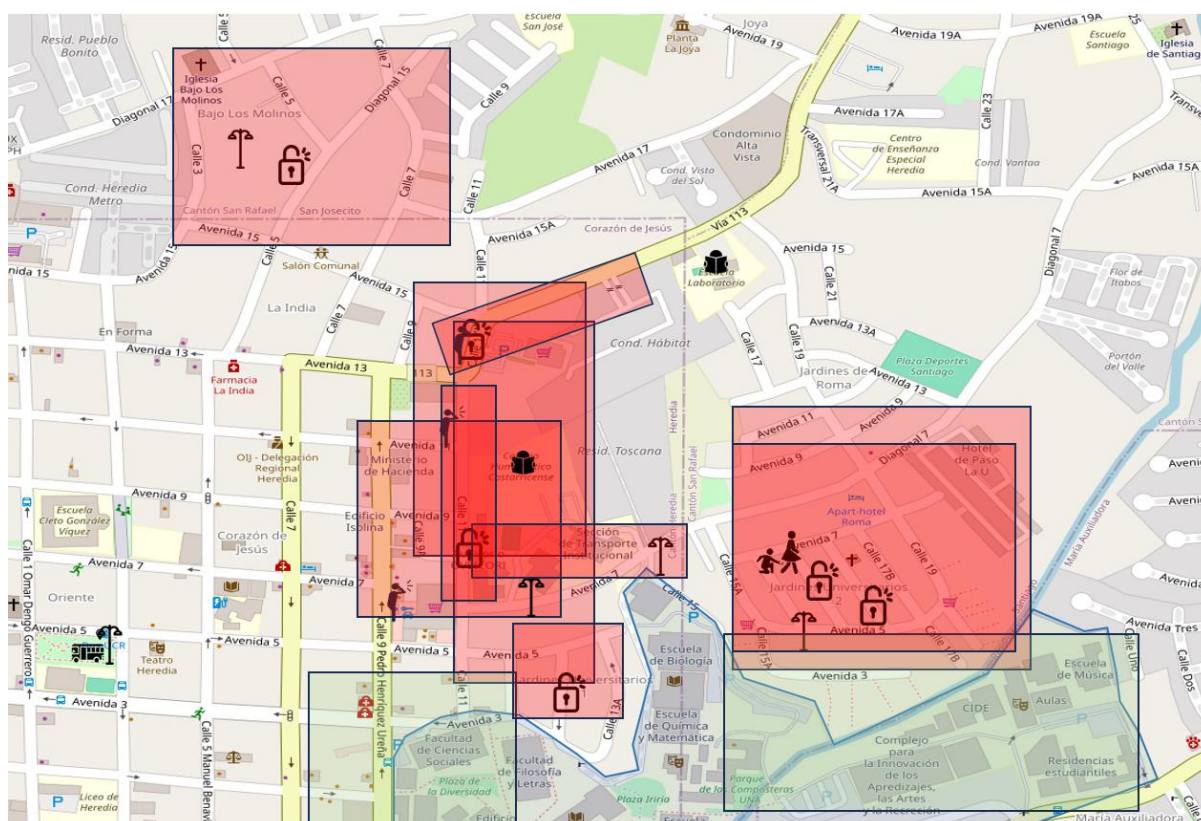
El temor de las mujeres a transitar libremente por la ciudad produce una suerte de “extrañamiento” respecto del espacio en que circulan, al uso y disfrute del mismo. En tales circunstancias, algunas mujeres desarrollan estrategias individuales o colectivas que les permiten superar los obstáculos para usar las ciudades y participar de la vida social, laboral o política. En otros casos, simplemente se produce un proceso de retraimiento del espacio público, el cual se vive como amenazante, llegando incluso hasta el abandono del mismo, con el consiguiente empobrecimiento personal y social (p.23).

En todo caso, se ha demostrado que el miedo en el espacio público es un factor importante y que se entrelaza en los resultados obtenidos en la entrevista semiestructurada como en la cartografía social. Dicho esto, aunque el ASC no se presenta igual para todas las

participantes posee puntos críticos en común que permite que este se manifieste puntualmente. En la cartografía se aprecia que las paradas de autobuses y en algunos desplazamientos de las mujeres, así como entradas y salidas de la universidad son focos de riesgo y, por ende, sitios de exclusión por su peligrosidad para estas en su vida cotidiana.

**Figura 4. Escenarios de las implicaciones del ASC**

### Cuadrante “C”:



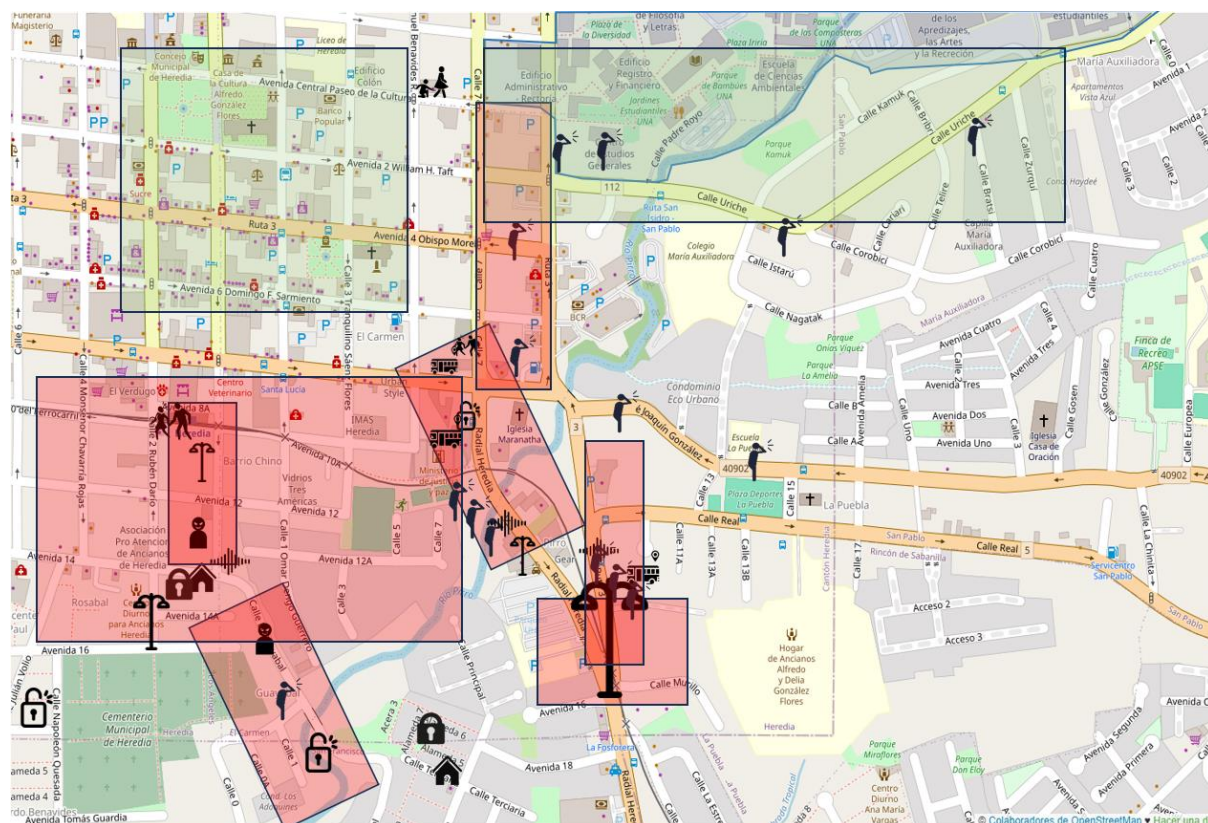
Elaboración propia, 2024

Con relación al **cuadrante C**, prevalecen las sensaciones negativas de baja, media y muy alta peligrosidad, solamente se enmarca la Universidad como sensaciones positivas, además se aprecia espacios poco iluminados, se amplía la zona del OVSICORI hasta las cercanías de la escuela laboratorio aunado a Bajo los Molinos, sigue señalándose el acoso verbal con mayor frecuencia y ASC por la vestimenta.

Notablemente el cuadrante C, casi todo el tránsito de las estudiantes se percibe como riesgoso, con poca presencia de rutas seguras, así como la especial connotación del ASC, ya que se combina lo verbal con gestos obscenos, intimidación en grupo, persecución entre otros, en consecuencia, se visualiza una clara exclusión espacial, ya que muchas participantes prefieren evitar dichas zonas, inclusive si son rutas más rápidas. Por último, en las avenidas 11,13 y 15 así como Bajo los Molinos y alrededores de Jardines Universitarios son de alta peligrosidad, lo que conlleva a una amplia sensación de vulnerabilidad.

**Figura 5. Escenarios de las implicaciones de ASC**

### Cuadrante “D”:



Elaboración propia, 2024

Por último, el **cuadrante D** refleja en su mayoría el espacio público y genera sensaciones negativas, existen zonas interpeuestas de mayor peligrosidad como el trayecto de la gasolinera hacia la salida de Heredia, donde salen las principales rutas hacia San José y

Alajuela, asimismo en las cercanías del Paseo de las Flores y el cementerio Municipal de Heredia. De esta manera, en el caso de la ruta tres, viven experiencias de ASC, como el acoso verbal como predominante, la persecución y la vestimenta,<sup>15</sup> aunado a los lugares poco iluminados. Cabe destacar que, los únicos lugares seguros son sus casas, según dicho cuadrante. Es de vital importancia hacer énfasis en que los accesos al transporte son lugares inseguros y de alta vulnerabilidad para las mujeres.

En síntesis, el espacio percibido para las estudiantes fue muy distintivo en el lugar poco iluminado, acceso a transporte, colegios y universidades, centros de salud y zonas verdes. Además, se señala el espacio concebido como lugar de miedo, lugar de afecto, lugar concurrido, lugar de caos y lugar de tranquilidad. En consecuencia, el espacio vivido, realiza especial énfasis en el acoso verbal, lugares más frecuentados, acoso en el transporte público, persecución, vestimenta y acorralamiento.

Es importante reiterar el derecho a la ciudad, en tal sentido una vida libre de violencia y la libertad misma para las mujeres, la dimensión espacial permitió reflejar de manera significativa la discriminación que viven las mujeres en el espacio público, a lo que se exponen y los puntos más característicos para ellas, como son los lugares poco iluminados o si han sufrido alguna situación, lamentablemente tienen repercusiones hacia la salud física y mental así como impacto económico en relación a la limitación en los espacios públicos. En efecto, la cartografía social permitió incluir a la universidad dentro del espacio vivido y algunas experiencias críticas en dicho espacio, esto se desarrollará específicamente en el capítulo de otros hallazgos con el fin de evidenciar la violencia contra las mujeres la cual se exhibe en todos los rincones de la sociedad.

Las reflexiones que surgieron en este ejercicio, mapean las principales rutas en

---

<sup>15</sup> La vestimenta en dicha investigación, se toma como posible factor ante el acoso, en algunos casos el ASC no distingue en qué tipo de prenda se utilice para realizar dicha violencia, sin embargo, se toma como posible factor de acoso para la cartografía social, ya sea para documentar si este es un factor determinante para el acoso o no.

Heredia donde las mujeres vivieron experiencias de ASC, surgieron puntos de encuentro de manera repetitiva, sin embargo, dichas experiencias van asociadas a la inseguridad por lo que, es necesario incluir en futuras investigaciones la geografía feminista, así como generar énfasis en el ASC como violencia contra las mujeres el cual influye y afecta el uso y apropiación del espacio público para las mujeres.

Según Zaragocin (2016), desde los años 70's la geografía feminista se ocupa de entender y cuestionar el vínculo entre las divisiones espaciales y divisiones de género; desde la segunda ola del movimiento y la geografía feminista, se cuestiona fuertemente la tradición positivista y la supuesta neutralidad presente en la geografía. Teniendo en cuenta que gran parte del conocimiento geográfico se produce por hombres privilegiados de occidente, hay una evidente homogeneización de las experiencias espaciales, anulando otras visiones y vivencias del espacio. (Citado en, Giraldo, 2021, p. 25)

Como consecuencia de una visión binaria donde se relaciona a las mujeres con el ámbito doméstico y a los hombres con el ámbito público, se omite deliberadamente su participación en las ciudades produciendo diversos contextos de interacciones y relaciones inequitativas en el espacio público, es por ello que se deben realizar esfuerzos para incluir a las mujeres en el espacio público, en la ciudad, en el transporte público, parques, zonas verdes, de ocio y esparcimiento, entre otros. La cartografía social permitió apuntar a distintos escenarios específicos donde las estudiantes afrontaron situaciones desfavorables y repetitivas entre unas y otras. Los lugares más frecuentados tienen que ver con su propia movilidad y libertad en el espacio y se demostró que el ASC como violencia, no solo atenta con su integridad física, sino que socaba de manera sostenida su independencia aunada al miedo e inseguridad.

#### 4.6 Violencia contra las mujeres

En lo que respecta a la dimensión género, se muestran los resultados sobre la violencia contra las mujeres y la violencia simbólica, a propósito de lo anterior, la violencia contra las mujeres es una expresión de la discriminación de género que, “tiene su origen en el espacio doméstico y se proyecta a la esfera pública. Constituye un dispositivo eficaz y disciplinador de las mujeres en su rol subordinado y es, por tanto, un componente fundamental en el sistema de dominación, no un mero acto de abuso individual”. (Frías y Hurtado, 2010, citado en Hernández, 2021, p.72). En síntesis, las relaciones de poder se encuentran presentes en la sociedad contemporánea desde el Estado hasta las relaciones sociales entre individuos, existen distintas manifestaciones de este, sin embargo, se necesita un sujeto libre para materializarse que suele caracterizarse porque ejerce dicho poder a través de diferentes relaciones de fuerzas.

Según Piedra (2005) el género como categoría de análisis contiene en su construcción aspectos relativos al poder, en tanto este implica una relación social que está marcada por desigualdades, la autora distingue al género “como el campo primario dentro del cual se articula el poder, aunque no es el único” (p. 133). Por consiguiente, se toma los lugares públicos, como espacios estructurados por relaciones de poder y vigilancia, aunque dicha dinámica no es exclusiva a lugares públicos, ya que también, se presenta en espacios privados. Al respecto, resulta de especial énfasis al objeto de estudio el cómo la arquitectura y la planificación urbana inciden en estas dinámicas y, cómo las mujeres que son acosadas sexualmente pueden sentirse vigiladas y controladas en ciertos espacios. Seguidamente, se aprecia la violencia contra las mujeres vista desde los aspectos como el hecho de ser mujer y lo que esto implica, así mismo el machismo en relación con el ASC, el patriarcado, el poder, la normalización, sumisión, sexismo y la socialización arrojados en la presente investigación a partir de la experiencia de las participantes.

Primeramente, se retoma el concepto de acoso sexual callejero como una manifestación de violencia contra las mujeres, violencia sexual que se expresa como un ejercicio de poder en el marco de una relación asimétrica entre mujeres y hombres de manera jerárquica, y que es sostenida, provoca intimidación y miedo, causa un impacto negativo en la salud mental y socioemocional en las mujeres, generando ansiedad, estrés, depresión, trauma y limitando las oportunidades de desarrollo de forma equitativa. El ASC refuerza y mantiene las normas de género patriarcales, lo cual contribuye significativamente a la cultura de la violación y la impunidad.

En torno a la violencia contra las mujeres existen ciertos aspectos modulares que se involucran en la relación desigual entre los hombres y las mujeres en el espacio público, de acuerdo con las participantes muchas de sus experiencias son justificadas y/o aceptadas a través del machismo. Las estudiantes manifiestan que ASC surge a partir de la cultura machista, en donde los hombres tienen la libertad y el poder de decirles lo que quieran.

El patriarcado es un sistema histórico, que se le atribuye en el dominio a través de la violencia sexual contra las mujeres atravesadas por las instituciones de la familia y el Estado, en donde las mujeres mantienen una relación de subordinación frente al varón. Por ello, mediante el acoso sexual callejero se legitima el patriarcado al pretender someter a las mujeres por medio de la objetivación de sus cuerpos y la violencia sexual.

La reflexión recae en un sistema de dominio atribuido a las diferencias biológicas entre los sexos. Aunado a lo anterior, el ASC tiene la capacidad de ejercer control y poder sobre las mujeres al trasgredir su espacio personal, lo que provoca que se sientan vulnerables y subordinadas, así como violar sus derechos a una vida libre de violencia y discriminación. “En la sociedad patriarcal, el único espacio de poder que se le ha otorgado a la mujer en el ámbito público, constituye el ideal de belleza femenina, donde también se le reduce a objeto

erótico para ser evaluado para el placer masculino” (Araya, 2006, citado en Castellanos y Vargas, 2021, p.43).

Por otra parte, el sexismo se relaciona con el ASC bajo la premisa de que las mujeres son objetos sexuales disponibles para el placer masculino, así como se mencionó anteriormente bajo el ideal de belleza en el espacio público versus la socialización de las mujeres basados en los roles de género tradicionales, en consecuencia, se limita su participación en la esfera pública creando un ambiente hostil y amenazante para las mujeres.

La normalización del ASC responde a la idea errónea de que es aceptable y no problemático, puesto que, es simplemente halagador lo que refuerza la sumisión de las mujeres, aunque algunas estudiantes son confrontativas no es mayoritariamente, las mujeres pueden sentirse obligadas a aceptar o ignorar el acoso, como una forma de defenderse o protegerse a fin de evitar una situación potencialmente peligrosa, asimismo bajo la lógica sexista se refuerza los estereotipos de género tradicionales que representan a las mujeres como inferiores, débiles y sexualmente disponibles.

Dicho lo anterior, se realizaron acercamientos al Organismo de Investigación Judicial de Costa Rica en donde según oficio (4182-PLA-ES-TR-2024) se demuestra los tipos de delito y materia del año 2022 al 2023, con ello se evidencia el ASC como violencia contra las mujeres y da pie al comportamiento del mismo en la sociedad costarricense. Cabe destacar que, dicha información es a partir de las denuncias realizadas en Costa Rica y aunque las participantes de la investigación se hayan abstenido a denunciar por dicho canal, se muestran resultados a nivel país importantes con relación al ASC y la violencia vivida por las mujeres.

A continuación, se muestran las denuncias ingresadas según cada año:

**Figura 6. Denuncias de Acoso sexual callejero en Costa**

<b>Denuncias ingresadas al Poder Judicial de Costa Rica por Acoso Sexual Callejero, Según Tipo de Delito y Materia, periodo 2022</b>			
<b>Tipo de Delito</b>	<b>Total</b>	<b>Faltas y Contravenciones</b>	<b>Fiscalías Penales</b>
<b>Total</b>	<b><u>313</u></b>	<b><u>98</u></b>	<b><u>215</u></b>
Contravención - Acoso Sexual	90	62	28
Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas	62	8	54
LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO	49	17	32
Persecución o acorralamiento	93	10	83
Producción de material audiovisual	19	1	18

Elaborado por Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación, 2024

Según lo expuesto anteriormente, en el año 2022 se registraron un total de 313 denuncias por ASC en Costa Rica, las cuales se dividen en faltas y contravenciones, dicho de otro modo, infracciones menores que no se consideran delitos graves. Por otro lado, se muestran las fiscalías penales, cuyo propósito es presentar los casos ante un juez, lo que implica sanciones y/o multas más severas; del total de denuncias 98 son faltas y contravenciones, siendo 215 por mayoría las fiscalías penales donde se demuestra la gravedad de ciertos delitos.

En suma, se expone la persecución o acorralamiento como el delito más recurrente con un total de 93 denuncias, de las cuales 83 se tratan en las fiscalías penales, es evidente la violación de los derechos humanos, las mujeres atraviesan violencia en el espacio público donde su derecho al libre tránsito se ve comprometido. Dicho esto, Soto (2021) expone lo siguiente:

“El libre tránsito es una garantía humana contemplada en el ordinal 22 de la Constitución Política costarricense, en donde se dispone que toda persona cuenta con la

posibilidad de trasladarse, así como de permanecer en cualquier punto del país, sujeta a que no presente responsabilidad y pueda regresar cuando tenga conveniencia para ello” (p. 145).

En líneas generales el mayor delito denunciado en el año 2022 da cuenta de la violación de la libertad de las mujeres, las cuales merecen igualdad de oportunidades, en donde al acudir a sus centros de estudio, realizar actividades físicas o recrearse ven violentada su existencia en el espacio público. Asimismo, la libertad de tránsito también se encuentra presente en la Convención sobre la Eliminación de toda Forma de Discriminación contra la Mujer (CEDAW), en el artículo 15, inciso 4) donde se dispone: “4. Los Estados Partes reconocerán al hombre y a la mujer los mismos derechos con respecto a la legislación relativa al derecho de las personas a circular libremente y a la libertad para elegir su residencia y domicilio” (Soto, 2021, p. 145).

En consecuencia, las mujeres atraviesan la acumulación de la violencia en el espacio público, la cual se manifiesta de forma física, sexual, psicológica, entre otras, donde se observa una posición de subordinación y menor poder frente a los hombres. De este modo, Henri Lefebvre propone el derecho a la vida urbana y a la calidad de la misma “un derecho que debían poder ejercer todos los habitantes y que consiste en el derecho a la apropiación del espacio” (Lefebvre, 1969, s.p). Aunque el libre tránsito es una garantía humana reflejada tanto en la Carta Magna costarricense como en instrumentos internacionales, el ASC provoca que este se exima en gran medida en la vida cotidiana de las mujeres.

Finalmente, de acuerdo a las denuncias presentadas en el año 2022, con relación al delito de exhibicionismo o masturbación en espacios públicos, sugiere una consideración legal seria debido a que, según los datos expuestos, 54 casos de 62 fueron tratados en las Fiscalías Penales. Lo anterior demuestra, la apropiación diferenciada del espacio público entre hombres y mujeres, donde se evidencia un daño significativo hacia las mujeres; en tal sentido, se estima que las mujeres además de no ser libres en el espacio público lidian con el

ASC como amenaza inclusive para su propio espacio personal y corporal. Dicho esto, la producción de material audiovisual también es manejado por las Fiscalías Penales, 18 casos de las 19 denuncias para el año 2022.

El ASC lesiona la vida de las mujeres, puesto que, interpreta su cuerpo de “dominio público” vulnerando el derecho a un ambiente sano, a la dignidad, equidad y no discriminación, entre otros. Según el Observatorio de Género del Poder Judicial, durante el 2022 el 6% de las 12.038 denuncias que se interpusieron en ese año, corresponde a delitos de ámbito sexual contra las mujeres, siendo esta la cuarta causa de delito en Costa Rica. Por otro lado, se muestra las denuncias de ASC en Costa Rica para el año 2023 con el fin de visualizar el escenario a nivel nacional donde las mujeres dan prioridad a la prevención e incurren en omisiones en diversos aspectos de sus vidas a causa de la violencia que deben enfrentar.

**Figura 7. Denuncias de Acoso sexual callejero en  
Costa Rica, 2023**

<b>Denuncias ingresadas al Poder Judicial de Costa Rica por Acoso Sexual Callejero, Según Tipo de Delito y Materia, periodo 2023</b>			
<b>Tipo de Delito</b>	<b>Total</b>	<b>Faltas y Contravenciones</b>	<b>Fiscalías Penales</b>
<b>Total</b>	<b>327</b>	<b>91</b>	<b>236</b>
Contravención - Acoso Sexual	101	62	39
Exhibicionismo o masturbación en espacios públicos, de acceso público o en un medio de transporte remunerado de personas	77	10	67
LEY CONTRA EL ACOSO SEXUAL CALLEJERO	48	12	36
Persecución o acorralamiento	87	7	80
Producción de material audiovisual	14	0	14

Elaborado por Subproceso de Estadística, Dirección de Planificación, 2024

Para el año 2023 ocurre un aumento en el total de las denuncias, donde se registraron 327, por otra parte, se muestra una tendencia preocupante en cuanto al exhibicionismo o masturbación en espacios públicos, puesto que aumentó con relación al año anterior.

Asimismo, aunque existió disminución en la Persecución o acorralamiento y en la producción de material audiovisual, esto podría deberse a diversos factores que serían muy prematuros de

suponer, sin embargo, puede ocurrir desde esfuerzos preventivos o cambios en las dinámicas de denuncias.

En tal contexto, Arancibia (2015) desarrolla la interpretación de violencia desde diversos autores y como esto repercute en las víctimas:

Así, los actos de violencia de los que son víctimas las mujeres se caracterizan en primera instancia por la censura, dado que buscan producir un mecanismo de disciplinamiento, entablando qué se hace y qué no (Foucault, 2000). Estas acciones se desarrollan en el contexto de una cultura de violación que tolera las agresiones sexuales, mantiene impunes a los perpetradores y responsabiliza a las víctimas (Chapleau & Oswald, 2014). Esto tiene por consecuencia un temor subyacente y constante de las mujeres a ser victimizadas, y un subsecuente despliegue de mecanismos para evitar que esto suceda, lo cual, entre otros efectos, las mantiene fuera del espacio público (Kearl, 2010). Este control se ejerce principalmente a través del cuerpo, el cual en el espacio público resulta ser depositario de miradas, opiniones, juicios y tocaciones no consentidas. (Citado en Arancibia, 2015, p.17)

En efecto, las relaciones de poder en el espacio público determinan qué tipo de convivencia ocurre en él, o bien según el ASC las mujeres serán vistas como objetos de los cuales pueden emitirse opiniones y transgresiones sin derechos sobre el espacio y su cuerpo. Durante la investigación, las estudiantes mostraron su repudio ante el ASC a la vez que experimentaron sensaciones de vulnerabilidad constante y restricción de sus actividades, vestimenta y disfrute del espacio público, entre otros, lo que demuestra discriminación debido a una “jerarquía masculina” de la cual deberán “someterse” y/o ignorar, apresurar el paso o bien normalizar. Debido a que, las interacciones son relativamente pasajeras y en su mayoría anónimas, se les dificulta denunciar por las vías formales, lo que se traduce en inseguridad

constante para las mujeres, así como las restricciones, la sospecha y el miedo con el que deben de cargar todos los días en el espacio público.

Otro componente importante a considerar es la violencia simbólica, la cual da cuenta de acciones violentas en el espacio público mediante el ASC:

#### **4.7 Violencia simbólica**

De acuerdo con lo anterior, la dominación masculina se conjuga en la violencia simbólica siempre y cuando se comprenda bajo el comportamiento de ser conquistada y dominada, en donde el acoso sexual callejero reflejaría la virilidad masculina y la dominación hacia las mujeres. Dicho de otro modo, la violencia simbólica, a diferencia de la violencia física, por ejemplo, es un tipo de violencia que es difícil de percibir hasta para quien la recibe:

“Los actos de conocimiento y de reconocimiento prácticos de la frontera mágica entre los dominadores y los dominados que la magia del poder simbólico desencadena, y gracias a las cuales los dominados contribuyen, unas veces sin saberlo y otras a pesar suyo, a su propia dominación al aceptar tácitamente los límites impuestos, adoptan a menudo la forma de emociones corporales vergüenza, humillación, timidez, ansiedad, culpabilidad (...)”. (Bourdieu, 1998, p. 55)

En virtud de los resultados, se ha demostrado la culpabilidad que reciben las mujeres al ser acosadas y esto de algún modo, las hace aceptar el ASC como parte de sus vidas, le restan importancia porque es difícil que se les tome en serio, el hecho que vivan esta práctica desde que son niñas refiere a la naturalización y aceptación de esta, la socialización por su parte contribuye en gran medida, ya que se les enseña desde pequeñas que son las responsables de cualquier situación mala que les pueda suceder.

La participante cuatro expuso que, después de ser víctima de ASC le dijeron “vístase tapada”, otras participantes han mencionado, que antes sentían que era su culpa, aunque

sepan que no son culpables esta no se puede evitar, ya que, a algunas participantes, aunque sepan que no son culpables, se lamentan por las situaciones que les ocurren como si ellas fueran las responsables. Ejemplo de ello, es la participante tres, quien menciona que a veces se arrepiente de vestirse de cierta manera porque es consciente que, si usa un vestido más corto, por ejemplo, ese día va a recibir más acoso.

Se les implanta desde muy pequeñas ese sentimiento de culpabilidad, con comentarios como “calladita más bonita”, “siéntese correctamente, cierre las piernas”, “no salga muy tarde”, “no camine por esa calle solitaria u oscura”, entre otras. Tolo lo anterior, refuerza las estructuras de poder desiguales entre mujeres y hombres, perpetuando la dominación masculina y la subordinación femenina, en consecuencia, se afecta la autonomía de las mujeres en donde ellas mismas no se consideran sujetas de derecho, al contrario se les niega sus propias necesidades y deseos. La violencia simbólica opera a nivel cultural y social a través de mensajes y símbolos que refuerzan las estructuras de poder, en el momento que se asume la culpa se niega el derecho de transitar libremente en el espacio público sin que nada malo les suceda.

Dicho de otro modo, la violencia simbólica es un concepto que se utiliza para describir una relación social donde el “dominador” ejerce un modo de violencia indirecta y no físicamente directa en contra de los “dominados”, los cuales no la evidencian y/o son inconscientes de dichas prácticas en su contra, por lo cual son cómplices de la dominación a la que están sometidos (Bourdieu, 1998, p. 40). En concreto las estudiantes, se ven de manera inconsciente como “cómplices” al culpabilizarse por el acoso sexual callejero, es decir, se genera cierta normalización del ASC debido a que, este opera en un sistema simbólico a través de valores, narrativas y estructuras sociales que nublan la visión de este como un problema social grave inclusive para las mismas afectadas.

A causa de lo anterior, las mujeres podrían naturalizar la subordinación, es decir, a

menudo se internalizan dinámicas como; sentir la obligación de cambiar sus rutinas, su vestimenta o la circulación en el espacio público, entre otros. Todo lo anterior, con intención de evitar el acoso en lugar de impulsar un cambio en las percepciones y comportamientos colectivos. Se debe aclarar que, bajo ningún argumento se está culpabilizando a las víctimas por ser acosadas, sino todo lo contrario, de acuerdo a la normalización del ASC, ocurre violencia simbólica la cual refuerza roles de género, naturaliza la subordinación y se podría llegar a interiorizar normas opresoras en las víctimas.

Aunado a lo anterior, Pierre Bourdieu en su libro *La Dominación Masculina*, hace referencia a este tipo de violencia como producto de la dominación masculina “(...) violencia simbólica, violencia amortiguada, insensible, e invisible para sus propias víctimas, que se ejerce esencialmente a través de los caminos puramente simbólicos de la comunicación y del conocimiento o, más exactamente del desconocimiento, del reconocimiento o, en último término, del sentimiento” (Bourdieu, 1998, 12). En tal sentido para que dicha dominación ocurra contribuyen tanto los dominadores como los dominados, el ASC provoca que se interprete el espacio público como masculino y a las mujeres como objetos de ese espacio.

Culturalmente, se ha establecido el ASC como actos de supuesta “galantería”, por décadas, se ha hecho creer que dicha acción son piropos, sin embargo, parte de esta violencia hace que los varones se apropien del espacio público como su lugar de dominación y donde a las mujeres se les puede poseer. En consecuencia, los hombres creen estar por encima de las mujeres, provocando que consideren que tienen derechos sobre los cuerpos ajenos. Los comentarios, miradas lascivas, persecuciones, exhibicionismo, acorralamiento, gestos no consensuados, entre otros, están relacionados con una cultura que valida la dominación masculina como algo “normal”. Bajo este

supuesto, al no ser esto violencia física como tal, se puede interpretar como violencia simbólica donde se naturaliza la subordinación de las mujeres en el espacio público.

Dicho lo anterior, se aprecia que existe mayor fragmentación e inseguridad en el espacio público para las mujeres, el ASC es violencia sexual, que a su vez se caracteriza por ser violencia contra las mujeres y el cual induce una atmósfera de miedo, inseguridad y culpabilidad que segrega a las víctimas del espacio público. Debe existir un mayor reconocimiento de las experiencias de ASC como acciones violentas que provocan implicaciones diferenciadas para las mujeres, por lo que, si el daño que este causa es invisibilizado, se contribuye a la normalización colectiva y así a alimentar la violencia simbólica.

Aunado a lo anterior, se presentan a continuación otros hallazgos a partir de la cartografía social.

#### **4.8 Otros Hallazgos**

A raíz de la cartografía social surgieron situaciones de ASC bajo la comprensión del **espacio vivido** de las estudiantes, **en donde para efectos de esta investigación se considera a la Universidad Nacional como espacio público** debido a que, es de acceso público además de permearse por la construcción social, en consecuencia “Una primera revisión de los orígenes del espacio público —en el sentido de esfera pública— que plantea Habermas, nos conduce al espacio público como un producto social y urbano”(Segovia, 2007, p.43). La universidad se configura como espacio público socialmente construido ya que se conforma como escenario de aprendizaje, formación de ciudadanía, espacio de encuentro y expresión colectiva.

A propósito de lo anterior, la participante cinco menciona que, cualquier persona tiene el acceso de transitar libremente por la misma:

“Diay desde mi propia perspectiva siempre ha sido un espacio público nada más que la verdad es que por el simple hecho que cualquiera puede acceder fácilmente para mí se ha convertido como un espacio público, no hay nada que limite la entrada y salida de personas ahí entra quien quiera y sale quien quiera”. (Comunicación personal, 06 de diciembre, 2023)

En tal sentido la estudiante, expresó una situación crítica de ASC donde un hombre la persiguió hasta el baño de mujeres de la Facultad de Ciencias Sociales, ella ingresa al baño para protegerse sin imaginar que la persecución sería hasta ese lugar, ella se encierra en uno de los baños e indica que por medio de una ranura que queda en la puerta el sujeto la miraba e hicieron contacto visual.

La estudiante menciona que no supo cómo reaccionar porque se quedó en shock, hasta que una conserje se percató y sacó al sujeto del baño de mujeres, a partir de dicha situación la estudiante nunca más volvió a utilizar los baños sanitarios de la universidad, esto podría deberse a un estrés postraumático a partir del acoso recibido, así se demuestra como las estrategias de negociación dentro del espacio público propician la auto restricción por temor. La estudiante indica que, ella prefiere esperarse para ir al baño pues vive cerca de la universidad, en la cartografía, se mostró en algunos cuadrantes cómo el centro universitario se consideraba un espacio seguro para la mayoría, pero pueden existir experiencias de este tipo que vulneran a las mujeres.

Aunado a lo anterior, indica que sí denunció, pero como no conocía al sujeto, entonces no procedió la denuncia, asimismo en relación con el horario indica que fue a las ocho de la mañana, por lo que enfatiza que para el ASC los horarios son indiferentes. Esto muestra, los posibles focos de inseguridad para las mujeres ante el ASC, ya que como se mencionó en la cartografía social, las entradas y salidas hacia la universidad fueron demarcadas como inseguras.

En este punto cabe preguntarse si al no darse un delito mayor, no se formaliza la denuncia, ya que no puede utilizarse como argumento la no identificación del sujeto, este podría investigarse, ya sea por medio de cámaras de seguridad, dándole seguimiento a la conserje como testigo, es decir incurrir en ciertas omisiones, puede provocar que las estudiantes no se sientan en un ambiente seguro para denunciar el ASC, y la reflexión recae en que este puede ser el detonante para transgresiones mayores, como una posible violación. No se debe minimizar ni revictimizar a las personas que sufren algo así, primero deben lidiar con la culpabilización y después con el trauma que esto genera en sus vidas.

Es así como, si bien no se pretende en ningún caso postular que toda práctica de acoso sexual callejero produce trauma, sí se plantea que en el contexto de una sociedad tolerante con las asimetrías de género y con los atropellos hacia las mujeres, el no reconocimiento podría estar obstaculizando la reparación de las vulneraciones y alimentando el silencio de las víctimas. (Benjamin, 2012, citado en Arancibia, p.24)

Lamentablemente, las mujeres priorizan su seguridad sobre la salud, deberían ser sujetas de derecho de las dos, a estar en espacios seguros y libre de violencia en todos sus sentidos. A pesar de que la Universidad Nacional posee normativa interna para la atención de estos casos, se limitan a su personal y al estudiantado; sin embargo pueden existir situaciones que no solamente involucren personal administrativo, docentes o estudiantes, sino que también, hay personas externas de la universidad que ingresan a acosar a las estudiantes y de momento no existe un protocolo establecido en tales circunstancias, el cual podría ser darle seguimiento a las estudiantes y brindar el acompañamiento necesario.

La Universidad Nacional de Costa Rica, a pesar de que cuenta con la Fiscalía contra el Hostigamiento Sexual, se logra identificar según los comentarios de las entrevistadas la prevalencia del acoso sexual en la universidad y, de mayor incidencia, desde los docentes a las estudiantes, como ya se ha señalado antes, bajo la lógica de dominación masculina y

poder. Los datos recopilados en esta investigación reflejan que, a pesar de la existencia de protocolos institucionales, algunas estudiantes manifestaron la percepción de que dichos mecanismos no están siendo implementados de manera efectiva para abordar la problemática.

Puede ocurrir que, las estudiantes no estén denunciando o bien los procesos administrativos no estén dando resoluciones a las denuncias de manera eficiente, asimismo al consultar sobre las denuncias, existe por mayoría una desmoralización con respecto al acompañamiento psicológico brindado por la universidad, así como el mismo proceso de denuncia. En las pocas ocasiones que algunas estudiantes acudieron al acompañamiento psicológico mencionan que, las experiencias no resultaron como esperaban, por lo que deciden no asistir más debido a las mismas actitudes de las profesionales que les atienden.

Asimismo, en la página web principal de la fiscalía se indica qué se debe hacer ante el hostigamiento sexual, en donde se señala en su primera recomendación el no culparse, ni paralizarse por el miedo y la vergüenza, sin embargo, los datos recopilados en esta investigación evidencian que, pueden encontrarse contextos donde existen relaciones de poder desiguales entre funcionarios y estudiantes. A pesar de ser una muestra pequeña, se demuestran ciertos matices y experiencias importantes de analizar, por lo tanto, surge dicho apartado de otros hallazgos y en donde de acuerdo a casos específicos las respuestas institucionales son percibidas como insuficientes, estas recomendaciones pueden resultar difíciles de implementar.

En virtud de los resultados, la universidad es contemplada como espacio público para dicha investigación y de acuerdo a las experiencias mencionadas, también ha habido tocamientos a las estudiantes por parte del funcionariado, principalmente hombres, que para poder pasar un curso los profesores indican que tienen que tener relaciones sexuales con ellos.

De acuerdo a los testimonios de algunas estudiantes, para el año 2022 al 2023, hubo unidades académicas donde se tenía desactualizada la información sobre cómo hacer una denuncia, los números telefónicos eran incorrectos y no se realizaron acciones para corregirlos, por lo que las denuncias no llegaban a concretarse y se pudieron desestimar.

En este sentido, es necesario que se realicen charlas en materia de ASC, sensibilización y se realicen mayores esfuerzos dentro de la institución para que se den las investigaciones en los casos de denuncia, porque existe una relación jerárquica dentro del ámbito universitario que pareciera beneficiar en los procesos administrativos al personal docente masculino, dando pie a la violencia estructural y dominación masculina, puesto que los profesores utilizan su posición de poder.

Dicho lo anterior, el Acoso Sexual Callejero se comprende como una forma de violencia contra las mujeres, en el espacio público, su carácter “callejero” no se limita estrictamente a la calle, sino que como se ha descrito antes este es capaz de atravesar cualquier espacio público o de acceso colectivo, así pues, se apoya igualmente bajo la lógica de espacio vivido<sup>16</sup> de las estudiantes.<sup>17</sup>.

Por su parte, el ASC puede estar presente en la universidad debido a que es un espacio público de interacción social, se produce en espacios de libre tránsito como el Campus, pasillos y áreas verdes entre otros.

---

<sup>16</sup> El espacio vivido, que emerge desde la compilación del espacio percibido y concebido, configurando un espacio público que no estaría constituido completamente por lo real en tanto materia, ni tampoco por los aspectos imaginarios que se desprenden de éste, sino por ambos

<sup>17</sup> Consultar p.50

## V. Consideraciones finales

### 5.1 Conclusiones y Recomendaciones

El Acoso Sexual Callejero y sus implicaciones en estudiantes de la Universidad Nacional de Costa Rica 2022-2023, da cuenta de un problema social con una deuda histórica, es decir, el ASC se ha invisibilizado en las sociedades a raíz de su naturalización, sin embargo, este tiene componentes importantes que demuestran que es un tipo de violencia sexual, física y psicológica contra las mujeres, el cual tiene repercusiones económicas, hacia la salud y la autonomía de estas.

En efecto, se muestra en la presente investigación la vulneración y violación a los derechos humanos de las mujeres, sin dejar de lado que el ASC no es excluyente a otras poblaciones, sin embargo, con base en los resultados el ASC coloca a las mujeres en desventaja en su desarrollo y aprovechamiento en el espacio público, las excluye, agrede, objetiviza, violenta y discrimina del espacio público en favor de la dominación masculina. Las mujeres son tratadas como cuerpos públicos, se desvaloriza su participación en el espacio público con el fin de ser dominadas y limitadas, se les culpabiliza por ser víctimas de ASC, puesto que si desafían los roles tradicionales se les castiga su presencia en el espacio público socavando su espíritu, integridad y seguridad.

Las edades en las cuales empiezan a padecer el ASC son tempranas, se prolongan y son más significativas en su adolescencia, las mujeres no interpretan el espacio público como seguro, y no se sienten parte de él completamente, ya que se vive en constante alerta y con temor de que algo fatal pudiese ocurrirles. Las denuncias para las participantes recaen más desde lo colectivo en algunos casos y en contraposición existe incluso un rezago en las mismas participantes a utilizar dicho canal, ya sea por

desconocimiento del proceso o poca iniciativa para afrontar el ASC desde posibles mitos de poca acción de las instituciones, así como una cultura de omisión relacionada a la misma normalización de la violencia. Asimismo, en algunos escenarios en el espacio público, se les culpabiliza y se interpreta el ASC como algo que debería halagar a las mujeres, sin embargo, esto solo supone la normalización de este e intención de poder y dominación para las mujeres.

Cabe destacar que, Costa Rica realiza esfuerzos importantes para combatir el ASC como el *Plan de acción de la estrategia Nacional para el combate del Acoso y Hostigamiento Sexual contra las mujeres 2022-2026* del mismo modo existe la *Política nacional para la atención y prevención de la violencia contra las mujeres de todas las edades Costa Rica 2017-2032*, y la Ley contra el acoso sexual callejero n. 9877, del mismo modo la Universidad Nacional de Costa Rica tiene protocolos para la atención del acoso y hostigamiento sexual, sin embargo, se invita a que se siga estudiando este tema a nivel académico debido al regazo que existe en la visibilización del ASC como violencia contra las mujeres, aún faltan muchos más aportes e iniciativas por incentivar en nuestro país.

En vista de lo anterior, la autonomía de las participantes es escasa porque deben priorizar cómo se visten en relación con sus actividades, rutas y horarios, prefieren no caminar solas en ciertos horarios y espacios, procuran ir acompañadas de ser posible, evitan lugares inseguros, solitarios y oscuros. Esto repercute en su salud socioemocional, sienten miedo, trauma, baja autoestima, ansiedad, daño a la moral y humillación, etc.

No poner resistencia, no significa que les vaya mejor, transitar por las calles no es sinónimo de depredación, es por ello que, el ASC es violencia contra las mujeres de manera sostenida, el reto es reconstruir el espacio público para que sea un lugar seguro para todas las personas y, en especial para las mujeres. De acuerdo con Páramo y Burbano (2011) desde el ámbito político:

“la responsabilidad de la segregación de las mujeres no solo recae en individuos particulares, sino también, en el Estado al no asumir el diseño espacial para todos y para todas, así como en las firmas constructoras que no respetan la reglamentación sobre las características que debe tener la obra en cuanto a espacios de sesión, accesibilidad, seguridad, etc.” (Citado en Hernández, 2021, p.43).

En consecuencia, se demostró repercusiones importantes para las estudiantes y que, a su vez, la falta de atención integral ya sea de la sociedad costarricense y de políticas públicas acorde a las necesidades de las mujeres en el espacio público, las podría estar orillando al silencio, en un contexto de una sociedad tolerante con las asimetrías de género en el espacio público. Es evidente que el ASC es una violencia sexual contra las mujeres que produce implicaciones importantes, se debe reconocer el ASC como acciones violentas y que si no se reconoce como tal el daño que este ocasiona queda invalidado.

La violencia sexual que se da en el ASC puede evolucionar a delitos graves, como por ejemplo violaciones, agresiones físicas, asaltos, secuestros e incluso acabar con la vida de las mujeres, siendo esta la repercusión máxima de la violencia el femicidio. En efecto, también el ASC puede implicar afectaciones en la salud mental atribuidas a la depresión, baja autoestima e incluso pueden padecer agorafobia, lo cual es un trastorno de ansiedad caracterizado por el miedo intenso y persistente a situaciones o lugares donde escapar resulte difícil o embarazoso. Las personas con dicha perturbación evitan lugares públicos y prefieren no salir de sus hogares.

El presente estudio permitió brindar acercamientos a la comprensión de un tema poco estudiado en el país, los tipos de acoso sexual callejero en Costa Rica, dan cuenta explícita de violencia sexual contra las mujeres, sin embargo, mediante la violencia simbólica se destaca que el ASC tiene la capacidad de generar repercusiones espaciales, socioemocionales y de posible método de control y auto restricción para las mujeres. La identificación de los tipos

de acoso señalados ya sea la persecución como se mostró, siendo este uno de los principales tipos de acoso, da cuenta en su mayoría que el espacio público está permeado de diferencias en cómo las mujeres se apropian del espacio público, es decir el agresor podría contemplar el espacio público como propio y a las mujeres como objetos de consumo. Dicho esto, no es coincidencia que dentro de las repercusiones del ASC el miedo juega un papel importante ante las experiencias de las mujeres. Asimismo, algunos textos dan cuenta que, las mujeres utilizan los espacios públicos como tránsito y no en condiciones de equidad.

La manera en que el ASC condiciona el uso del espacio público para las mujeres, es a partir de la negociación de sus derechos, es decir al existir amenazas hacia su propio cuerpo, opiniones, toqueteos, acoso verbal entre otros, las mujeres se ven en la necesidad de optar por nuevas formas de desplazamiento, cambio de rutas, hacia recorridos más seguros aunque impliquen trayectos más largos, o bien como se muestra en la investigación, mediante la perspectiva de género se evidencia, dinámicas de poder, sexismo, discriminación de las mujeres en el espacio público por mencionar algunas, derivadas del ASC que en sociedades heteronormativas y patriarcales donde se colocan a las mujeres en carácter de sumisión, así como la necesidad de conservar los roles de género.

Para que la Ley contra Acoso Sexual en Costa Rica, sea activa de manera eficaz es necesaria una cultura que se aleje más de la omisión y el desconocimiento, por lo que son necesarios esfuerzos tanto gubernamentales, como de la sociedad misma que permitan contrarrestar la normalización del ASC. De esta manera el ASC no es igual para todas las mujeres ni ellas son las únicas víctimas, sin embargo, acercamientos de este tipo, dan cuenta de repercusiones importantes en dicha población.

Aunado a lo anterior, la geografía feminista permitió evidenciar matices del modo en que el ASC puede atravesar el espacio público donde los hombres pueden presentarse como “legítimos ocupantes” y las mujeres como “visitantes condicionadas”. Dicho de otro modo,

las relaciones de poder de género configuran el uso y la apropiación del espacio público.

### **Recomendaciones**

Por otro lado, en virtud de los resultados se pueden enriquecer las campañas de sensibilización y apoyo a las víctimas con el empoderamiento de las mujeres para que puedan reconocer, resistir y denunciar el ASC a través de talleres de autodefensa, asesoría legal y programas para la atención psicológica que atienda a las víctimas de manera integral, en relación con su entorno y relaciones sociales, para fortalecer el derecho a una vida libre de violencia, el derecho a la ciudad, a su autonomía y libertad sobre sus cuerpos en cuanto a territorio personal y privado.

En consecuencia, se deben crear espacios seguros para todas las personas, esto podría solventarse en la mejora de iluminación en áreas públicas, así como la implementación de botones de pánico en los accesos a transporte, transporte público y lugares estratégicos, ya que, de acuerdo con la cartografía social, con relación a espacios inseguros para las mujeres se mapearon paradas de autobuses y estación del tren, entre otros.

Por otra parte, se debe concientizar sobre el ASC como violencia física, sexual y psicológica desde la primera infancia, así como apelar a la construcción de nuevas masculinidades, de este modo, la cultura machista puede ir transformándose en el relevo generacional poco a poco.

A su vez, existe una violencia estructural en tanto el Estado es también responsable de garantizar el acceso a los Derechos Humanos en igualdad de condiciones. En tal sentido, es de vital importancia crear campañas de sensibilización que den cuenta del ASC como problema social y cultural, en donde este ya no sea interpretado como inofensivo o simplemente halagador. Cabe destacar que, si el ASC no se atiende como problema social este puede crecer de manera exponencial y ser una pandemia como se ha mencionado antes,

con efectos devastadores, el Acoso Sexual Callejero da cuenta de un tipo de toque de queda para las mujeres en el espacio público, lo que provoca no solo su silenciamiento, sino que pudiese evidenciar ineficacia de las políticas públicas y de los gobiernos mismos.

Dicho lo anterior, en cuanto a los hombres es necesario cuestionar los modelos de masculinidad que reproducen el control del espacio público, es importante identificar si existen diferencias en diversos entornos o bien es socialización arraigada y/o heredada o conforme a ciertos contextos, espacios y educación, así como influencia sociocultural. Por otra parte, en el caso de las mujeres es necesario fortalecer redes de apoyo que cultiven su lugar en el espacio público, que fortalezca su participación ciudadana, así como asegurar que los mecanismos de denuncia no sean vistos por las mismas como desconfiables, y que promuevan el derecho de transitar libremente por la ciudad.

Cabe recalcar, el deber de las instancias gubernamentales e institucionales de crear extensión e investigación en conjunto, además de crear campañas de concientización, seminarios, capacitaciones, es necesario diseñar estrategias articuladas entre gobierno central, municipal y comunal, que permitan elaborar protocolos que integren las necesidades de la población de manera conjunta y no individual, ejemplo de ello pueden ser laboratorios de investigación donde se acepte el ASC como problema social, y de esta manera puede existir apoyo coordinado y presupuesto para avances tecnológicos en dicha materia. Ya se la creación de aplicaciones o métodos integrales para abordar el ASC.

En términos metodológicos, es recomendable ampliar las investigaciones sobre ASC que podrían abordarse desde estudios de caso, poblaciones diversas que contemplen orientación sexual, identidad y expresión del género, etnia, edad, sexo, así como lugares de origen, utilizando encuestas, mapeo participativo, geografía feminista entre otros. En suma, desde la sociología urbana se pueden realizar acercamientos interesantes, así como la investigación inter y transdisciplinaria es vital para escenarios tan complejos.

Finalmente, más que una recomendación en relación con la academia y nuevas líneas de investigación, existe el reto particular en las ciencias sociales de consolidar el acoso sexual callejero como objeto de estudio legítimo, que sea capaz de visibilizar este hecho desde lo invisible, es decir que el estudio más amplio del ASC, ya sea de una muestra mayor o incluso desde acercamientos cuantitativos permitan identificar patrones comunes, diferencias contextuales o falencias entre otros. Del mismo modo, es de vital importancia considerar la autoevaluación constante, es decir, si existen mecanismos de atención y denuncia estos deben ser evaluados periódicamente con el fin de mejorar o actualizarlos de acuerdo a las dinámicas de la globalización, tecnologías, o la creciente inseguridad que puede estar relacionada con las repercusiones del ASC.

### Referencias bibliográficas

- Arancibia Garrido, J., Billi, M., y Guerrero González, M. J. (2017). ¡Tu ‘piropo’ me violenta! Hacia una definición de acoso sexual callejero como forma de violencia de género. *Revista Punto Género*, (7), 112–137. <https://doi.org/10.5354/0719-0417.2017.46270>
- Arancibia, J. (2015). Significaciones sociales del acoso sexual callejero: hegemonía, resistencia y posibilidades para el reconocimiento (Tesis de Maestría, Pontificia Universidad Católica de Chile) <https://www.proquest.com/openview/99a44cf8c0d6da6eabb2df42ce0e5ab5/1?pq-origsite=gscholar&cbl=2026366&diss=y>
- Arancibia, J., Billi, M., Bustamante, C., Guerrero, M., Meniconi, L., Molina, y Saavedra (2015). Acoso Sexual Callejero: Contexto y Dimensiones. <https://www.ocac.cl/wp-content/uploads/2016/09/Acoso-Sexual-Callejero-Contexto-y-dimensiones-2015.pdf>
- Arias, K. (2016). El acoso callejero y sus implicaciones expresadas a través de la dominación masculina y la violencia simbólica en las mujeres del cantón de Grecia durante el año 2015 (Tesis de licenciatura). Sede de Occidente, Universidad de Costa Rica.
- Bastos, L. (2018). Acoso Callejero, ¿no es para tanto o es para mucho? Percepciones sobre la violencia contra las mujeres en Costa Rica. *Repertorio Americano*, (28), 17-24. <https://doi.org/10.15359/ra.1-28.1>
- Blumer, H. (1969). *Symbolic Interactionism. Perspective and Method*. Los Ángeles: University of
- Bolívar, M. C. (2017). El acoso sexual callejero como influencia de la corporalidad femenina y su vestuario. <http://hdl.handle.net/20.500.11912/3996>.
- Bourdieu, P. (1998). *La dominación masculina*. Barcelona: Anagrama.
- Bowman, C. (1993). Cornell Law Library. *Harvard Law Review*. <https://scholarship>.
- Bryson, V. (2003). *Feminist Political Theory: an Introduction*, New York: Palgrave Macmillan. <https://goo.su/6oVzi>
- Cala, M. J. y Barberá, E. (2009). Evolución de la perspectiva de género en psicología. *Revista Mexicana de Psicología*, 26(1), 91-101. <https://bit.ly/3ia8yC9>
- California Press.
- Carmona, K. (2021) La violencia contra las mujeres trans en los espacios públicos: Entre el acoso sexual y la transfobia. (2021). *Revista Latinoamericana De Derechos Humanos*, 32(1). <https://doi.org/10.15359/rldh.32-1.1>
- Castellanos, V. y Vargas, L. (2021). Representaciones sociales del acoso sexual callejero en jóvenes de la ciudad de Bucaramanga. (Tesis de licenciatura, Universidad Autónoma de Bucaramanga) <http://hdl.handle.net/20.500.12749/15369>
- Cazés Menache, D. (2006). Reflexiones sobre el género y la censura. *Revista Mexicana de Ciencias Políticas y Sociales*, XLVIII (197), 13-19. <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=42119702>
- Chacon, F. (2019). Hacia una reconceptualización del acoso callejero. *Revista Estudios Feministas*,

27(3) DOI: 10.1590/1806-9584-2019v27n357206

- Chafai, H. (2017). Contextualising street sexual harassment in Morocco: a discriminatory sociocultural representation of women. *The Journal of North African Studies*, 22(5), 821-840.
- Contreras, A. Farhane, N. y Castillo, R. (2024). Desenmascarando el acoso callejero en España: Prevalencia, impacto psicológico y el rol del sexismo en las experiencias de las mujeres. *Sex Roles* 90, 1136–1153. <https://doi.org/10.1007/s11199-024-01500-2>
- Crespo, C. y Salamanca, A. (2007) El muestreo en la investigación cualitativa *NURE investigación: Revista Científica de enfermería*,(27),1-4.  
<https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=7779030>
- Creswell, J. (1997). *Qualitative inquiry and research design: Choosing among five traditions*. Oaks CA: Sage Publications. <https://revistapsicologia.org/public/formato/cuali2.pdf>
- Creswell, J. y Creswell, J. (2018): *Research design: qualitative, quantitative, and mixed methods approach* <https://www.docdroid.net/XAQ0IXz/creswell-research-design-qualitative-quantitative-and-mixed-methods-approaches-2018-5th-ed-pdf>
- Daros, WR, (2014). La mujer posmoderna y el machismo. franciscano. *Revista de las ciencias del espíritu*, LVI (162), 107-129 <https://www.redalyc.org/articulo.oa?id=343532033005>
- Díaz, M. (2018). Despertando las calles, defendiéndonos online: análisis de las acciones colectivas en contra del acoso sexual callejero en Facebook, Costa Rica 2015-2016 (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica).<https://repositorio.sibdi.ucr.ac.cr/handle/123456789/6075>
- Durán, J. (2020) *Seamos distintos. Intervención Gráfica en el Parque Central Nicolás Ulloa de Heredia sobre el Acoso Verbal Callejero que viven las mujeres*. (Evento espacializado, Universidad Nacional de Costa Rica) <https://repositorio.una.ac.cr/items/8c61fa10-38a5-4ebe-a417-9eff75a0b058>
- Duran, M. (2008). *La ciudad compartida. Conocimiento, uso y afecto*. Chile: Ediciones Sur.<http://www.sitiosur.cl/r.php?id=882>
- Enriquez, R. (2020). *El Acoso Sexual Callejero en la vida cotidiana de las mujeres*. <https://ri.unlu.edu.ar/xmlui/bitstream/handle/rediunlu/895/05%20-%20ENRIQUEZ%2c%20ROMINA%20TFG.pdf?sequence=1&isAllowed=y>
- Espinoza, S. (2022). *Relaciones impropias y acoso callejero: leyes que tratan de erradicar este tipo de violencia*. <https://pjenlinea3.poderjudicial.go.cr/biblioteca/mantenimientos/busquedas/resultDetalladoNoLogin.aspx>
- Facio, A. y Fries, L. (2005) *Feminismo, género y patriarcado*. *ACADEMIA: Revista sobre enseñanza del Derecho de Buenos Aires*, 3(6),259-294.ISSN 1667-4154.  
[.http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev\\_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf](http://www.derecho.uba.ar/publicaciones/rev_academia/revistas/06/feminismo-genero-y-patriarcado.pdf)

- Falú, A. (2009). Violencias y discriminaciones en las ciudades. Mujeres en la ciudad. De violencias y derechos, 15-38. <https://e-mujeres.net/wp-content/uploads/2016/08/Mujeres-en-la-ciudad.-UNESCO.pdf>
- Fernández, D. (2020). Aportes de las universidades públicas en torno al hostigamiento sexual en Costa Rica. *Revista de Ciencias Sociales (Cr)*, vol. IV, núm. 170, Universidad de Costa Rica. [https://www.redalyc.org/journal/153/15367609009/html/#redalyc\\_15367609009\\_ref14](https://www.redalyc.org/journal/153/15367609009/html/#redalyc_15367609009_ref14)
- Flores, M. (2019). Género y espacio público: El acoso sexual callejero como muestra de hombría. <http://repositorio.grade.org.pe/handle/20.500.12820/552>
- García, J. y Flores, M. (2021). Interaccionismo simbólico y teoría feminista: una aproximación psicosocial a los sistemas de significación y desigualdad. *La ventana Revista de estudios de género*. ISSN 1405-9436 [https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362021000200074&script=sci\\_arttext](https://www.scielo.org.mx/scielo.php?pid=S1405-94362021000200074&script=sci_arttext)
- García, M. (2007). *La igualdad de la mujer y la violencia de género en la sociedad*. Editorial Dykinson. <https://www.dykinson.com/libros/la-igualdad-de-la-mujer-y-la-violencia-de-genero-en-la-sociedad-informada/9788498490602/>
- Gaytán, P. (2009). Del piropo al desencanto: un estudio sociológico. (Tesis de doctorado, Universidad Autónoma Metropolitana).
- Giraldo, N. (2021). “Mamacita rica”: el acoso callejero como experiencia de violencia hacia las mujeres en la ciudad de Bogotá. Universidad Nacional de Colombia. (Tesis de maestría, Universidad Nacional de Colombia)
- González, H., Persingola, L., Zanotti, A. y Bagnoli, L. (2020). Percepción del acoso sexual callejero en mujeres. *Revista Psicología para América Latina*, (34), 121-131. [http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-350X2020000200004&lng=pt&tlng=es](http://pepsic.bvsalud.org/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-350X2020000200004&lng=pt&tlng=es).
- González, L. (2018). Experiencias de acoso sexual callejero: miradas desde el interaccionismo simbólico. XVII Jornadas de Investigación: a 70 años de la Declaración Universal de Derechos Humanos ¿libres e iguales?, Montevideo, setiembre 2018. <https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/handle/20.500.12008/22479>
- González, L., Aguilar, y Acón, S. (2019). Conocimientos y percepciones de un grupo de hombres acerca del acoso sexual callejero. <https://salutsexual.sidastudi.org/resources/inmagic-img/DD58511.pdf>
- Guzmán, L. (2005). Proyecto de investigación-acción prevención del hostigamiento sexual en la universidad de Costa Rica no. 824-a1-011. <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/85/1/RCIEM069.pdf>
- Hernández Sampieri, R., Fernández Collado, C., & Baptista Lucio, P. (2018). Metodología de la investigación (Vol. 4, pp. 310-386). México: McGraw-Hill Interamericana.
- Hernández, I. (2014). Violencia de género una mirada desde la Sociología.

- <http://www.ts.ucr.ac.cr/binarios/libros/libros-000059.pdf>
- Hernández, L. (2021). ¡Las calles son nuestras! Una cartografía participativa de las violencias hacia las mujeres en el espacio público de Kennedy. (Tesis de maestría, Universidad pedagógica Nacional) <https://acortar.link/jZUB7E>
- Herrera, M., Núñez, R. y Robalo, S. (2023) Impacto Emocional del Acoso Callejero en las Mujeres de Costa Rica a través de la creación de la escala (IEAC) *PsicoInnova*, 7 (1), 20-38 DOI: 10.54376/psicoinnova.v7i1.159
- Instituto Nacional de las Mujeres. (2019). Tercer Estado de los Derechos Humanos de las Mujeres en Costa Rica <https://repositorio.ciem.ucr.ac.cr/jspui/bitstream/123456789/228/3/RCIEM206.pdf>
- Jiménez, S. (2023). Acoso sexual callejero, desconexión moral, afectos positivos y negativos en estudiantes mujeres de una universidad privada. *Revista de Climatología*, (23), 1009-1014 ISSN 1578-8768 <https://rclimatol.eu/2023/07/08/acoso-sexual-callejero-desconexion-moral-afectos-positivos-y-negativos-en-estudiantes-mujeres-de-una-universidad-privada/>
- Junqueira, A. (2019). Acoso sexual callejero: un panorama de la lucha social contra el fenómeno y la reflexión sobre los movimientos sociales contemporáneos. *La Vocación Suspendida: (Re)imaginar la militancia política en América Latina*. [https://www.academia.edu/42693327/Acoso\\_sexual\\_callejero\\_un\\_panorama\\_de\\_la\\_lucha\\_social\\_contra\\_el\\_fen%C3%B3meno\\_y\\_la\\_reflexi%C3%B3n\\_sobre\\_los\\_movimientos\\_sociales\\_contempor%C3%A1neos?email\\_work\\_card=view-paper](https://www.academia.edu/42693327/Acoso_sexual_callejero_un_panorama_de_la_lucha_social_contra_el_fen%C3%B3meno_y_la_reflexi%C3%B3n_sobre_los_movimientos_sociales_contempor%C3%A1neos?email_work_card=view-paper)
- <http://www.law.cornell.edu/cgi/viewcontent.cgi?article=1141&context=facpub>
- Lefebvre, H. (1969). *El derecho a la ciudad*, Barcelona: Ediciones 62
- López, M. C. (2020). Estado del arte sobre el acoso sexual callejero: un estudio sobre aproximaciones teóricas y formas de resistencia frente a un tipo de violencia basada en género en América Latina desde el 2002 hasta el 2020. *Ciencia Política*, 15(30), 195-227.
- López, S. (2015). La violencia simbólica en la construcción social del Género. *ACADEMO Revista de investigación en Ciencias Sociales y Humanidades*, ISSN-e 2414-8938, Vol. 2, N°. 2, 2015 págs. 1-20 <https://dialnet.unirioja.es/servlet/articulo?codigo=5762995>
- Mackinnon, C. (1979) *Sexual harassment of working women: A case of Sex Discrimination* (Vol. 178). Yale University Press.
- Más Bator, M. (2017) “Tan bonita y tan solita” Acoso Sexual Callejero: una mirada sociológica en la ciudad de Montevideo. (Tesis de licenciatura, Universidad de la República) [https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/17265/1/TS\\_M%C3%A1sBatorMar%C3%ADaCristina.pdf](https://www.colibri.udelar.edu.uy/jspui/bitstream/20.500.12008/17265/1/TS_M%C3%A1sBatorMar%C3%ADaCristina.pdf)
- Mesén, A. (2021). Violencia cotidiana en la vida de las mujeres: Una aproximación al acoso sexual en espacios públicos costarricenses. *Wimblu, Rev. Estud.de Psicología UCR*, 16(2) 2021 (Julio-Diciembre):161-177/ISSN: 1659-2107

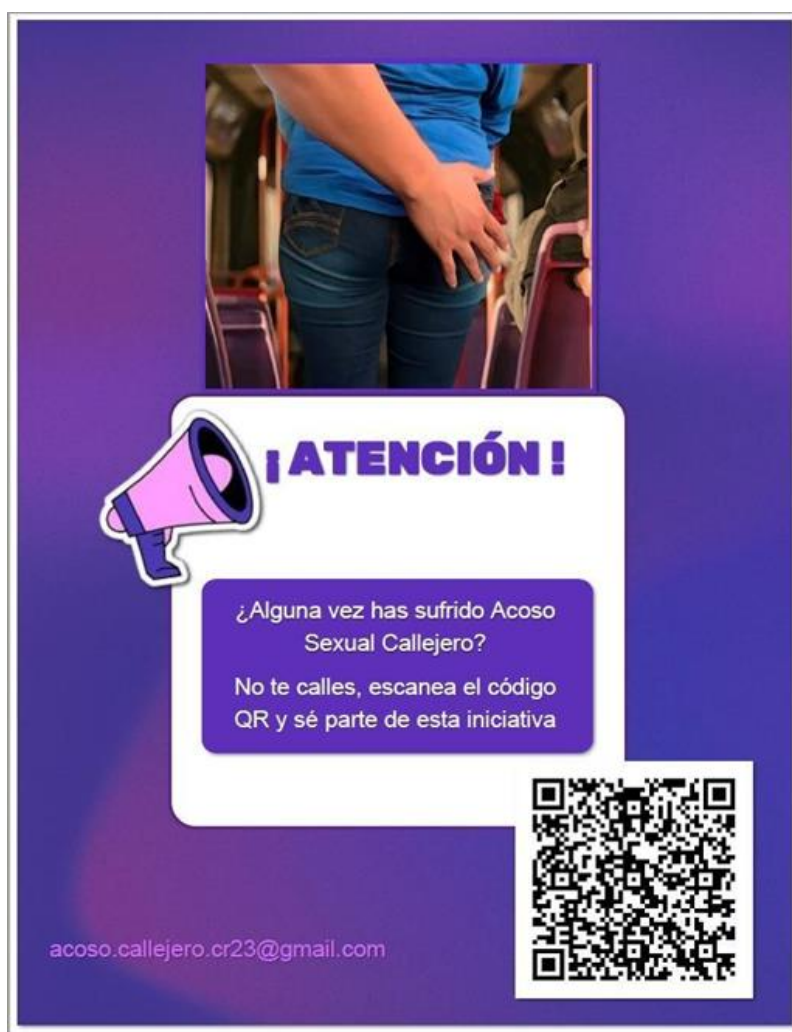
- <https://revistas.ucr.ac.cr/index.php/wimblu/article/view/49219/48989>
- Ministerio de Seguridad Pública. (2021). Oficina de Relaciones Públicas y Prensa Comunicado de Prensa No 0668-2021  
[https://www.seguridadpublica.go.cr/sala\\_prensa/comunicados/2021/agosto/CP0668.aspx](https://www.seguridadpublica.go.cr/sala_prensa/comunicados/2021/agosto/CP0668.aspx)
- Ministerio de Seguridad Pública. (2023). Datos abiertos.  
[https://www.seguridadpublica.go.cr/transparencia/datos\\_abiertos/index.aspx](https://www.seguridadpublica.go.cr/transparencia/datos_abiertos/index.aspx)
- Molano, F. (2016). El derecho a la ciudad: de Henri Lefebvre a los análisis sobre la ciudad capitalista contemporánea. *Folios*, (44), 3-19.  
[http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S0123-48702016000200001&lng=en&tlng=es](http://www.scielo.org.co/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S0123-48702016000200001&lng=en&tlng=es).
- Observatorio de Violencia de Género contra las Mujeres y Acceso a la Justicia. (2021).  
<https://observatoriodegenero.poder-judicial.go.cr/index.php/soy-especialista-y-busco/estadisticas/ley-contra-el-acoso-sexual-callejero>
- Organización Mundial de la Salud. (2021). Violencia contra la mujer. Publicado por el Centro de Prensa de OMS el 9 de marzo de 2021 <https://www.who.int/es/news/item/09-03-2021-devastatingly-pervasive-1-in-3-women-globally-experience-violence#:~:text=Tedros%20Adhanom%20Ghebreyesus%2C%20Director%20General,la%20pandemia%20de%20COVID%2D19>.
- Osborne, R. (2009). *Apuntes sobre violencia de género*. Barcelona: Ediciones Belalterra.
- Piedra Guillén, N. (2004). Relaciones de poder: leyendo a Foucault Desde la perspectiva de género. *Revista de Ciencias Sociales* (Cr), IV (106), 123-141.  
<https://www.redalyc.org/pdf/153/15310610.pdf> poder
- Sánchez, A. (2022). *Género y Violencias Una Mirada desde el Trabajo Social*.  
<https://www.acanits.org/assets/img/libros/Genero%20y%20violencia.pdf#page=56>
- Santamaría, A. (2013). Acoso sexual callejero: un golpe silencioso. Tres miradas sobre esta forma de violencia de género. <https://repository.javeriana.edu.co/bitstream/handle/10554/14800/SantamariaVenegasAnaGabriela2013.pdf?sequence=3&isAllowed=y>
- Segato, R. (2013) *Las nuevas formas de la guerra y el cuerpo de las mujeres*. Argentina, Editorial Tinta Limón. [https://www.feministas.org/IMG/pdf/libro\\_ritalaurasegato.pdf](https://www.feministas.org/IMG/pdf/libro_ritalaurasegato.pdf)
- Segovia, O. (2007). Transformaciones del espacio público en la ciudad latinoamericana. *Bifurcaciones*, 5(5), 1-14. Chrome extension://efaidnbmnnnibpcajpcgclefindmkaj/https://historiacoop.cl/wp-content/uploads/2025/04/SUR-EspaciosPublicosYConstruccionSocial-2005-1.pdf
- Segura, M. (2022) *Análisis de la ley N°9877 ley contra el acoso sexual callejero* (Tesis de licenciatura, Universidad de Costa Rica). <https://hdl.handle.net/10669/95183>
- Serrato, A., y Balbuena, R. (2015). *Calladito y en la oscuridad. Heteronormatividad y clóset, los*

- recursos de la biopolítica. *Culturales*, 3(2), 151-180.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1870-11912015000200005&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1870-11912015000200005&lng=es&tlng=es).
- Soto, M. (2021) Acoso Sexual Callejero y vulneración de derechos humanos de las mujeres: procurando una tutela judicial efectiva. <https://pjenlinea3.poder-judicial.go.cr/biblioteca/uploads/Archivos/Articulo/ACOSO%20SEXUAL%20CALLEJERO%20Y%20VULNERACION%20SOTO.pdf>
- Talledos, E. (2015). David Harvey, Ciudades rebeldes. Del derecho de la ciudad a la revolución urbana. *Estudios sociológicos*, 33(99), 688-693.  
[http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S2448-64422015000300688&lng=es&tlng=es](http://www.scielo.org.mx/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S2448-64422015000300688&lng=es&tlng=es).
- Thompson, D. (1994) Sobre el efecto acumulativo del acoso sexual «The Harm That Has No Name: Street Harassment, Embodiment, and African American Women», *UCLA Women's Law Journal*, 4 (2), 135-178 Los Ángeles, Universidad de California. Doi. 10.5070/L342017595
- Tonon, G., Alvarado, S., Ospina., H., Lucero, P., Botero, P., Luna, M., y Fabris, F. (s.f.) Reflexiones Latinoamericanas sobre Investigación Cualitativa. [https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro\\_reflexiones\\_latinoamericanas\\_sobre\\_investigacin\\_cu.pdf#page=48](https://colombofrances.edu.co/wp-content/uploads/2013/07/libro_reflexiones_latinoamericanas_sobre_investigacin_cu.pdf#page=48)
- Vásquez, D. y Cuesta, K. (2021). Consecuencias psíquicas en mujeres víctimas de acoso sexual callejero (Doctoral dissertation, Corporación Universitaria Minuto de Dios).  
<https://repository.uniminuto.edu/server/api/core/bitstreams/3d29a19a-a1d2-44bb-b1bd-4a9b0343c513/content>
- Velásquez, G. y Olave, D. (2024). Espacio público y derecho a la ciudad para las mujeres: Construcción de un sistema de información para la toma de decisiones en la ciudad de Bogotá. *Revista Derechos Humanos Y Educación*, 1(9), 101–125.  
<https://revistaderechoshumanosyeducacion.es/index.php/DHED/article/view/171>
- West, C. y Zimmerman, D. (1987). Doing Gender. *Gender and Society*, 1(2), 125-151. <https://bit.ly/38F7Jhu>

**VI. Anexos**  
**Anexo 1**

**Campaña de sensibilización**

**Figura 1**



Elaboración propia, (2023)

## **Anexo 2. Consentimiento informado**

Fecha:

Título de la Investigación: *El Acoso Sexual Callejero y sus implicaciones en Estudiantes de la Universidad Nacional de Costa Rica, 2022-2023*

La estudiante de la Universidad Nacional de Costa Rica Sede Omar Dengo, de la carrera de Sociología, Karla María Bermúdez Vargas se encuentra realizando su trabajo investigativo con fines netamente académicos, con el propósito de obtener el grado de Licenciatura. Para esta investigación se realizará una entrevista semiestructurada cuya duración será de 1 hora mediante modalidad virtual, además de lo anterior, se construirá una cartografía social con duración de 30 a 45 minutos según fechas pactadas. Antes de decidir su participación, debe conocer y comprender cada uno de los siguientes apartados. Usted es libre de preguntar sobre los aspectos o dudas o propósito de este proceso de investigación. Una vez comprendida la investigación se le pedirá que firme este consentimiento, en caso de que su decisión sea participar de la misma.

**Objetivo de la Investigación:** Analizar las repercusiones del acoso sexual callejero en las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional en relación con los desplazamientos en los espacios públicos, durante el periodo 2022 al 2023 en Costa Rica.

**Beneficios de la Investigación:** Contribuir con información que permita la visibilidad de esta problemática social y a su vez dé cuenta de las consecuencias que puede acarrear esta.

**Protección de Datos:** Los datos que proporcione son estrictamente confidenciales. El manejo de la información estará protegido permanentemente por la Ley No. 8968 “Protección de las personas frente al tratamiento de sus datos personales”. Los resultados serán dados a conocer únicamente de forma grupal para fines de investigación académica, garantizando el anonimato de quienes hayan participado en este estudio. Se está en total derecho de no responder alguna pregunta si le parece incómoda o bien de crear alguna crítica constructiva sobre la misma.

**Aclaraciones:** 1. Su decisión de participar en el estudio es voluntaria. 2. En caso de decidir no participar en esta investigación, no habrá ninguna consecuencia desfavorable para usted. 3. Si decide participar en la investigación usted puede retirarse en el momento que así lo disponga, únicamente se le solicitará que informe las razones de su decisión, las cuales serán

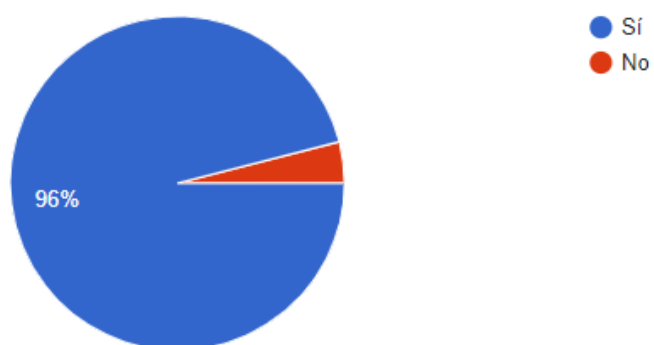
respetadas totalmente. 4. En el transcurso de la investigación podrá solicitar información actualizada de la misma a la investigadora, quien está en el deber de proporcionar la información oportunamente. Esto solo con fines informativos que sólo se brindará a las participantes de la investigación, en ningún caso se entregarán informes técnicos (valoraciones, peritazgos, evaluaciones, conceptos, etc.) a terceros, que impliquen una responsabilidad más allá de los acuerdos de investigación aquí estipulados. 5. Las sesiones serán audio-grabadas y video- grabadas en su totalidad. Estas sesiones serán registradas en instrumentos para la recolección y archivo de la información. Las grabaciones e instrumentos de registro serán utilizados únicamente con fines académicos e investigativos; una vez finalice la investigación, serán archivados para dar soporte a los resultados. 6. La información obtenida en este estudio, se mantendrá en estricta confidencialidad acerca de las participantes. Esta será compartida con los asesores en caso de ser estrictamente necesario. 7. Los resultados de este estudio serán utilizados con fines académicos y podrán ser publicados a través de medios de divulgación de interés científico, guardando la confidencialidad de sus participantes. 8. Por la participación en esta investigación usted no recibirá ninguna remuneración de tipo económico. Una vez considere que sus dudas han sido aclaradas y que no tiene ninguna pregunta sobre su participación en la investigación, usted puede, si así lo decide, firmar la siguiente carta de consentimiento informado. Después de haber leído comprensivamente toda la información contenida en este documento y de haber recibido explicaciones; habiendo dispuesto de tiempo suficiente para tomar una decisión, consciente y voluntariamente, yo \_\_\_\_\_ Acepto participar en esta entrevista y Cartografía Social. Autorizo a la estudiante Karla María Bermúdez Vargas a utilizar la información suministrada en futuras investigaciones, sin que figure mi nombre explícitamente. En constancia, firmo este documento de consentimiento informado a los \_\_\_\_ días, del mes de \_\_\_\_\_ del año \_\_\_\_\_. Firma participante \_\_\_\_\_

### Anexo 3.

#### Formulario de convocatoria inicial

##### ¿Eres estudiante de la Universidad Nacional?

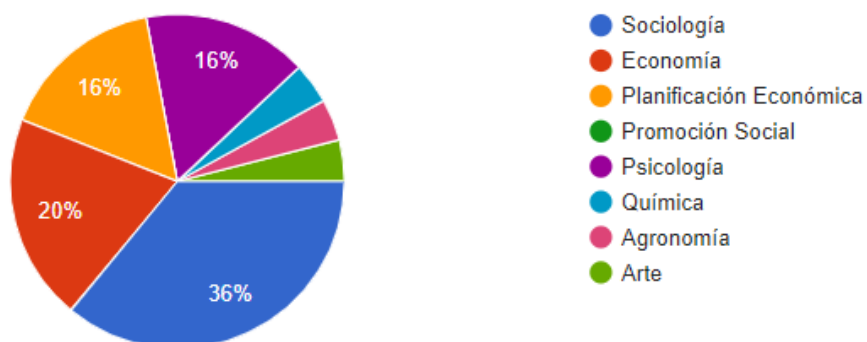
25 respuestas



---

##### ¿Cuál es tu carrera?

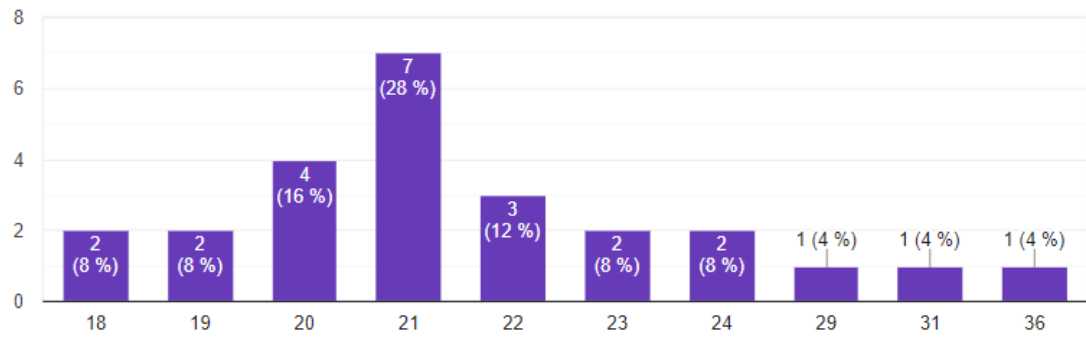
25 respuestas



### ¿Qué edad tienes?

[Copiar](#)

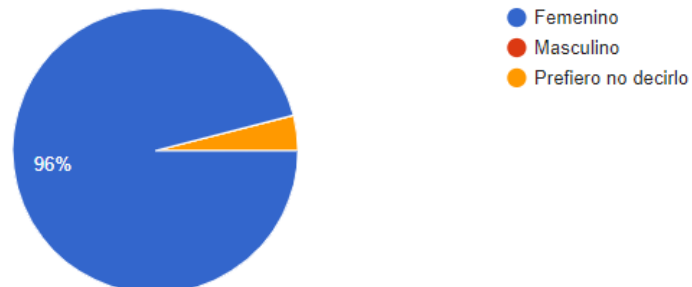
25 respuestas



### ¿Cuál es tu sexo?

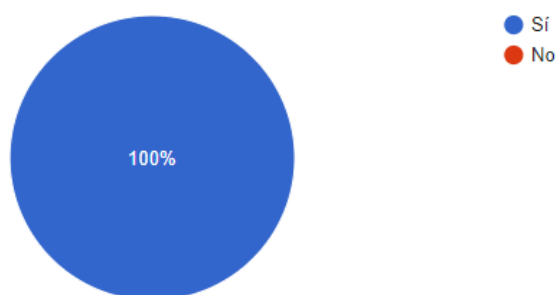
[Copiar](#)

25 respuestas



### ¿Alguna vez has sido víctima de acoso sexual callejero?

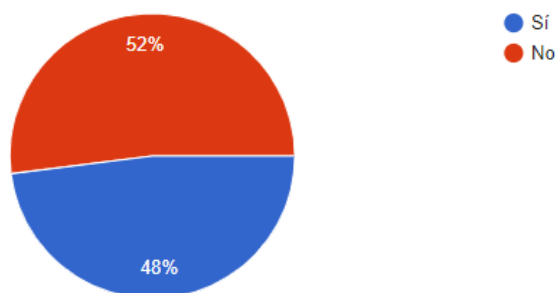
25 respuestas



---

### ¿Te gustaría participar en una entrevista virtual para conocer tu perspectiva sobre el acoso sexual callejero en Costa Rica?

25 respuestas



**Si tu respuesta a la pregunta anterior fue sí, por favor comparte tu número de WhatsApp o algún medio donde te podamos contactar.**

12 respuestas

**Anexo 4.**  
**Entrevista semiestructurada**

**Guía de preguntas:**

**Objetivo: 1.** Identificar los tipos de acoso sexual callejero vividos por las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, en espacios públicos.

1. ¿Recuerda qué edad tenía cuando se sintió acosada por primera vez? ¿Fue en un espacio público o en otro lugar?
2. ¿Qué sensaciones y emociones tiene al sentirse acosada?
3. ¿Cómo han reaccionado las personas a su alrededor cuando le acosan?
4. De acuerdo a su experiencia personal, ¿Considera que las mujeres son más vulnerables al acoso sexual callejero? ¿Por qué?

**Objetivo: 2.** Caracterizar las repercusiones que tiene el acoso sexual callejero en la vida de las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo.

























5. ¿Cuáles formas de acoso ha sufrido?
6. ¿Cree que se limita los espacios públicos por el acoso sexual callejero? ¿Por qué?
7. ¿De qué manera cree que repercute el acoso sexual callejero en su vida?

**Objetivo: 3.** Evidenciar la forma en que el acoso sexual callejero condiciona el uso del espacio público de las mujeres estudiantes de la Universidad Nacional.

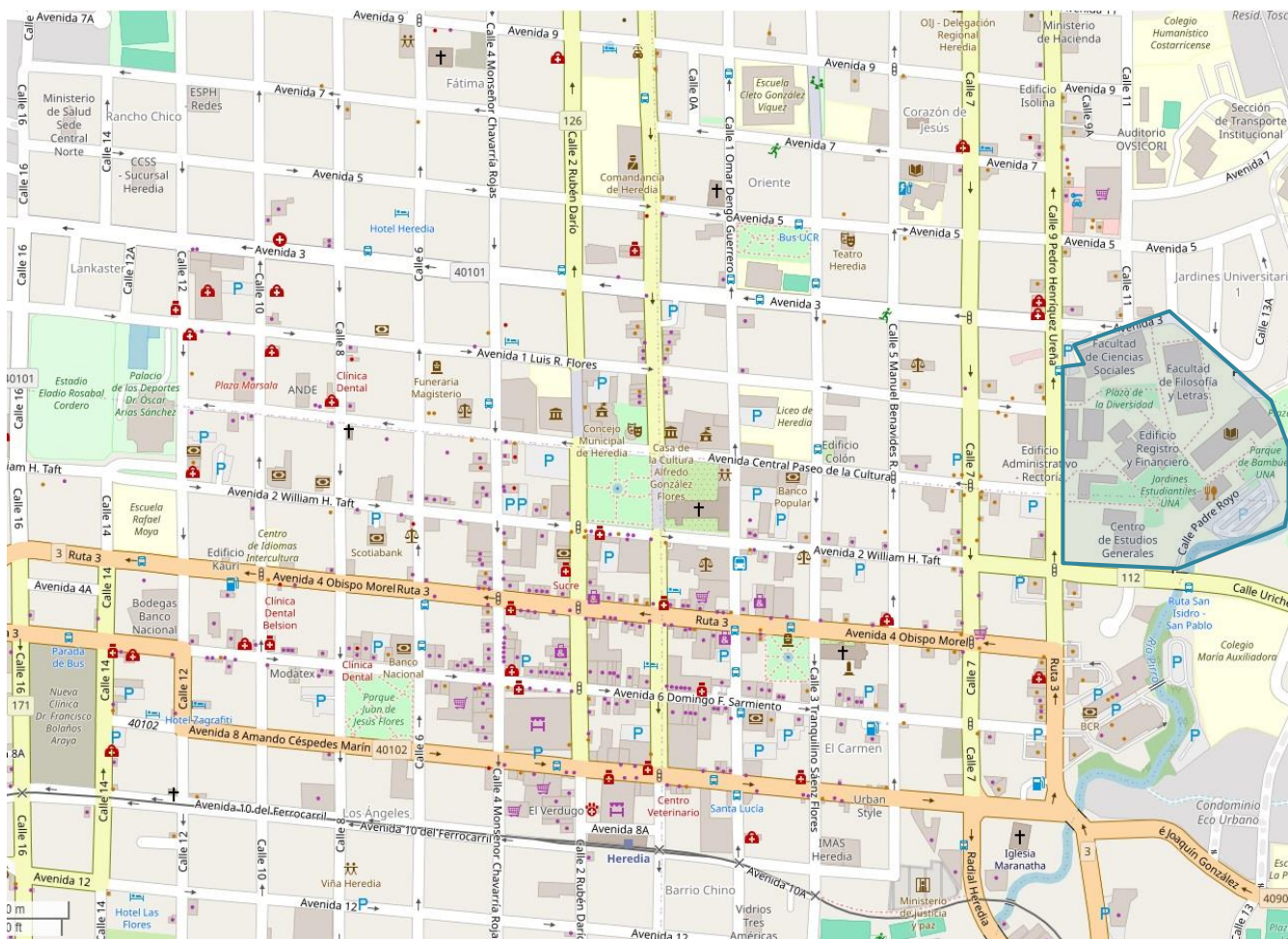
8. A raíz del acoso que ha experimentado ¿Ha hecho algún cambio en los desplazamientos a causa del acoso sexual callejero?
9. En su caso ¿Las situaciones de acoso que vivencia son frecuentes o aisladas?
10. ¿Alguna vez ha realizado alguna denuncia por acoso sexual callejero?
11. ¿Conoce el mecanismo para interponer una denuncia por acoso sexual callejero?
12. ¿Cuáles son los tipos de acoso que conoce?

### Anexo 5. Cartografía Social

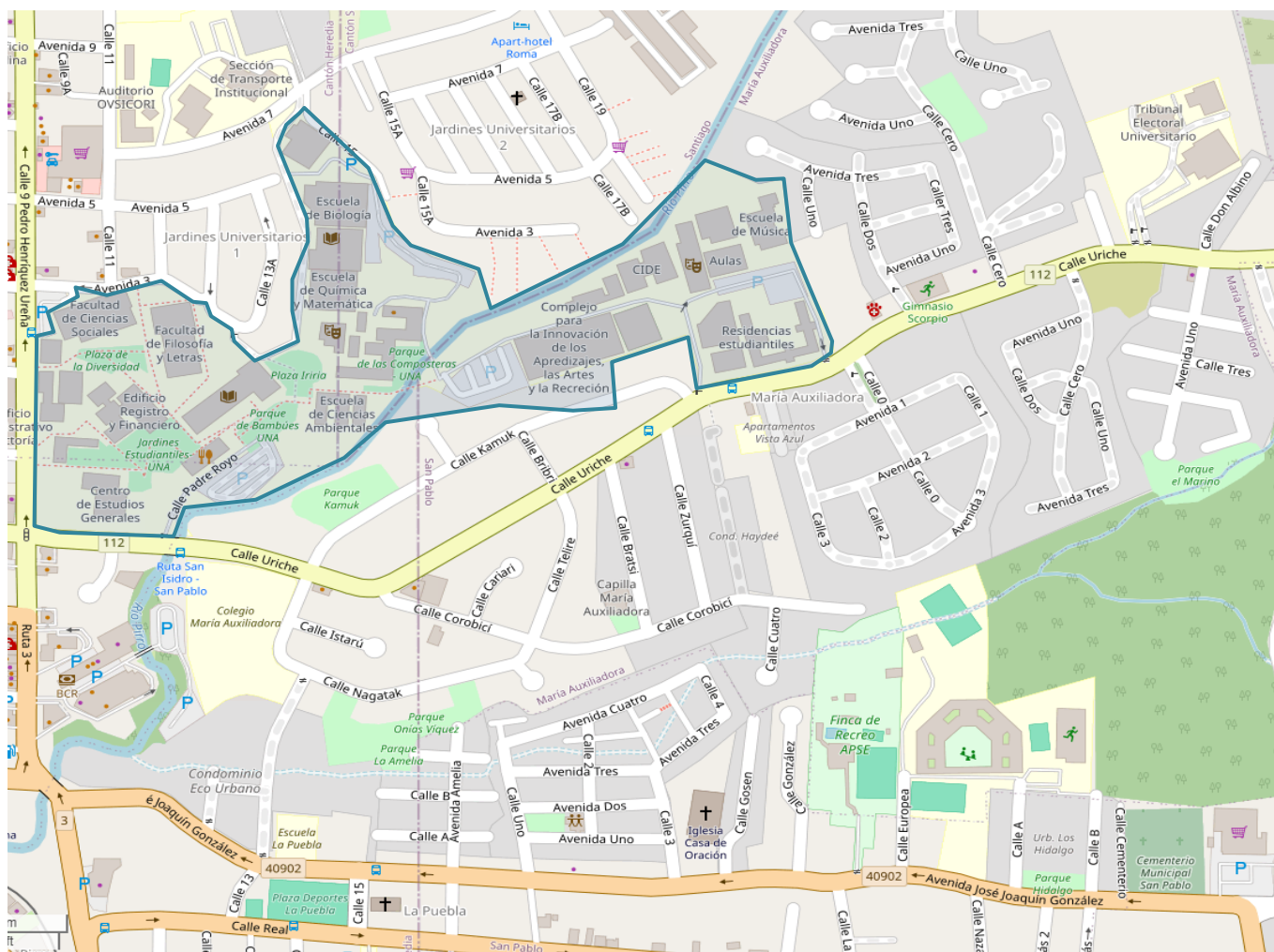
Cartografía Social	
<b>• Participante:</b>	
<b>• Fecha:</b>	
<b>• Hora</b>	

Simbología Espacio Percibido, Espacio Concebido y Espacio Vivido					
	Acceso a transporte		Lugar agradable		Acoso en el transporte público
	Zonas verdes		Lugar concurrido		Vestimenta
	Centros de salud		Lugar de miedo		Tocamientos
	Lugares artísticos y culturales		Lugar de afecto		Acorralamiento
	Colegios o universidades		Lugar de tranquilidad		Persecución
	Poco iluminado		Lugar de caos		Acoso verbal
	Espacio seguro		Espacio inseguro		Lugares más frecuentados
	El espacio público genera sensaciones positivas, es seguro, accesible, iluminado etc.		El espacio público genera sensaciones negativas.		Mi ubicación, mi casa

# Cuadrante "A":



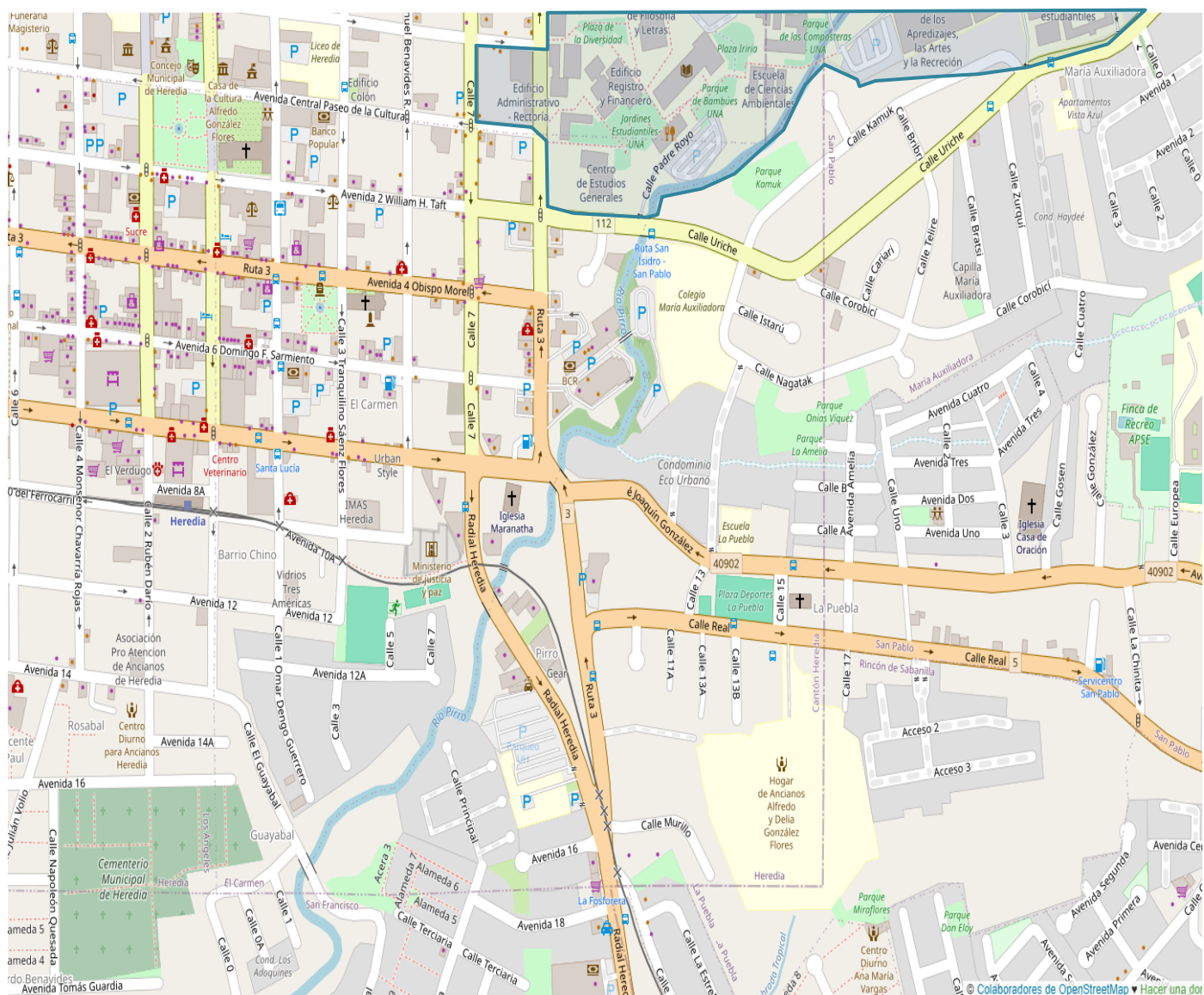
# Cuadrante “B”:



# Cuadrante “C”:



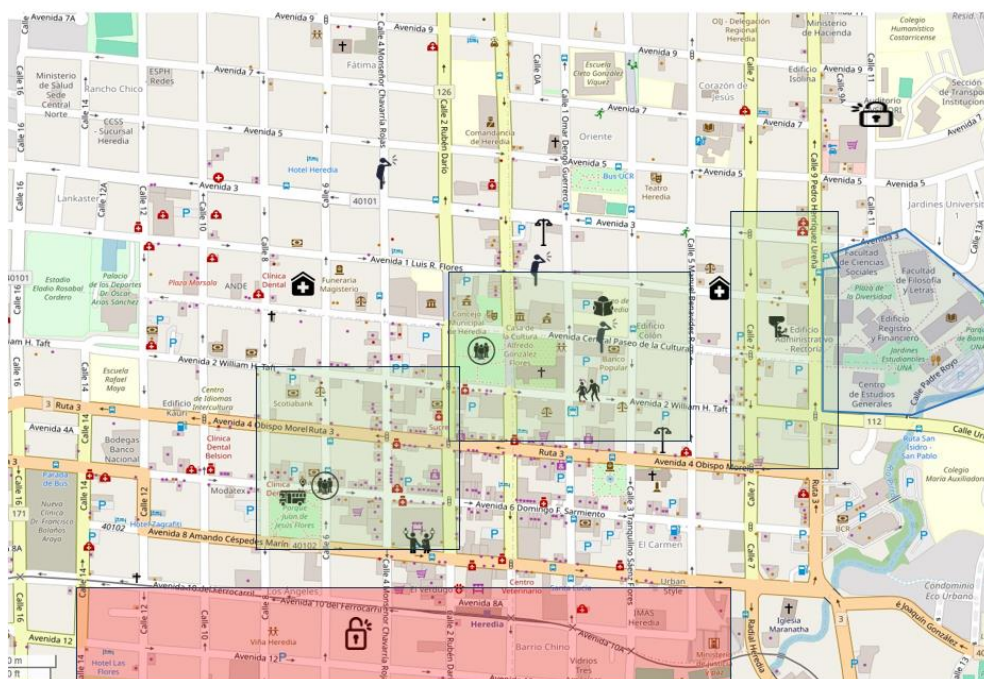
# Cuadrante "D":



## Análisis descriptivo por estudiante según cada cuadrante

Figura 8. Participante uno, cuadrante A

### Cuadrante "A":



Elaboración propia, 2024

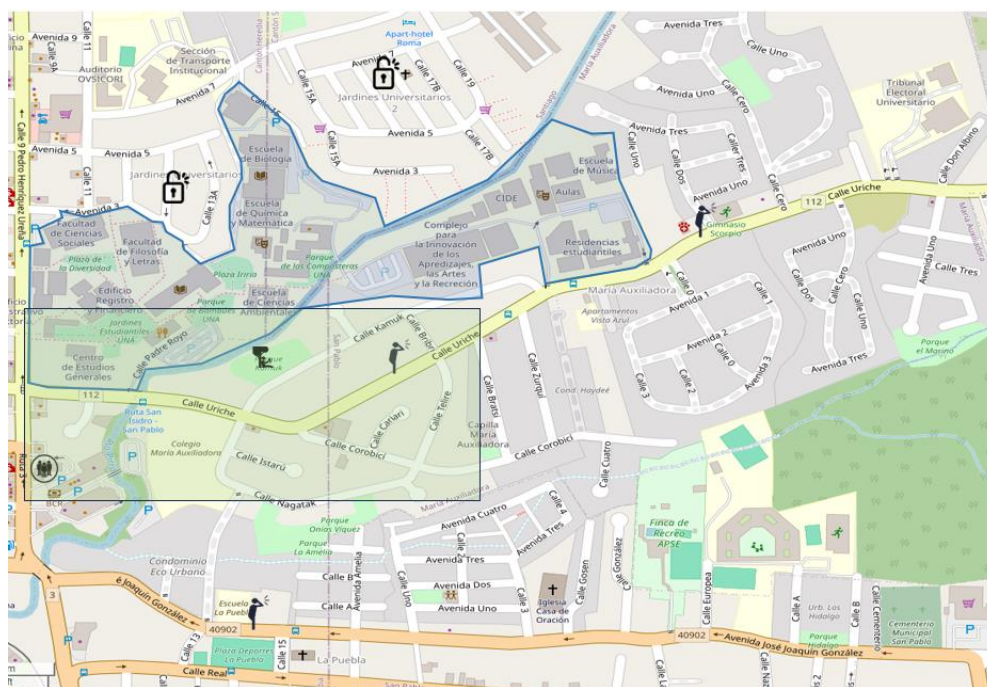
La participante uno menciona que, el centro de Heredia al ser muy concurrido y como hay mucha gente siente que los espacios son más seguros, asimismo en el mapa se muestra que, aunque existan zonas demarcadas con sensaciones positivas a través de los cuadros de color verde, dentro de los mismos se logra apreciar que ha sufrido acoso verbal, persecución y acoso en el transporte público. Se muestra el acoso verbal como el que tiene mayor concurrencia, estos tipos de acoso se encuentran en el espacio vivido por la estudiante, en cuanto al espacio percibido son pocos los símbolos que agrega: Centros de salud, colegios o universidades, poco iluminado y acceso a transporte, esto puede significar que, le resultan más importantes o bien, que dentro de sus rutas son los que percibe. Por último, dentro del espacio concebido se señala en doble medida inseguro, la estación y las vías del tren, así como el sector del Observatorio Vulcanológico y Sismológico de Costa Rica en adelante

(OVSICORI) se demarca como espacio inseguro, lugar concurrido en el parque central y el parque Juan de Jesús Flores, conocido como el parque de los Ángeles.

A manera de reflexión, en el caso del cuadrante A de la participante uno, las experiencias de ASC se concentran en los alrededores de centros de estudios, además da especial énfasis en que entre más concurrido sea el espacio para ella es más seguro, aunque existan bares en las cercanías, mientras haya muchas personas lo percibe como seguro. Seguidamente, se presenta el **cuadrante B**, para la estudiante es poco frecuentado, solamente acompañaba a sus compañeras por ese sector, en el espacio vivido persiste con mayor frecuencia el acoso verbal, el espacio concebido lo relaciona con lugar de tranquilidad y señala los jardines universitarios como espacio inseguro. Percibe parte de la universidad como espacio público que genera sensaciones positivas, seguro, accesible e iluminado, a pesar de marcar con el cuadro verde, siempre vivencia acoso verbal en el mismo espacio.

**Figura 9. Participante uno, cuadrante B**

### Cuadrante "B":



Elaboración propia, 2024





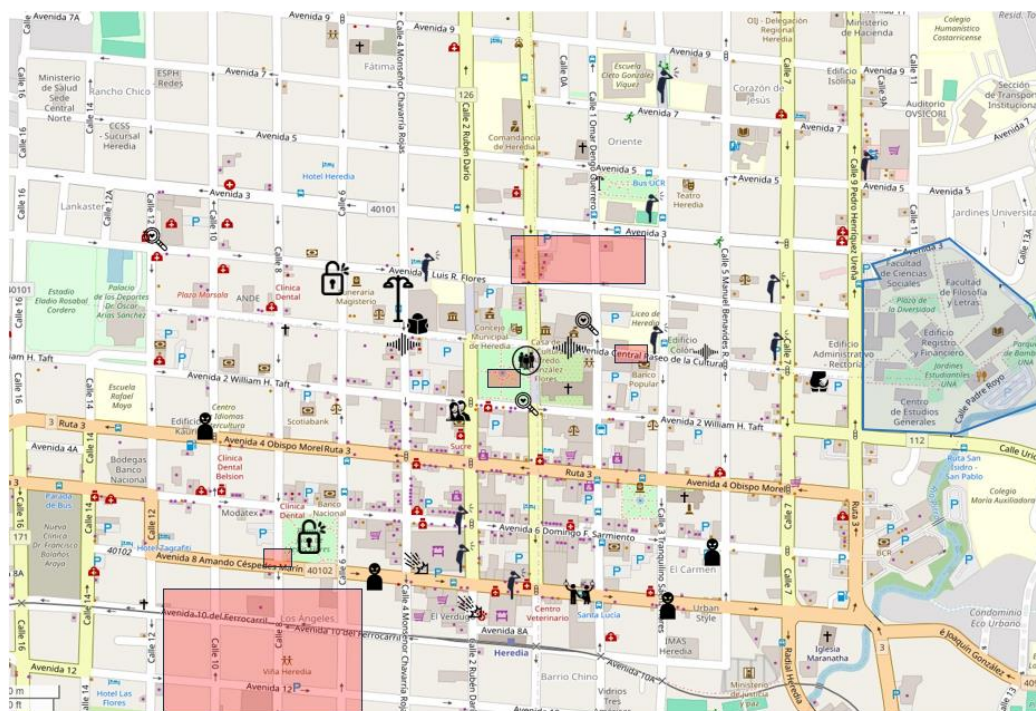
La participante dos no coloca la simbología para destacar que el espacio público le genera sensaciones positivas, sin embargo, sí muestra en el parque central, el parque Juan de Jesús Flores, conocido como el parque de los Ángeles, y en cercanías de la parada de autobuses de la Universidad de Costa Rica (UCR) que, el espacio público genera sensaciones negativas. En el espacio vivido, la participante manifiesta que hay una gran cantidad de tipos de acoso, lo que se expresa en el mapa como limitante, ya que se reflejan muy pocos lugares de afecto y ninguna sensación positiva. En comparación con la participante uno, el parque central no le parece seguro, a pesar de ello es un lugar de afecto para ella, aunque sea concurrido no quiere decir que sea seguro.

El Parque de Los Ángeles es una zona bastante insegura sinceramente no me gusta pasar por ahí o paso bastante rápido por la zona por donde está la iglesia, creo que es lo que queda como por acá sé que es bastante inseguro trato de no ir, de no pasar de la Iglesia o atrás porque sinceramente pues, a mí no me ha pasado cosas ahí, pero sí conozco gente que si le ha pasado. (Comunicación personal, 06 diciembre 2023)

Dicho esto, se puede apreciar que, las diversas formas de pensar y construir el espacio y el género se relacionan entre sí, en tal sentido se aprecia el caso específico del parque antes mencionado, es excluyente hacia las mujeres, ya sea por experiencia propia o aledaña de alguna conocida, es un lugar propenso para sufrir ASC o algún otro tipo de inseguridad.

Figura 12. Participante dos, cuadrante A

## Cuadrante “A”:



Elaboración propia, 2024

Del mismo modo que la participante uno, la participante dos menciona que, en el **cuadrante B**, jardines universitarios es una zona peligrosa, no tuvo mucha interacción con los cuadrantes siguientes porque no los conoce ni frecuenta o toma su ruta en vehículo, en el **cuadrante C** lo que cambia es que se agrega la comunidad Bajo los Molinos como un espacio que genera sensaciones negativas y que es conocida por su peligrosidad. En el **cuadrante D** tomó como referencia la principal ruta para llegar a la universidad, ha tenido acoso verbal (espacio vivido), en las cercanías del Cementerio Municipal de Heredia es un lugar poco iluminado (espacio percibido) y en las cercanías de la Universidad Hispanoamericana es poco iluminado (espacio percibido) y le genera sensaciones negativas.

Lo anterior, crea un bosquejo del ASC como violencia contra las mujeres en rutas específicas de las estudiantes participantes, donde la cartografía social permite mapear ciertos lugares como inseguros y, a su vez, aunque cada experiencia tiene un posible efecto distinto, varias de estas rutinas se reviven conforme las participantes desglosan sus cuadrantes,

presentan situaciones o escenarios similares, lo cual provoca implicaciones en estas como falta de tranquilidad constante y una prevención permanente en el espacio público. En consecuencia, Giraldo (2021) destaca efectos a nivel subjetivo y emocional para las víctimas, producto de la vivencia frecuente y acumulativa del acoso sexual callejero:

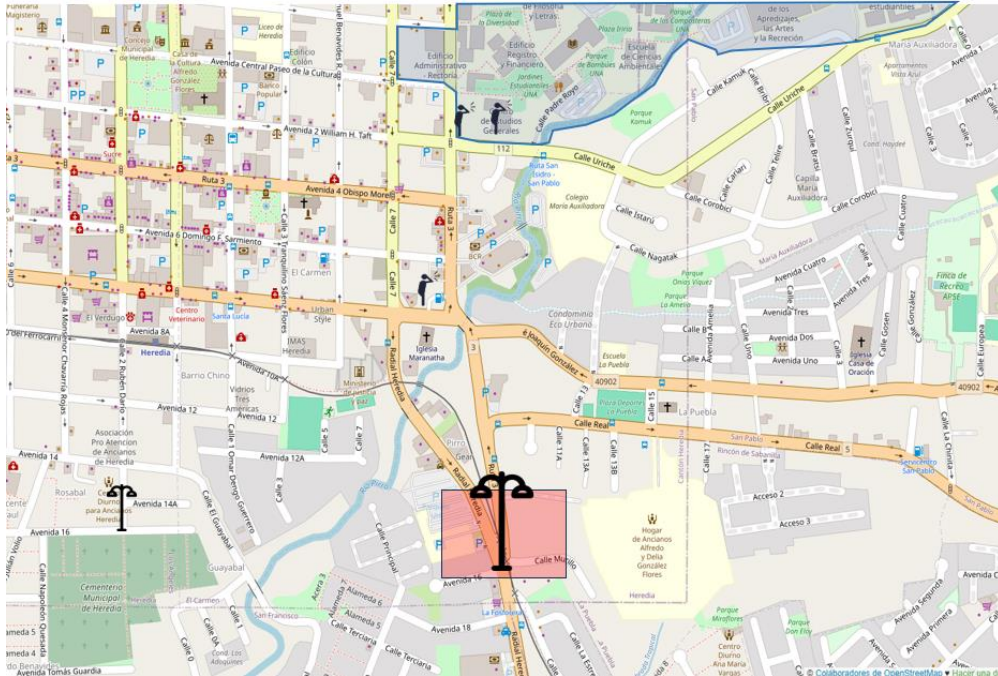
Son las mujeres, como víctimas de agresiones, las que deben aislarse para evitar vivir reiteradamente estas situaciones, en contraste con la presencia de hombres agresores en las calles que no tienen sanción alguna y tampoco se ve afectada su estabilidad emocional; una y otra vez el espacio público se veta para las mujeres pues no sólo deben encontrar la solución para protegerse, sino que también deben prepararse para asumir la responsabilidad en caso de ser agredidas. (p.113)

Es importante agregar que, parte de la naturalización del acoso sexual callejero se debe a una herencia cultural, donde se han fortalecido imaginarios que asocian a las mujeres con el ámbito familiar y doméstico en su mayoría, lo cual alimenta la idea de que estas deben estar en los espacios privados, lo cual conlleva implicaciones en las experiencias espaciales de las mujeres y en su vivencia en el espacio público, reduciendo su participación ciudadana.



**Figura 15. Participante dos, cuadrante D**

## Cuadrante “D”:



Elaboración propia, 2024

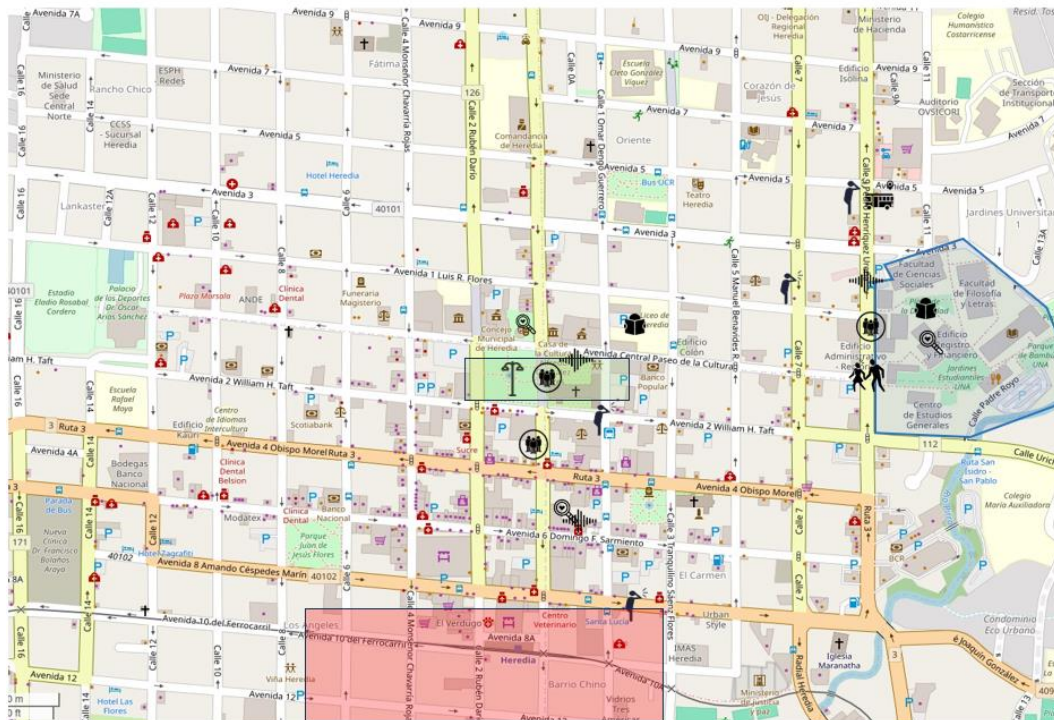
Seguidamente se aprecian los cuadrantes de la participante tres en su respectivo orden.

### Participante tres, cuadrante A:

Al igual que las participantes anteriores, la participante tres transitaba el cuadrante A con mayor frecuencia, al referirse al espacio percibido, identifica acceso a transporte, poco iluminado y colegios o universidades. Además, identifica como espacio seguro el parque central, en cuanto al espacio concebido, se muestra: Lugar concurrido y lugar de afecto. El espacio vivido refleja acoso verbal, persecución y lugares más frecuentados. Por último, también selecciona la estación y vías del tren, y como espacio que genera sensaciones negativas.

Figura 16. Participante tres, cuadrante A

## Cuadrante "A":

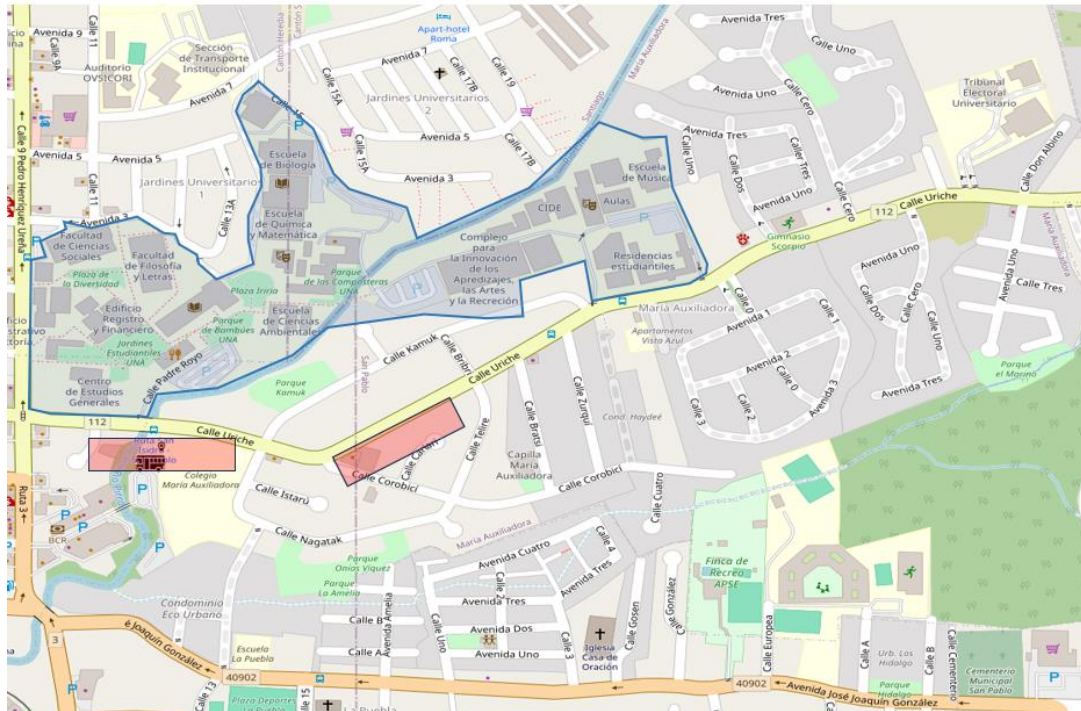


Elaboración propia, 2024

Particularmente el **cuadrante B** es poco frecuentado, sin embargo, se señala lo relevante para la estudiante como lo es el acceso a transporte al igual que dos zonas que generan sensaciones negativas.

Figura 17. Participante tres, cuadrante B

## Cuadrante “B”:



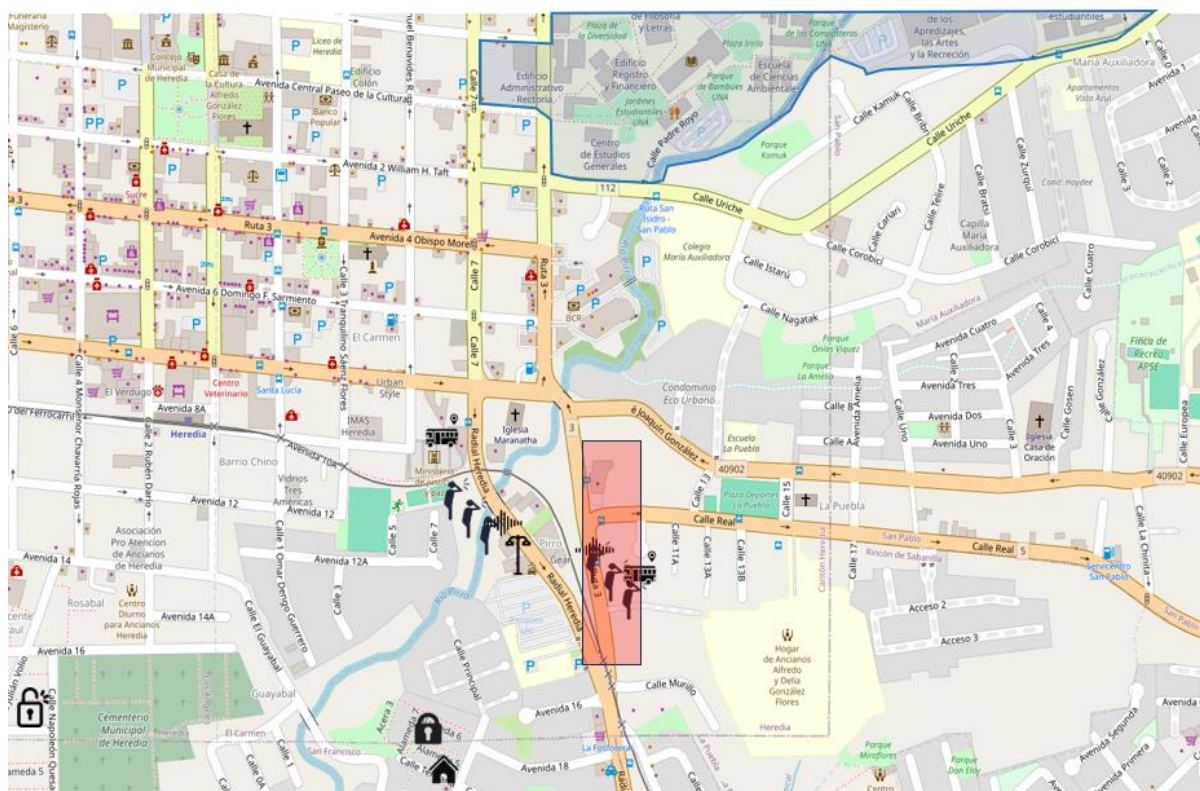
Elaboración propia, 2024

El **cuadrante C** también es poco transitado, la estudiante señala al igual que la mayoría el OVSICORI como espacio que genera sensaciones negativas y agrega la ruta del supermercado Palí como punto de referencia hasta la escuela Laboratorio como sensaciones negativas. Estas sensaciones se refieren a lugares inseguros o que se han cometido asaltos, entre otros. Finalmente, el **cuadrante D** sí era frecuentado de forma regular, se sigue presentando en el espacio percibido el acceso al transporte y poco iluminado, también hay solo una demarcación de espacio seguro el cual está cerca de su casa, asimismo el espacio concebido expone espacio inseguro en las cercanías del cementerio Municipal de Heredia, así que dicho lugar sigue siendo mencionado por las estudiantes. En el marco del espacio vivido, se encuentra lugares más frecuentados como la vía principal de acceso a Heredia y por tal



**Figura 19. Participante tres, cuadrante D**

## Cuadrante “D”:



Elaboración propia, 2024

En concordancia con lo anterior, se muestran los cuadrantes de la participante cuatro:

### Participante cuatro, cuadrante A

En el caso de la participante cuatro, a través de la cartografía social se pudo apreciar que las situaciones de acoso sexual que ha vivido son muy severas y especialmente dañinas en la planificación de su vida en general, dicha estudiante fue muy minuciosa en especificar lo que vive en el espacio público y esto se relaciona con el nivel de violencia con el que debe lidiar la mayoría del tiempo en el espacio público. En relación con el espacio percibido, señala el acceso al transporte, centros de salud, colegios o universidades y espacio seguro, existen tres zonas en donde el espacio público genera sensaciones positivas, las cuales son su

casa, el parque central y el fortín. Como parte del espacio concebido, se ubica en el parque conocido como Parque de los Ángeles como lugar de miedo, por otro lado, lugar de afecto que responde al parque central de Heredia, asimismo distingue un lugar de caos y el espacio inseguro, se señalan dos lugares que generan sensaciones negativas.

Con respecto al espacio vivido, se demuestra acoso en el transporte público, vestimenta, tocamientos, acorralamiento, persecución, lugares más frecuentados y su casa. Cabe señalar que, surge un caso específico crítico en dicho cuadrante en donde la estudiante indica que al frente de la entrada principal de la universidad ella considera ese sector como un lugar de caos y además sufrió un intento de secuestro junto a una amiga, relata el suceso de manera significativa, puesto que, para aquel entonces ella vivía por ese sector y sufrió persecución por parte de varios sujetos los cuales no tenían intenciones de asaltarlas porque iban decididos a tomarlas a ellas, provocando que las estudiantes se aventaron a la calle principal, en dirección a los vehículos en movimiento para evitar que se las llevaran.

A partir de entonces, quedó con estrés post traumático porque ella sabía que esos mismos sujetos estaban afuera de su departamento y querían hacer notar su presencia, es decir la acechaban y sabían su ubicación. Indicó que prefería que las atropellaran, a que se las llevaran. Este relato da cuenta no solo de la vulnerabilidad, sino que las mujeres no están seguras ni en sus propias casas porque en este caso fue fácil ubicarla y para sobrellevar tal situación tuvo que cambiar de dirección, además de la exclusión, vulnerabilidad y discriminación en el espacio público, las mujeres pueden hacer acciones para huir que también pueden representar un riesgo como mecanismo de defensa y esto es alarmante por el hecho de que están dispuestas a correr hacia calles transitadas en lugar de sufrir algún tipo de violencia o cualquier delito mayor derivado del ASC.

Aunado a lo anterior, debió cambiar sus rutas al supermercado y buscar otro lugar para hacer sus compras, puesto que en el sector del OVSICORI sufrió tocamientos al ir al

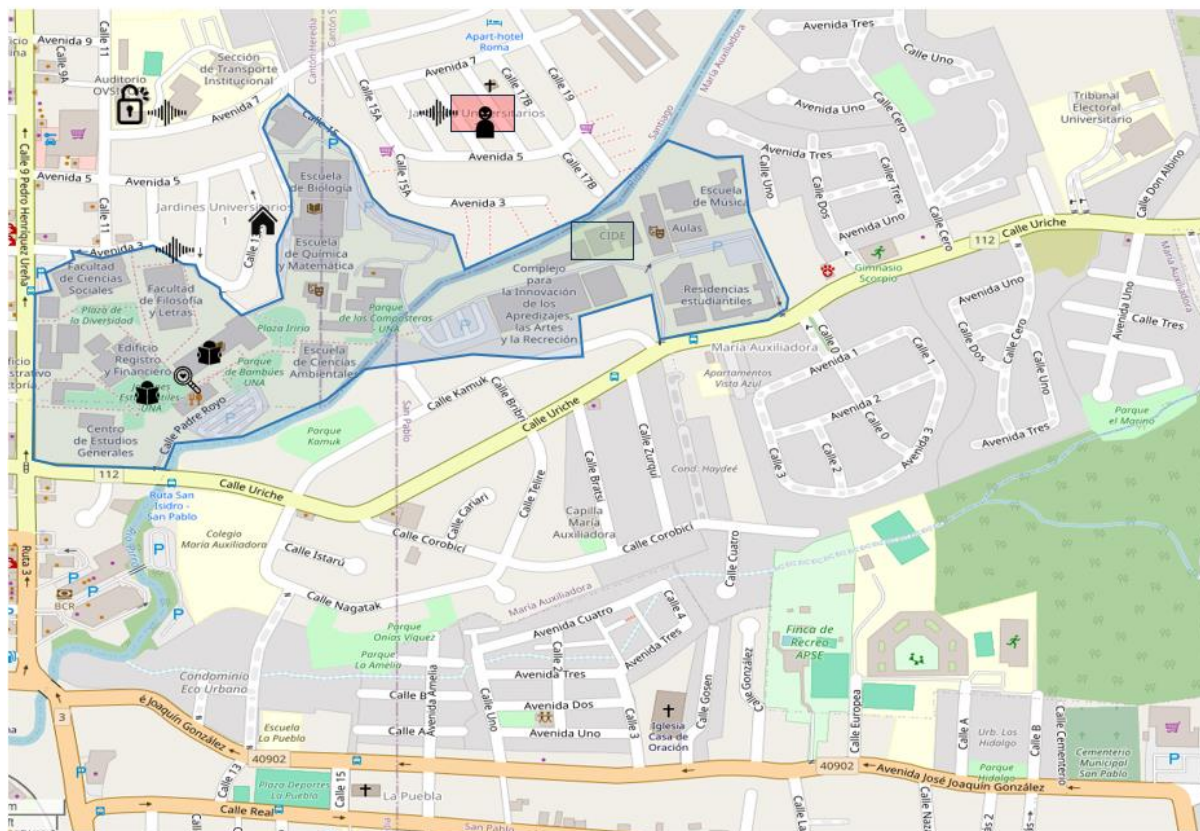
supermercado, y lo considera como un lugar peligroso, y además cerca de Jardines Universitarios siempre hay grupos de hombres que se sientan en las aceras y con frecuencia la acosan al pasar por ahí, ya sea para sus tareas habituales o camino a su casa. Esto conlleva repercusiones hacia la salud y económicas, en inicio porque debe tomar rutas más largas o rendir sus suministros para evitar salir a hacer sus compras y así exponerse menos a situaciones de acoso, y en segundo económicas, ya que debe buscar como movilizarse hacia zonas lejanas y menos peligrosas.

También se posiciona el miedo como sentimiento anclado a la vivencia del espacio público y “un compañero cotidiano e inseparable de las mujeres, alimentado por experiencias propias o ajenas, muchas veces traumáticas, de peligro latente o manifiesto, cuando no de agresiones graves. En consecuencia, este problema debe ser atendido por las políticas públicas y la planificación urbana.” (Centro de la Mujer Peruana Flora Tristán, 2005, p.20, Citado en Giraldo, 2021, p.28)



Figura 21. Participante cuatro, cuadrante B

## Cuadrante “B”:



Elaboración propia, 2024

Respecto al **cuadrante C**, este no es muy frecuentado selecciona solamente el espacio percibido como acceso a transporte y poco iluminado en relación con la parada de autobuses de la UCR.

Figura 22. Participante cuatro, cuadrante C

## Cuadrante “C”:



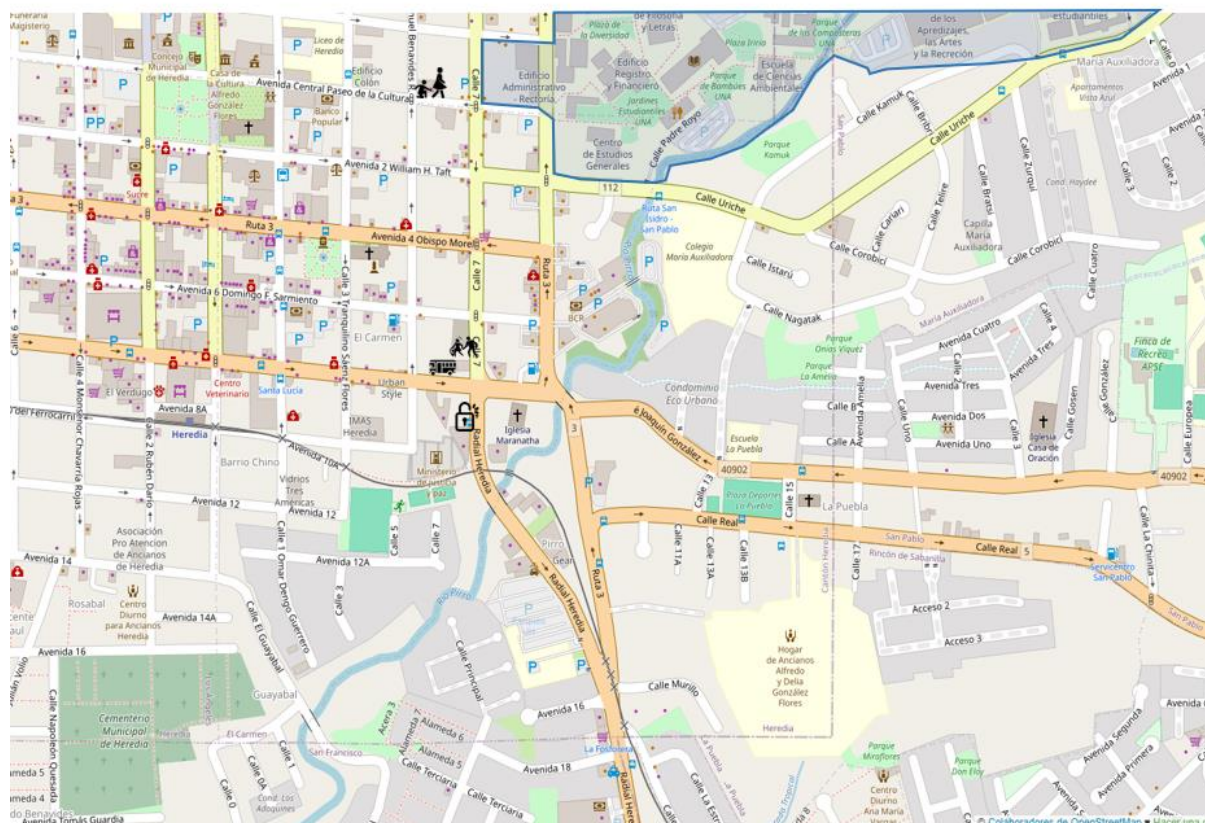
Elaboración propia, 2024

**Cuadrante D:** En dicho sector, la estudiante prioriza varias experiencias, “el AMPM (Tienda de conveniencia) significa zona de conflicto/ Vestimenta/ personas diciendo cosas, acosando es como ley para mí, que es una zona que ya sé que a cierta hora no puedo frecuentar o trato como evitarla y pasar por algún otro costado, además un poquito problemática para mí” (Comunicación personal, 05 diciembre 2023). Dicho lo anterior, dentro del espacio vivido, la estudiante manifestó que sufrió acoso debido a su vestimenta, asimismo percusión, además como parte del espacio percibido señala el acceso a transporte, indica además que sufrió un asalto en esa parada de autobús, y en el espacio concebido menciona que en la Radial de Heredia justo donde salen las principales rutas hacia San José y

Alajuela es un espacio inseguro.

Figura 23. Participante cuatro, cuadrante D

## Cuadrante “D”:



Elaboración propia, 2024

### Participante cinco, cuadrante A

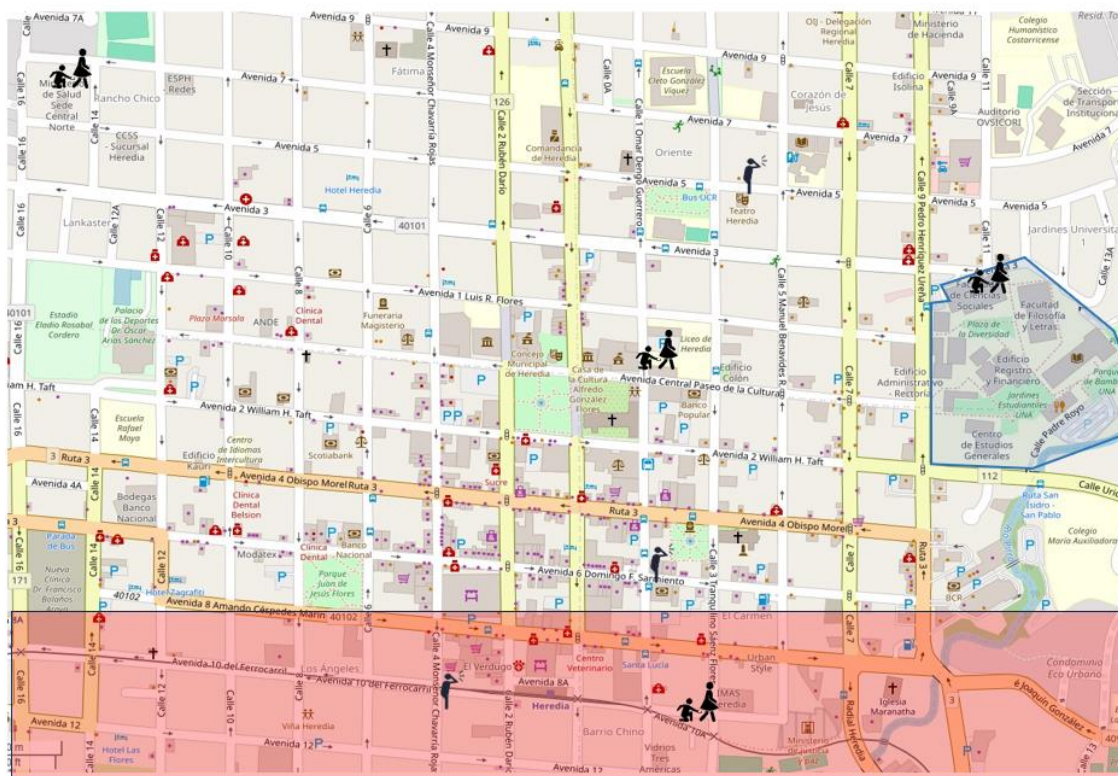
La estudiante se centra en el **cuadrante A**, solamente en el espacio vivido, indica que ha sido acosada por la vestimenta<sup>18</sup>, ha recibido acoso verbal y lo que más hace énfasis es en una experiencia de acoso vivida en la Facultad de Ciencias Sociales, por lo que a partir de esa situación la relación que tenía con la universidad no ha sido la misma. Por último, y en relación con la mayoría de las participantes, se distingue la estación del tren y alrededores

<sup>18</sup> Cabe destacar que bajo ninguna circunstancia se culpabiliza a las mujeres por recibir algún tipo de acoso sexual callejero a razón de revictimizarlas por su elección de vestimenta, las personas deberían poder elegir sobre su libertad, autonomía y propio cuerpo. Los relatos narrados son de las propias participantes, las cuales intuyeron que por su vestimenta fueron víctimas de ASC.

hacia las vías como lugar que genera sensaciones negativas. A continuación, se muestran los cuadrantes de la participante cinco:

**Figura 24. Participante cinco, cuadrante A**

### Cuadrante “A”:

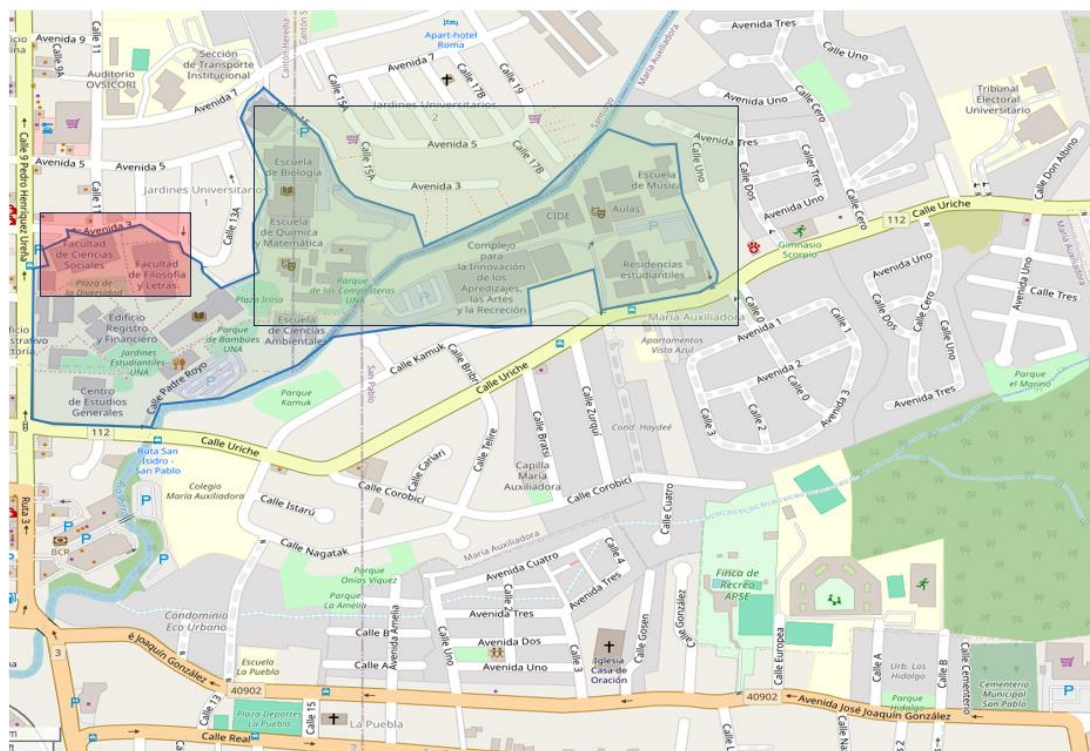


Elaboración propia, 2024

La estudiante demarca la Facultad de Ciencias Sociales y Filosofía y Letras como espacio público que genera sensaciones negativas e igualmente señala como lugar de sensaciones positivas el sector de la universidad más alejado de las dos primeras facultades.

Figura 25. Participante cinco, cuadrante B

## Cuadrante “B”:



Elaboración propia, 2024

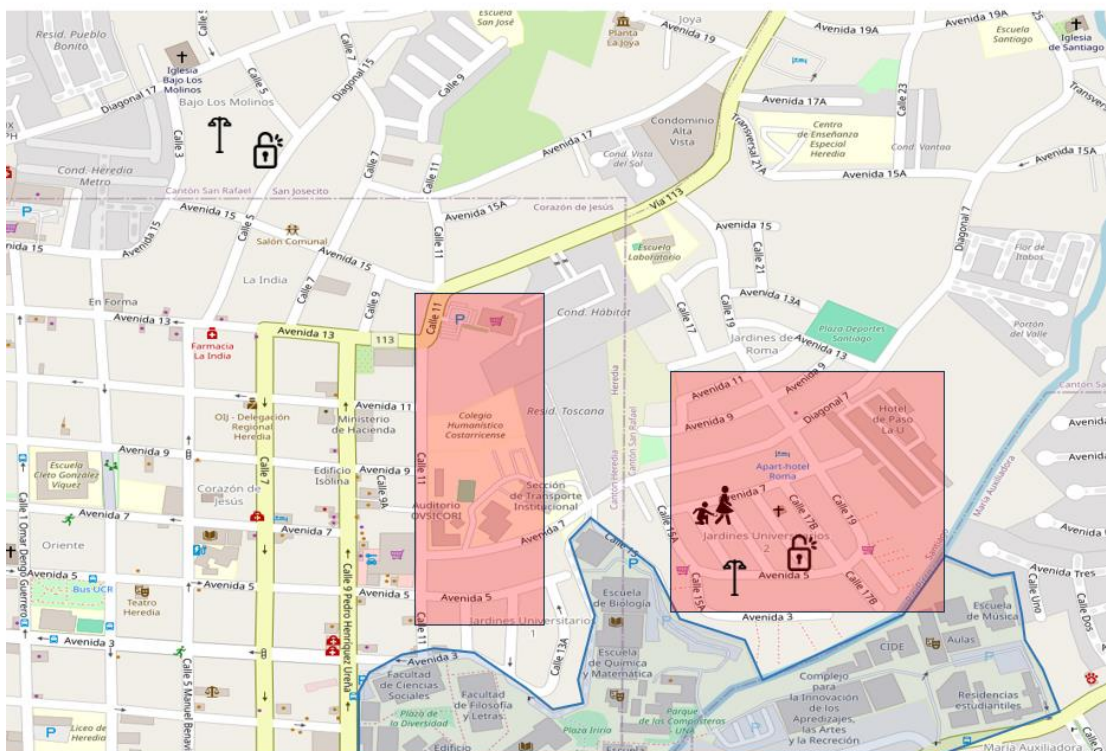
En lo que se refiere al **cuadrante C**, indica que Bajos los Molinos le genera mucho miedo, es poco iluminado (espacio percibido), espacio inseguro (concebido) del mismo modo Jardines Universitarios Dos poco iluminado y espacio inseguro. La estudiante relata que, vivió por Jardines Universitarios Dos, el cual siempre le pareció un lugar inseguro y poco iluminado, aunado al temor de salir de noche por la forma en que viste le daba miedo. Además, por el Hotel de Paso, también le parece inseguro.

El Colegio Humanístico y el OVSICORI le parecen inseguros, iba a hacer sus compras a Palí, al igual que la participante cuatro, pero le dijeron que era muy inseguro, en relación a dicho comentario, su percepción hacia ese supermercado cambió y desde ese momento siempre le parece inseguro, además de advertirle que asaltaban mucho en las cercanías, desde ahí siempre le parece inseguro. Se evidencia que es la misma ruta utilizada

por la estudiante cuatro y que sí vivió tocamientos en ese sector. Para ambas estudiantes las repercusiones económicas son evidentes porque deben desplazarse a otro supermercado que iguale los precios o invertir en supermercados más lejanos y con mayor costo.

Figura 26. Participante cinco, cuadrante C

### Cuadrante “C”:

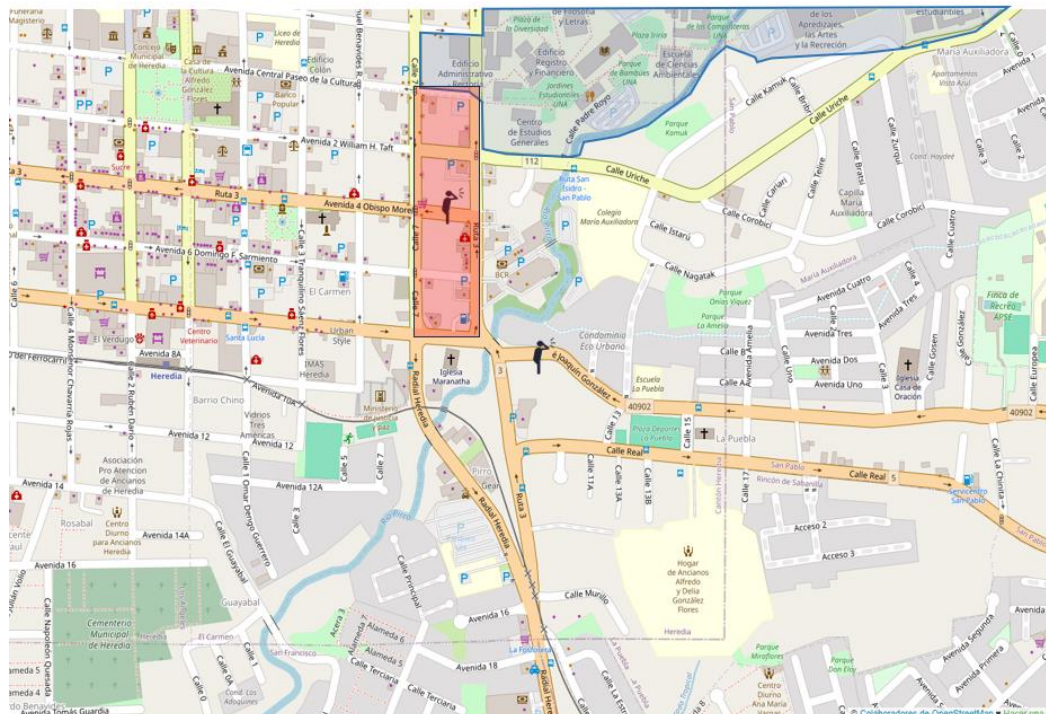


Elaboración propia, 2024

Por último, como parte del **cuadrante D**, la estudiante enfatizó en el espacio vivido, el acoso verbal y menciona que, desde la gasolinera hasta el edificio administrativo de la universidad le causa sensaciones negativas.

**Figura 27. Participante cinco, cuadrante D**

## Cuadrante “D”:



Elaboración propia, 2024

La cartografía social y especialmente el enfoque feminista permite evidenciar diferencias en el espacio público para las estudiantes, estas priorizan su seguridad como se ha mencionado reiteradamente, sin embargo renuncian a ciertas oportunidades, goce del espacio público y se socaba su integridad y autonomía, esto se analiza a partir de las configuraciones del espacio público diferenciado según el género y como los sesgos de género pueden estar repercutiendo en el espacio público, y donde el ASC adquiere mayor fuerza.

Un reflejo de la ideología masculina sobre el espacio se encuentra en los principios de diseño y de planeación urbana, lo que refuerza los sesgos de género: los hombres como productores y controladores del espacio y las mujeres como reproductoras de tales estructuras que replican la visión masculinizada del espacio mediante el uso que hacen de éste. Las calles, parques y en general todos los lugares

públicos parecieran igualmente representar la visión masculina de la actividad comercial, deportiva, o recreativa, alejando a las mujeres de estos lugares y haciendo que opten por lugares cerrados como los centros comerciales para hacer compras, el gimnasio para hacer deporte, etc. (...). Los principios de planeación todavía asumen que el dominio del hombre es lo público, mientras que el de la mujer es lo doméstico y de esa manera el diseño y la planeación de muchos lugares públicos no se ha orientado a atender las necesidades de las mujeres; existe un desconocimiento de sus necesidades espaciales. (Páramo & Burbano, 2011, p. 68, Citado en Hernández, 2021, p.37)

En concreto, las mujeres en algunas situaciones se ven envueltas en estas dinámicas donde pueden llegar a retraerse en la sociedad, por el temor a transitar libremente en el espacio público. En tal sentido es necesario mayor apoyo municipal, así como mecanismos que permitan pensar el espacio público de manera inclusiva para todas las personas, donde a las mujeres no se les aparte al derecho a la ciudad y una vida libre de violencia procurando ciudades más democráticas e inclusivas. En tal sentido, el reto recae en reconstruir el espacio público como un lugar seguro e idóneo para las mujeres.

Seguidamente se aprecia los cuadrantes de la participante seis:

#### **Participante seis, cuadrante A:**

En dicho cuadrante, se aprecia cuatro zonas importantes que generan sensaciones negativas en comparación a una zona que comprende desde la Facultad de Ciencias Sociales, hasta el Centro de estudios generales como sensaciones positivas, lo demás tiene que ver con experiencias de ASC y solamente un lugar de tranquilidad.

**Espacio percibido:**

- Zonas verdes
- Colegios o universidades
- Poco iluminado

**Espacio concebido:**

- Lugar concurrido
- Lugar de miedo
- Lugar de tranquilidad

**Espacio vivido:**

- Vestimenta
- Persecución
- Acoso verbal
- Lugares más frecuentados

Las zonas de peligrosidad se relacionan con lo expuesto por la mayoría de las estudiantes, por lo general son a los alrededores de parques, bancos, salidas de transporte, cerca de la gasolinera, tiendas de conveniencia y supermercados, también estos se asocian con lugares poco iluminados. En el caso de la vestimenta, la estudiante señala que: “Me han dicho muchas cosas en estas zonas de aquí, sí me siento muy juzgada más que todo por la vestimenta” (Comunicación personal, 02 de enero, 2024). Cabe destacar que, además de la vestimenta como limitante para la autonomía y libre tránsito de las mujeres en el espacio público, estas no pueden vivir libremente en el espacio público, ya que llegan a sentirse juzgadas.

En efecto, las zonas poco iluminadas son un factor determinante y tiene que ver con el sentido de alerta en que las mujeres se mantienen constantemente, asimismo otro punto de

encuentro entre las participantes son las vías del tren: “Es poco iluminado, se siente bastante inseguro, cuando seguimos bajando las vías del tren, obviamente es muy inseguro, la verdad he pasado por ahí y son zonas muy peligrosas” (Comunicación personal, 02 de enero, 2024). Cabe destacar que el ASC tiene la capacidad de ser acumulativo, es decir, pueden surgir varias situaciones a la vez, ejemplo de ello es el acoso verbal más la persecución y acorralamiento, entre otras.

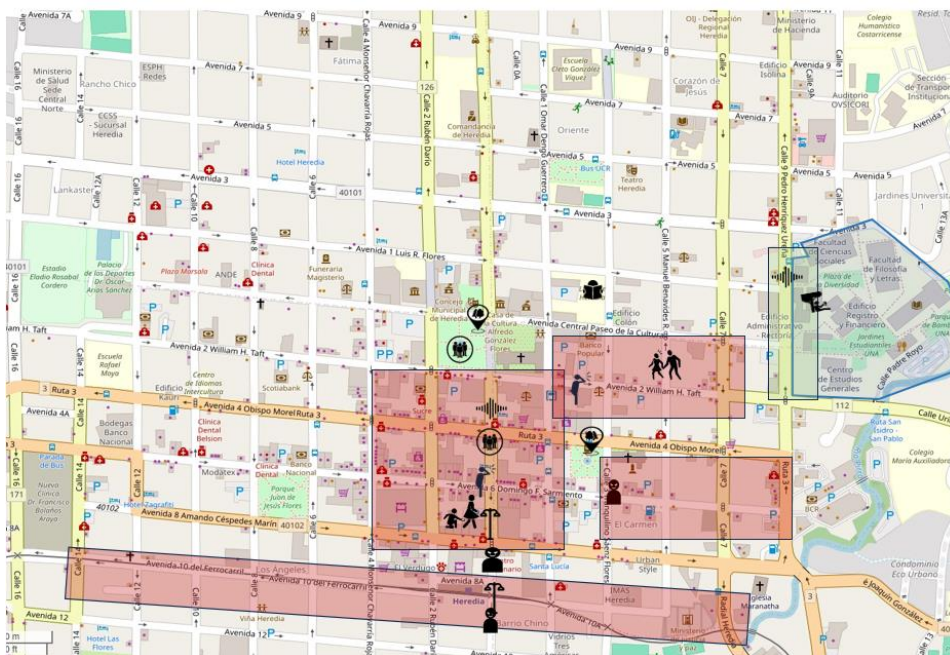
Sí he recibido como tipo piropos, si se puede llamar así, y también he recibido como palabras o algo por el estilo, también me ha pasado que simplemente es como una persona, por ejemplo, un taxi más que todo me pasa muy seguido como que para enfrente suyo y dice ¿dónde quiere que la lleve? Venga Móntese, no sé qué y cosas así, que te empiezan a seguir con el carro. (Comunicación personal, 02 de enero, 2024)

La estudiante indica que, la persecución que recibe por parte de los taxistas es muy frecuente, quizás esto pueda sugerir por qué las participantes han comentado que, aunque desconfían de lo que les pueda ocurrir en el transporte privado (Uber, Didi, Indrive), podría considerarse que es más “comprobable” por medio de la aplicación respecto a alguna conducta de acoso.

**Cuadrante B:** Para dicho cuadrante se selecciona nuevamente al igual que las participantes en su mayoría, el sector del OVSICORI y Jardines Universitarios como sensaciones negativas, en relación con el espacio concebido se señala lugar de miedo y espacio inseguro. En espacio vivido, surgió el acoso verbal y la persecución, por último, el espacio percibido solo se representó con acceso a transporte.

Figura 28. Participante seis, cuadrante A

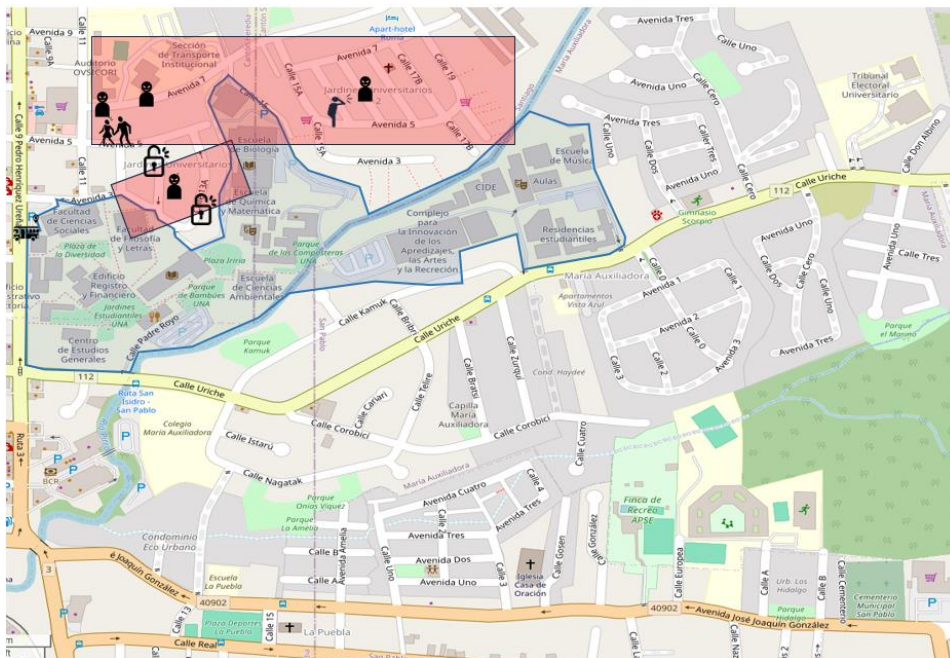
### Cuadrante "A":



Elaboración propia, 2024

Figura 29. Participante seis, cuadrante B

### Cuadrante "B":



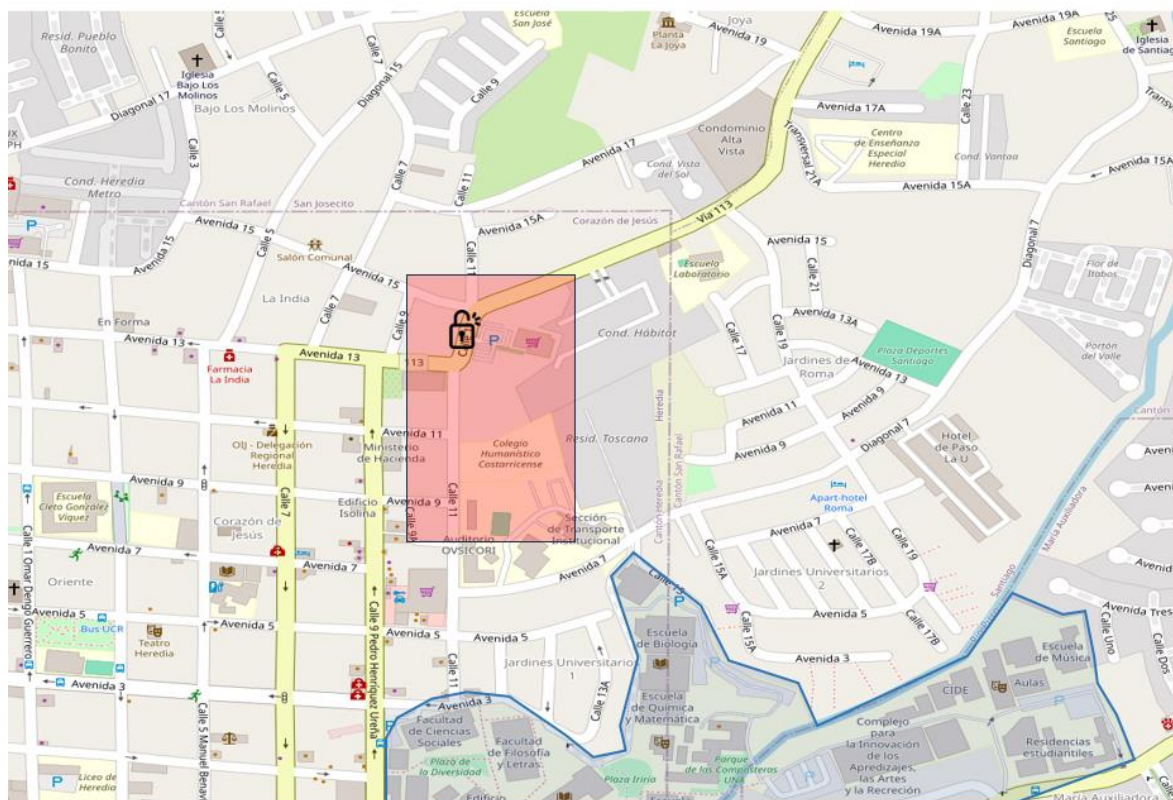
Elaboración propia, 2024

Cuadrante C: En este cuadrante la estudiante menciona que, la zona del Colegio

Humanístico Costarricense no es una zona segura, y es bastante sola, también señaló el “Perimercado” como espacio inseguro, debido a que en esa zona sufre persecución de los taxistas.

**Figura 30. Participante seis, cuadrante C**

## Cuadrante “C”:



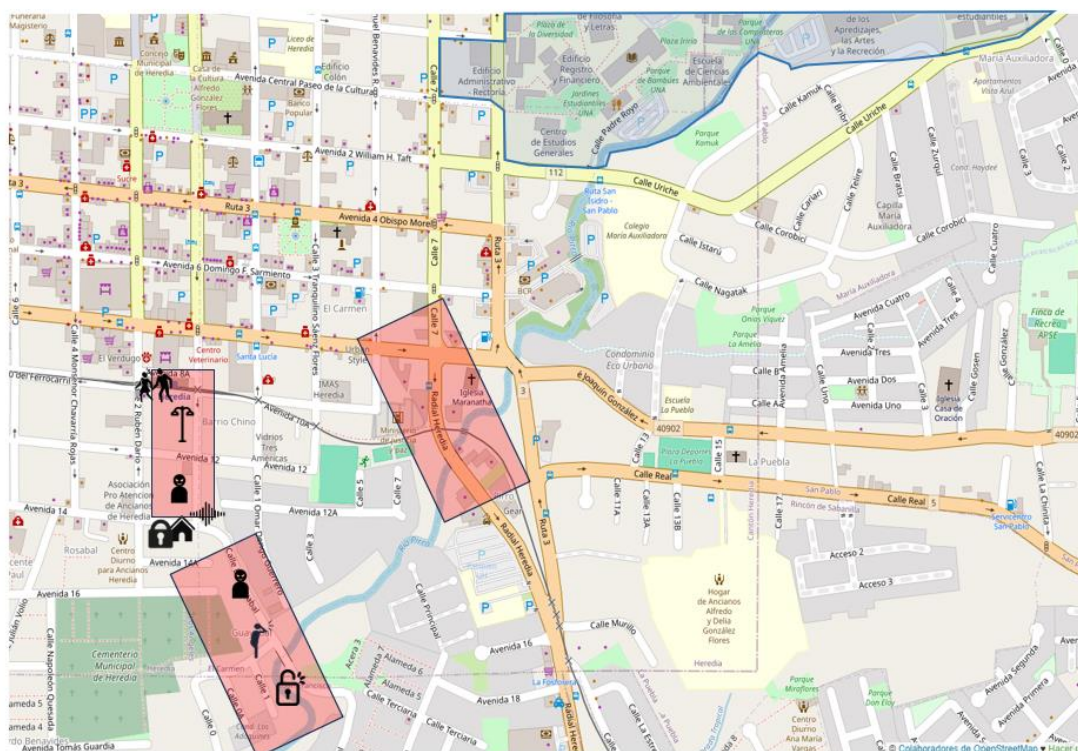
Elaboración propia, 2024

Finalmente, en lo que se refiere al **cuadrante D**, la participante seis señala nuevamente el sector de la Radial de Heredia, desde calle siete hasta la Universidad Hispanoamericana como lugar que genera sensaciones negativas, se repite igualmente sensaciones negativas en el espacio público desde la estación del tren hasta un costado del Cementerio Municipal de Heredia como lo han señalado reiteradas veces, a pesar de ello, aunque su casa esté en medio de dos zonas inseguras para ella es seguro (espacio percibido). (...) “es poco iluminado e inseguro esta es mi casita que de hecho lo considero seguro, pero

bajando esta zona aquí que también se puede llegar como por el Paseo de las Flores, es bastante inseguro es muy solitario y ya he caminado por ahí siempre de día y recibo como miradas o te dicen cosas groseras” (Comunicación personal, 02 de enero, 2024).

**Figura 31. Participante seis, cuadrante D**

## Cuadrante “D”:



Elaboración propia, 2024

Además de ser poco iluminado (espacio percibido) se señala lugar de miedo (concebido) y espacio inseguro (concebido). Por último, ha sufrido persecución, acoso verbal y señala lugares más frecuentados con relación a su casa. En virtud de los resultados, las mujeres relacionan el espacio público y configuran el mismo de acuerdo con sus actividades cotidianas, como es ir a la universidad, trasladarse a sus casas, ir al supermercado, esto según los cuatro kilómetros a la redonda de la Universidad, asimismo consideran la universidad como espacio público y es parte el espacio vivido. Por lo tanto, se muestra mayor frecuencia del espacio que genera sensaciones negativas, es decir es considerado inseguro, se sienten

expuestas o han sufrido algún tipo de ASC, por lo anterior, y una vez analizado cada cuadrante de manera individual, se procederá a realizar el análisis de los 24 cuadrantes en su conjunto, de las seis participantes para evidenciar la forma en que el acoso sexual condiciona el uso del espacio público de las estudiantes de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo.

Henri Lefebvre (1968) propone “El derecho a la ciudad” en donde se destaca el derecho a la vida urbana y a la calidad de esta, es decir, el derecho a la apropiación del espacio. De este modo, el acoso sexual callejero es una manifestación más de violencia contra las mujeres y, se posiciona como un problema social y estructural enraizado comúnmente desde lo cultural y la subordinación de las mujeres en las ciudades que habitan, resulta esencial comprender que esta manifestación de violencia contradice el principio de la ciudad para todas las personas, situada como escenario de encuentro para la realización de la vida colectiva.

En tal sentido, se comprende el espacio público no solamente como un contenedor físico, sino que, para dicho autor, este es social y cultural a su vez. El espacio público es crucial para comprender las relaciones humanas y entender la sociedad, por ello, es necesario entenderlo bajo una misma perspectiva. Por lo tanto, Lefebvre (1974) planteó la categoría dialéctica del espacio a partir de lo que se conoce como Espacio Percibido, Espacio Concebido y Espacio Vivido, bajo su planteamiento de producción social del espacio. Dicho de otro modo, utilizó el concepto de dialéctica de la triplicidad para unificar los espacios

En este sentido, Hernández (2021) indica que:

“(…) aunque no la llamaba dialéctica del espacio, sino dialéctica de la triplicidad; con ella, buscaba reivindicar la necesidad de implementar una “teoría unitaria” de

los campos habitualmente aprehendidos de forma separada: el espacio físico (la naturaleza), el espacio mental (las lógicas y las abstracciones formales) así como el espacio social (el espacio de la interacción humana)” (p.63).

Por ende, el espacio percibido es aquel que incluye los objetos y prácticas materiales que producen y reproducen la vida urbana, sobre como las personas experimentan y perciben el entorno que les rodea en su vida cotidiana. El espacio concebido refiere a las representaciones imaginarias por parte de las personas y el espacio vivido es la unión de los dos anteriores, comprende como las personas interactúan con su entorno, refleja las relaciones sociales las dinámicas de poder y las formas de vida de una comunidad en particular.

Dicho esto, se exponen los resultados de las participantes en términos generales, las capas interpuestas son de los cuatro cuadrantes de cada participante a cuatro kilómetros a la redonda de la Universidad Nacional Campus Omar Dengo, las zonas analizadas corresponden al **cuadrante A** se ubica el centro de Heredia al oeste de la Universidad Nacional, el **cuadrante B** se ubica al este hacia San Pablo Residencias etc., **cuadrante C** hacia el Norte, San Rafael, Barva etc. Y **cuadrante D** hacia el Sur que es la principal vía de acceso a Heredia, hacia la fosforera, la Hispanoamericana, la Universidad Latina y Paseo de las flores, etc.